

2297	CAMBIO EMPAQUETADORA FRENO	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2298	CAMBIO LIQUIDO DE FRENO	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2299	CAMBIO MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$	63.400,00	\$	12.046,00	\$	75.446,00	\$	75.446,00
2300	CAMBIO MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2301	CAMBIO MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2302	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	\$	161.000,00	\$	30.590,00	\$	191.590,00	\$	191.590,00
2303	CAMBIO PASADOR PASTILLAS	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2304	CAMBIO PALANCA FRENO	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2305	CAMBIO KALIPERS	UNIDAD	1	\$	53.400,00	\$	10.146,00	\$	63.546,00	\$	63.546,00
2306	CAMBIO RESORTE BANDA	UNIDAD	1	\$	17.300,00	\$	3.287,00	\$	20.587,00	\$	20.587,00
2307	CAMBIO CUNAS DIRECCION	UNIDAD	1	\$	260.700,00	\$	49.533,00	\$	310.233,00	\$	310.233,00
2308	RECONSTRUIR BASE CUNAS DIRECCION	UNIDAD	1	\$	222.200,00	\$	42.218,00	\$	264.418,00	\$	264.418,00
2309	CAMBIO RETENEDORES BARRAS	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2310	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2311	CAMBIO GUARDAPOLVO BARRA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2312	ALINEAR RIN	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2313	CAMBIO RADIOS	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2314	CAMBIO BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2315	ENCAMTASAR PISTA BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2316	CAMBIO EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2317	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2318	CAMBIO FUELLE O GUARDAPOLVO TELESCOPICO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2319	CAMBIO EJE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2320	CAMBIO MANZANA DELANTERA	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2321	CAMBIO MANZANA TRASERA	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2322	CAMBIO RIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2323	CAMBIO RIN TRASERO	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2324	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	\$	31.200,00	\$	5.928,00	\$	37.128,00	\$	37.128,00
2325	CAMBIO CANAS TILLA SUSPENSTION	UNIDAD	1	\$	63.600,00	\$	12.084,00	\$	75.684,00	\$	75.684,00
2326	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$	257.500,00	\$	48.925,00	\$	306.425,00	\$	306.425,00
2327	CAMBIO BUJES TILJERA	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2328	CAMBIO RADIOS	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2329	ALINEAR RIN	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2330	CAMBIO BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2331	CAMBIO LLANTA TRASERA O NEUMATICO	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2332	ENCAMTASAR PISTA BALINERA LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2333	CAMBIO BALANCIN SUSPENSTION TRASERA	UNIDAD	1	\$	257.500,00	\$	48.925,00	\$	306.425,00	\$	306.425,00
2334	CAMBIO RODAMIENTO PORTAPLATO	UNIDAD	1	\$	35.600,00	\$	6.764,00	\$	42.364,00	\$	42.364,00
2335	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	\$	342.600,00	\$	65.094,00	\$	407.694,00	\$	407.694,00
2336	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2337	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$	35.600,00	\$	6.764,00	\$	42.364,00	\$	42.364,00
2338	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00

2339	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2340	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	\$	4.600,00	\$	874,00	\$	5.474,00	\$	5.474,00
2341	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$	4.600,00	\$	874,00	\$	5.474,00	\$	5.474,00
2342	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	1	\$	4.600,00	\$	874,00	\$	5.474,00	\$	5.474,00
2343	BOMBILLO BAYONETA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2344	FLASHER	UNIDAD	1	\$	35.600,00	\$	6.764,00	\$	42.364,00	\$	42.364,00
2345	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	\$	9.000,00	\$	1.710,00	\$	10.710,00	\$	10.710,00
2346	FAROLA	UNIDAD	1	\$	355.200,00	\$	67.488,00	\$	422.688,00	\$	422.688,00
2347	STOP	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2348	PITO	UNIDAD	1	\$	177.700,00	\$	33.763,00	\$	211.463,00	\$	211.463,00
2349	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	155.500,00	\$	29.545,00	\$	185.045,00	\$	185.045,00
2350	COMANDO DERECHO	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2351	COMANDO IZQUIERDO	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2352	BOBINA PULSORA	UNIDAD	1	\$	88.900,00	\$	16.891,00	\$	105.791,00	\$	105.791,00
2353	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	1.190.100,00	\$	226.119,00	\$	1.416.219,00	\$	1.416.219,00
2354	CDI	UNIDAD	1	\$	310.900,00	\$	59.071,00	\$	369.971,00	\$	369.971,00
2355	ESCOBILA	UNIDAD	1	\$	289.500,00	\$	55.005,00	\$	344.505,00	\$	344.505,00
2356	GASOMETRO	UNIDAD	1	\$	199.800,00	\$	37.962,00	\$	237.762,00	\$	237.762,00
2357	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	\$	621.700,00	\$	118.123,00	\$	739.823,00	\$	739.823,00
2358	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2359	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	2.412.200,00	\$	458.318,00	\$	2.870.518,00	\$	2.870.518,00
2360	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2361	PERA MANIGUETA DE ENBRAGUE	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2362	PLATO BOBINAS	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2363	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2364	RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2365	RAMAL ELECTRICO	UNIDAD	1	\$	621.700,00	\$	118.123,00	\$	739.823,00	\$	739.823,00
2366	RELEVO	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2367	SOCKET O CONECTOR	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2368	STATOR	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2369	SWICHE LUCES	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2370	SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2371	TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2372	UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2373	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2374	EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2375	CAMBIO BOBINAS	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2376	CAMBIO REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2377	CAMBIO BOBINA PULSORA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2378	CAMBIO BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	289.500,00	\$	55.005,00	\$	344.505,00	\$	344.505,00
2379	CAMBIO CDI	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2380	CAMBIO ESCOBILA	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00

2381	CAMBIO GASOMETRO	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2382	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	\$	177.700,00	\$	33.763,00	\$	211.463,00	\$	211.463,00
2383	CAMBIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	353.900,00	\$	67.241,00	\$	421.141,00	\$	421.141,00
2384	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	482.600,00	\$	91.694,00	\$	574.294,00	\$	574.294,00
2385	CAMBIO PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2386	CAMBIO PERA MANIQUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2387	CAMBIO PLATO BOBINAS	UNIDAD	1	\$	111.100,00	\$	21.109,00	\$	132.209,00	\$	132.209,00
2388	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$	241.300,00	\$	45.847,00	\$	287.147,00	\$	287.147,00
2389	CAMBIO RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	273.600,00	\$	51.984,00	\$	325.584,00	\$	325.584,00
2390	CAMBIO RAMAL ELECTRICO	UNIDAD	1	\$	177.700,00	\$	33.763,00	\$	211.463,00	\$	211.463,00
2391	CAMBIO RELEVO	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2392	CAMBIO SOCKET O CONECTOR	UNIDAD	1	\$	35.600,00	\$	6.764,00	\$	42.364,00	\$	42.364,00
2393	CAMBIO STATOR	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2394	CAMBIO SWITCHE LUCES	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2395	CAMBIO SWITCHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD	1	\$	31.200,00	\$	5.928,00	\$	37.128,00	\$	37.128,00
2396	CAMBIO TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2397	CAMBIO UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$	66.600,00	\$	12.654,00	\$	79.254,00	\$	79.254,00
2398	CAMBIO TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2399	CAMBIO EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2400	CAMBIO ELEVADOR	UNIDAD	1	\$	26.200,00	\$	4.978,00	\$	31.178,00	\$	31.178,00
2401	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$	133.300,00	\$	25.327,00	\$	158.627,00	\$	158.627,00
2402	CAMBIO BUJIA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2403	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2404	CAMBIO BOBINAS CARGA BATERIA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2405	CAMBIO CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	13.500,00	\$	2.565,00	\$	16.065,00	\$	16.065,00
2406	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$	353.900,00	\$	67.241,00	\$	421.141,00	\$	421.141,00
2407	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	\$	53.400,00	\$	10.146,00	\$	63.546,00	\$	63.546,00
2408	CAMBIO CAUCHOS PORTA CATALINA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2409	CAMBIO BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD	1	\$	44.500,00	\$	8.455,00	\$	52.955,00	\$	52.955,00
2410	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	UNIDAD	1	\$	22.400,00	\$	4.256,00	\$	26.656,00	\$	26.656,00
2411	ARREGLO EN FIBRA PIEZA PEQUEÑA	UNIDAD	1	\$	398.500,00	\$	75.715,00	\$	474.215,00	\$	474.215,00
2412	ARREGLO EN FIBRA PIEZA MEDIANA	UNIDAD	1	\$	489.200,00	\$	92.948,00	\$	582.148,00	\$	582.148,00
2413	PINTURA PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD	1	\$	628.900,00	\$	119.491,00	\$	748.391,00	\$	748.391,00
2414	PINTURA PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD	1	\$	559.100,00	\$	106.229,00	\$	665.329,00	\$	665.329,00
2415	ARREGLO PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD	1	\$	628.900,00	\$	119.491,00	\$	748.391,00	\$	748.391,00
2416	ARREGLO PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD	1	\$	559.100,00	\$	106.229,00	\$	665.329,00	\$	665.329,00
2417	CAMBIO DE LAMINAS DEL PLATON	UNIDAD	1	\$	628.900,00	\$	119.491,00	\$	748.391,00	\$	748.391,00
2418	ARREGLO PLATON	UNIDAD	1	\$	3.750.200,00	\$	712.538,00	\$	4.462.738,00	\$	4.462.738,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS											
2419	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	\$	1.099.400,00	\$	208.886,00	\$	1.308.286,00	\$	1.308.286,00
2420	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	\$	298.500,00	\$	56.715,00	\$	355.215,00	\$	355.215,00

2421	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE		UND	1	\$	267.700,00	\$	50.863,00	\$	318.563,00	\$	318.563,00
2422	FILTRO ACEITE		UND	1	\$	351.700,00	\$	66.823,00	\$	418.523,00	\$	418.523,00
2423	GRASA X 5 LIB		UND	1	\$	178.400,00	N/A	N/A	\$	178.400,00	\$	178.400,00
2424	ACEITE 15W40		CUARTO	1	\$	51.500,00	N/A	N/A	\$	51.500,00	\$	51.500,00
2425	ACEITE 15W40		GALON	1	\$	178.400,00	N/A	N/A	\$	178.400,00	\$	178.400,00
2426	VALVULINA TRANSMISIONES		CUARTO	1	\$	43.500,00	N/A	N/A	\$	43.500,00	\$	43.500,00
2427	VALVULINA TRANSMISIONES		GALON	1	\$	208.200,00	N/A	N/A	\$	208.200,00	\$	208.200,00
2428	BATERIA		UND	1	\$	1.304.400,00	\$	247.836,00	\$	1.552.236,00	\$	1.552.236,00
2429	CAMBIO BATERIA		UND	1	\$	59.500,00	\$	11.305,00	\$	70.805,00	\$	70.805,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS												
2430	MOTOR DIESEL		UND	1	\$	13.533.200,00	\$	2.571.308,00	\$	16.104.508,00	\$	16.104.508,00
2431	REPARACION DE MOTOR DIESEL		UND	1	\$	8.152.500,00	\$	1.548.975,00	\$	9.701.475,00	\$	9.701.475,00
2432	GUAYAS DE ACELERACION		UND	1	\$	1.902.300,00	\$	361.437,00	\$	2.263.737,00	\$	2.263.737,00
2433	GUAYA DE MARCHA		UND	1	\$	1.576.200,00	\$	299.478,00	\$	1.875.678,00	\$	1.875.678,00
2434	PALANCA DE ACELERACION		UND	1	\$	4.619.800,00	\$	877.762,00	\$	5.497.562,00	\$	5.497.562,00
2435	PALANCA DE MARCHA		UND	1	\$	4.891.500,00	\$	929.385,00	\$	5.820.885,00	\$	5.820.885,00
2436	POLEA DE MARCHA		UND	1	\$	1.630.500,00	\$	309.795,00	\$	1.940.295,00	\$	1.940.295,00
2437	CORREA		UND	1	\$	815.300,00	\$	154.907,00	\$	970.207,00	\$	970.207,00
2438	CHUMACERA DEL CILINDRO		UND	1	\$	913.100,00	\$	173.489,00	\$	1.086.589,00	\$	1.086.589,00
2439	EJE DEL CILINDRO		UND	1	\$	5.435.000,00	\$	1.032.650,00	\$	6.467.650,00	\$	6.467.650,00
2440	CADENA DE MARCHA		UND	1	\$	1.195.700,00	\$	227.183,00	\$	1.422.883,00	\$	1.422.883,00
2441	PIÑONES DE MARCHA		UND	1	\$	1.956.600,00	\$	371.754,00	\$	2.328.354,00	\$	2.328.354,00
2442	SENSOR DE CADENA		UND	1	\$	652.200,00	\$	123.918,00	\$	776.118,00	\$	776.118,00
2443	EJE DE TRANSMISION		UND	1	\$	847.900,00	\$	161.101,00	\$	1.009.001,00	\$	1.009.001,00
2444	REDUCTORES		UND	1	\$	869.600,00	\$	165.224,00	\$	1.034.824,00	\$	1.034.824,00

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: La vigencia de la cotización será de 90 días.

ACLARACIÓN: TENER EN CUENTA LOS ACEITES, GRASAS, VALVULINAS SON EXENTOS DE IVA

Atentamente,

 HECTOR FERNANDO ARGUELLO D.
 SUPERCOMERCIAL
 NIT. 900.349.565-3



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:05:30
Recibo No. S002426026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rjb3x1dUeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.
Sigla : SUPERCOMERCIAL AD SAS
Nit : 900349565-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 197203
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 29 NO 31-30 BRR PORVENIR
Barrio : PORVENIR
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : facturacion@supercomercialsas.com
Teléfono comercial 1 : 6814970
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3203391169

Dirección para notificación judicial : CRA 29 NO 31-30 BRR PORVENIR
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : facturacion@supercomercialsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de marzo de 2010 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, con el No. 34114 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S., Sigla SUPERCOMERCIAL AD SAS.

Por documento privado No. 1 del 05 de marzo de 2010 de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010, con el No. 34114 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S., Sigla SUPERCOMERCIAL AD SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 012 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea General Ordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2020, con el No. 77802 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO.012 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020 EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CREACIÓN CARGO DE REVISOR FISCAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:05:30
Recibo No. S002426026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rjb3x1dUeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Comercialización y distribución de partes automotrices, agrícolas e industriales, servicio de taller y mantenimiento de vehículos y maquinaria en general. 2. Comercio al por mayor y menor de ferretería, materiales de construcción, herramientas y maquinaria en general. 3. Comercio en general de llantas automotrices, agrícolas e industriales. 4. Comercio al por mayor y menor de lubricantes, grasas y filtros. 5. Suministro de bienes y servicios; materiales y herramientas. 6. Prestación de bienes y servicios en el sector comercial, industrial y agrícola, servicios de mantenimiento y operación de equipos de bomberos y plantas industriales; asistencia técnica, alquiler de vehículos y equipos de transporte: Alquiler de equipos y herramientas. 7. Construcciones y montajes, de ingeniería en toda las ramas (eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, sistemas, telecomunicaciones, civil, petróleo, ambiental). 8. Construcciones, edificaciones y obras civiles en general. 9. Importación y exportación, almacenamiento y distribución de equipos y partes mecánicas, electrónicas y repuestos en general. 10. Transporte y almacenamiento de carga, paquetes, y documentos. 11. Comercio de equipos de oficina, muebles, insumos, equipos de aire acondicionado. 12. Comercio y distribución de artículos de oficina, papelería, insumos. 13. En general todo actos lícito de comercio.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 30.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 6.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La sociedad tendrá un gerente y un subgerente. Tanto el gerente como el subgerente, serán elegidos por la asamblea general o el accionista único, sin perjuicio de que la misma asamblea o el accionista único pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo o aquellas que no hayan sido asignadas a otro órgano de direcciones, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional; 2. Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, sin limitación alguna; 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general o accionista único en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad y de los establecimientos de comercio que la sociedad establezca; 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos; 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general o el accionista único. En cuanto al



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:05:30
Recibo No. S002426026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rjb3x1dUeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo de los negocios de la sociedad no tendra ningun limite de cuantia para su realizacion y ejecucion; 9. Cumplir o hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. El subgerente reemplazara al gerente en sus faltas o ausencia temporales o definitivas, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 05 de marzo de 2010 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2010 con el No. 34114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO	C.C. No. 91.455.879
SUBGERENTE	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	C.C. No. 52.551.967

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 02 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2022 con el No. 89389 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA RODRIGUEZ INFANTE	C.C. No. 40.188.474	188352-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 012 del 03 de febrero de 2020 de la Asamblea 77802 del 22 de febrero de 2020 del libro IX General Ordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:05:30
Recibo No. S002426026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rjb3x1dUeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: G4541 G4542

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIREPUESTOS AD
Matrícula No.: 197654
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 NO 31-30 BRR PORVENIR
Barrio : PORVENIR
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: TALLER SUPER COMERCIAL 2
Matrícula No.: 348649
Fecha de Matrícula: 18 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 32 NRO. 25 -91
Barrio : PORVENIR
Municipio: Villavicencio, Meta

Nombre: TALLER SUPERCOMERCIAL 3
Matrícula No.: 404966
Fecha de Matrícula: 26 de octubre de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 4 VIA PUERTO LOPEZ LOCAL G
Barrio : ROSITA
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.728.149.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/04/2026 - 17:05:30

Recibo No. S002426026, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rjb3x1dUeC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141061278165	
				 (415)7707212489984(8020) 0000141061278165	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 9 5 6 5		6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S		37. Sign SUPERCOMERCIAL AD S.A.S		34. Otros nombres	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio	
41. Dirección principal CR 29 31 30 BRR EL PORVENIR					
42. Correo electrónico facturacion@supercomercialsas.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 8 1 4 9 7 0		45. Teléfono 2 3 2 0 3 3 9 1 1 6 9	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 5 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 3 2 9		48. Código 4 5 2 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 0 3 2 9		50. Código 4 5 4 1		51. Código 4 5 4 2	
52. Número establecimientos 4					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 2 4 8 6 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒			60. No. de Folios 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARGUELLO DELGADILLO HECTOR FERNANDO 985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141061278165



(415)7707212489984(8020) 0000141061278165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 4 9 5 6 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 0 0 3 0 5

74. Número de notaría

0 3

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 0 0 3 2 9

77. No. Matricula mercantil

0 0 0 0 1 9 7 2 0 3

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 0 0 3 0 5

81. Hasta

9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 6 3 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141061278165



(415)7707212489984(8020) 0000141061278165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 4 9 5 6 5 | 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 3 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 1 4 5 5 8 7 9
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARGUELLO	105. Segundo apellido DELGADILLO
106. Primer nombre HECTOR	107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 3 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 5 5 1 9 6 7
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido JIMENEZ
106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres YANET
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141061278165



(415)7707212489984(8020) 0000141061278165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

9 0 0 3 4 9 5 6 5 3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 1 8 8 4 7 4		1 8 8 3 5 2 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	INFANTE	SANDRA	MILENA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 2 0 2 0 2			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 3 3 0 2		1 8 7 1 4 3 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	ENCISO	ZURY	YALILETH
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 4 0 6 0 9			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141061278165			
				(415)7707212489984(8020) 0000141061278165			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 4 9 5 6 5		3		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0					
162. Nombre del establecimiento DISTRIREPUESTOS AD							
163. Departamento Meta		164. Ciudad/Municipio Villavicencio		0 0 1			
165. Dirección CARRERA 29 NO 31-30 BRR PORVENIR							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 7 6 5 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 4 0 5			
168. Teléfono 6 6 3 0 2 7 5				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0					
162. Nombre del establecimiento DISTRIREPUESTOS DEL CASANARE							
163. Departamento Casanare		164. Ciudad/Municipio Yopal		0 0 1			
165. Dirección CL 24 16 06 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 2 6 7 6				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 1 1 1 8			
168. Teléfono 3 4 7 0 5 9				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Taller 1 9		161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0					
162. Nombre del establecimiento: TALLER SUPERCOMERCIAL							
163. Departamento Casanare		164. Ciudad/Municipio Yopal		0 0 1			
165. Dirección CL 30 24 82 BRR EL RECUERDO							
166. Número de matrícula mercantil 1 3 5 6 1 6				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 3 1			
168. Teléfono 3 1 7 5 3 3 2 4 7 4				169. Fecha de cierre			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141061278165



(415)7707212489984(8020) 0000141061278165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 4 9 5 6 5 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Taller

1 9

161. Actividad económica

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento

TALLER SUPER COMERCIAL 2

163. Departamento

Meta

5 0

164. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

165. Dirección

CL 32 25 91 BRR PORVENIR

166. Número de matrícula mercantil

3 4 8 6 4 9

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 9 0 3 1 8

168. Teléfono

3 1 3 8 6 0 5 3 5 2

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comercio

0 2

161. Actividad económica

Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (hijos) para vehículos

4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento

SERVIFRENOS LA 24

163. Departamento

Casanare

8 5

164. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

165. Dirección

CL 24 16 36

166. Número de matrícula mercantil

1 4 5 1 6 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 9 1 0 2 2

168. Teléfono

3 1 4 3 9 6 7 5 0 4

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

Taller

1 9

161. Actividad económica

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento:

TALLER SUPERCOMERCIAL 3

163. Departamento

Meta

5 0

164. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

165. Dirección

KM 4 VIA PUERTO LOPEZ

166. Número de matrícula mercantil

4 0 4 9 6 6

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 1 1 0 2 6

168. Teléfono

3 2 0 3 3 9 1 1 6 9

169. Fecha de cierre

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Puerto López (Meta), Junio de 2026

Doctora:
JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
 Jefe de Oficina de Contratación
 Alcaldía Municipal
 Puerto López-Meta

Asunto: ESTUDIO PREVIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1° del Decreto nacional 399 de 2021), esta dependencia se permite formular el estudio previo necesario para adelantar llevar a cabo la contratación cuyo objeto corresponde a: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

"Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 209 ibídem establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que la Constitución Política en su artículo 311 consagra:

"El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

La Ley 136 de 1994 en su artículo primero señala:

“Artículo 1º. Definición. *El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal indicando:

“Artículo 3o. De los fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que (...) colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Que los estudios previos constituyen el pilar fundamental del principio de planeación en materia de la contratación de los bienes y/o servicios que requiere el Municipio en el marco de las normas anteriormente resaltadas.

El artículo 4º de la Ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el Estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra Carta Política.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 769 de 2002 “Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine este Código. Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes sobre peso y dimensiones”.

Así mismo, dispone el artículo 28 ibídem, modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010 “Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de virios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales”.

En el mismo sentido el artículo 50 de la normativa ya mencionada, modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, respecto de las condiciones mecánicas y de seguridad, dispone “Por razones de seguridad vial y de

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad".

Es importante dejar de presente que el Municipio de Puerto López, cuenta con vehículos y maquinaria amarilla de su propiedad adscrita a la Secretaría de Infraestructura, destinados al cumplimiento de su misión funcional con el fin de realizar atención a las principales necesidades que se presenten en la población, entre ellas, el mejoramiento y acondicionamiento de las vías urbanas y rurales.

Que el mejoramiento de vías urbanas y rurales es un factor importante para promover el turismo y con ello la dinamización de la economía, además de garantizar mejores condiciones para las personas que deben desplazarse desde las diferentes zonas del área rural.

Por lo anterior nace la necesidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria del Municipio, ya que debido al desgaste por su constante uso requiere mantenimientos periódicos a los elementos, equipos y accesorios de la maquinaria; además que también se requiere garantizar el suministro de las partes y/o repuestos que deban ser reemplazados en la realización de los mantenimientos correctivos.

La Entidad no cuenta con mano de obra calificada para la realización de estas actividades, ni las instalaciones que se requieren para llevar a cabo las diferentes intervenciones mecánicas de la maquinaria, por lo tanto, se debe realizar una contratación con una persona natural o jurídica idónea, que realice mantenimientos preventivos y correctivos y el suministro de partes y/o repuestos de la maquinaria del Municipio de Puerto López.

Por lo ya expuesto el Municipio se debe adelantar un proceso con el fin de contratar el servicio requerido, lo cual se debe realizar con apego a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen y/o complementen.

Que conforme lo dispone la Resolución No 059 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Secretaría de Infraestructura es la encargada de "Planear, coordinar, desarrollar y valorar las acciones requeridas para el diseño, construcción, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura pública de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal"; razón por la cual requiere adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS"**

En los presentes términos la Secretaría de Infraestructura del municipio de Puerto López (Meta), sustenta la necesidad de adelantar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES.

OBJETO - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS".

2.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR – Se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC – Código de clasificación de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

2.3. PLAZO – Para la ejecución del contrato, el Municipio ha estimado que el término de ejecución será a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y perfeccionamiento y hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2026, y/o hasta agotar presupuesto.

El acta de inicio deberá firmarse por el contratista y el supervisor que se designe.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN - El objeto de lo contratado se ejecutará en el Municipio de Puerto López.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
	RETROEXCAVADORA JCB MODELO 1995	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1	SERVICIO TÉCNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
3	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
5	FILTRO ACEITE	UND
6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
7	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
8	ACEITE 15W-40	GALON
9	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
10	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
11	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
12	HIDRAULICO X GALON	GALON
13	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
14	LLANTA 12-16.5 N.H.S. DELANTERA	UND
15	LLANTA 19.5 L - 24 TRASERA	UND
16	SERVICIO SCANNER	UND
17	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
18	DIENTES CUCHARON	UND
19	CAMBIO DE BATERIA	UND
20	BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
21	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
22	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

23	SERVICIO TECNICO ELECTRICO GENERAL	UND
24	VIDRIO PANORAMICO	UND
25	VIDRIO LATERAL	UND
26	INSTALACION VIDRIO PANORAMICO	UND
27	INSTALACION VIDRIO LATERAL	UND
28	PASADORES BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
29	BOTELLAS HIDRAULICAS	Und
30	EJE LATERAL COMPLETO (EJE LARGO, PORTA CRUCETAS, 2 CRUCETAS Y EJE CORTO)	UND
31	RETENEDOR CARCASA	UND
32	MANGUERA HIDRAULICA R12 3 MTS CON ACOPLER	UND
33	MANGUERA HIDRAULICA R2 1 MTS	UND
34	VOLTIMETRO	UND
35	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LA DIRECCION	UND
36	INSTALAR Y CONFIGURAR SENSOR DIRECCION	UND
37	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UND
38	REPARAR PIVOTE DE LA CHARNELA	UND
39	RETIRO, RECONSTRUCCION Y CAMBIO DE ESPARAGO	UND
40	DESMONTAR, REPARAR Y MONTAR PATA TRASERA DE AGARRE	UND
41	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
42	REPARACION BOTELLA HIDRAULICA, GRUÑIR CILINDRO, EMPAREJAR EMBOLO, CAMBIAR EMPAQUETADURA	UND
43	SERVICIO ELECTRICO INSTALAR VOLTIMETRO, SWITCH DE LA DIRECCION	UND
44	REFORZAR DIENTES BALDE TRASERO Y DELANTERO	UND
45	REPARAR CHARNELA DELANTERA	UND
46	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR	UND
47	AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DEL BALDE DELANTERO Y TRASERO	UND
48	CALIBRACION SISTEMA ELECTRONICO DE INYECCION Y GIRO DE LAS RUEDAS	UND
49	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
50	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
51	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
52	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
53	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
54	ESCAÑO DE MAQUINA	UND
55	ENGRASE GENERAL MAQUINA	UND
56	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
57	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
58	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
59	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
60	INSTALACION CUCHILLA BALDE	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

61	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
62	CAMBIO TERMOSTATO	UND
63	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
64	INSTALACION CHIP	UND
65	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
66	INSTALACION TERMILAES	UND
67	INSTALACION CRUCETAS	UND
68	INSTALACION COUPLING	UND
69	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
70	CAMBIO RADIADOR	UND
71	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
72	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
73	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
74	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
75	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
76	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
77	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
78	CAMBIO BOMBILLO	UND
79	CAMBIO FUSIBLES	UND
80	CAMBIO ELEVADORES	UND
81	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
82	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
83	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
84	CAMBIO PITO	UND
85	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
86	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
87	INSATALACION FLASHER	UND
88	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
89	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
90	CAMBIO PLUMILLAS	UND
91	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
92	TERMINAL BATERIA	UND
93	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND
94	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
95	CHICHILLA PARA BALDE	UND
96	BUJES Y PASADORES CUCHARON	UND
97	BUJES Y PASADORES BALDE	UND
98	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
99	TERMOSTATO	UND
100	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

101	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
102	CHIP	UND
103	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
104	TERMILAES	UND
105	CRUCETAS	UND
106	COUPLING	UND
107	BOMBA DE AGUA	UND
108	RADIADOR	UND
109	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
110	BOMBA HIDRAULICA	UND
111	ARRANQUE COMPLETO	UND
112	ALTERNADOR COMPLETO	UND
113	EXPLORADORAS	UND
114	BOMBILLO H3 24V	UND
115	BOMBILLO 1034 24V	UND
116	BOMBILLO 1141 24V	UND
117	MINI FUSIBLES	UND
118	FUSIBLES	UND
119	MAXIFUSIBLES	UND
120	ELEVADORES	UND
121	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
122	SENSOR DE ACEITE	UND
123	SUICHE DE LUCES	UND
124	PITO	UND
125	PITO DE REVERSA	UND
126	DIRECCIONALES	UND
127	FLASHER	UND
128	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
129	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
130	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
131	PLUMILLAS TRASERAS	UND
	VIBROCOMPACTADOR BITELLI	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
132	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
133	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
134	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
135	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
136	FILTRO ACEITE	UND
137	FILTRO RACOR	UND
138	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

139	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
140	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
141	ACEITE 15W-40	GALON
142	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
143	ACEITE SAE-50	GALON
144	ACEITE SAE-50	CANECA
145	VALVULINA TRANSMISIONES X GALON	GALON
146	VALVULINA TRANSMISIONES X 5 GALONES	CANECA
147	HIDRAULICO X GALON	GALON
148	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
149	LLANTA TRASERA	UND
150	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	SERVICIO
151	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
152	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
153	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
154	ADITIVO DE MOTOR	UND
155	BATERIA 1100	UND
156	CAMBIO DE BATERIA	UND
157	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
158	NEUMATICO	UND
159	PROTECTOR	UND
160	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
161	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
162	REPRACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	UND
163	ARRANQUE 12 VOLTIOS LIPODENSO 9 ESTRIAS	UND
164	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
165	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
166	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
167	ALTERNADOR COMPLETO	UND
168	MANTENIMINETO DE ALTERNADOR	UND
169	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO
170	CARREA DE ALTERNADOR	UND
171	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
172	MASTER 12 VOLTIOS	UND
173	FAROLAS	UND
174	INSTALACION EXPLORADORAS	SERVICIO
175	DIRECCIONALES	UND
176	INSTALACION DIRECCIONALES	SERVICIO

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

177	MANTENIMIENTO ELECTRICO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FAROLAS, DIRECCIONALES Y PITO DE REVERSA	UND
178	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UND
179	CAMBIO BOMBILLO	UND
180	BOMBILLO H3 24V	UND
181	CAMBIO FUSIBLES	UND
182	MINI FUSIBLES	UND
183	FUSIBLES	UND
184	MAXIFUSIBLES	UND
185	ELEVADORES	UND
186	CAMBIO ELEVADORES	UND
187	FLASHER	UND
188	INSTALACION FLASHER	UND
189	PITO	UND
190	CAMBIO PITO	UND
191	PITO DE REVERSA	UND
192	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
193	TERMINAL BATERIA	UND
194	ELECTROVALVULAS DE VIBRACION	UND
195	CAMBIO DE ELECTROVALVULAS DE VIBRACION	SERVICIO
196	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
197	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
198	REPARACION DEL ORBITROL DE LA DIRECCION	SERVICIO
199	CAMBIO Y SUMINISTRO DEL RETENEDOR DE LA BOMBA HIDRAULICA DE DESPLAZAMIENTO	SERVICIO
200	JUEGO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	UND
201	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO
202	DESMONTE E INSTALACION DE LA BOMBA DE VIBRACION, REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE	UND
203	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
204	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
205	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
206	CAMISAS	UND
207	ANILLOS	UND
208	PISTONES	UND
209	VIOLA	UND
210	CASQUETES DE VIELAS	UND
211	VALVULAS	UND
212	CAUCHOS DE VALVULAS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

213	CIGÜEÑAL	UND
214	CASQUETES DE CIGÜEÑAL	UND
215	RETENEDOR DEL SIGÜEÑAL	UND
216	CAMBIO RETENEDOR DEL SIGÜEÑAL	SERVICIO
217	CULATA MOTOR	UND
218	BALANCINES	UND
219	BUJES DE BALANCINES	UND
220	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
221	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DEL MULTIPLE DE ADMISIÓN	UND
222	EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND
223	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND
224	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND
225	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO
226	BOMBA DE INYECCION	UND
227	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
228	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCION	UND
229	INYECTORES	UND
230	REPARACION DE INYECTORES	UND
231	DESMONTE Y MONTE DE INYECTORES	UND
232	DESMONTE Y MONTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
233	GUAYA DE ACELERACION	UND
234	GUAYA DE APAGADO	UND
235	CAMBIO DE GUAYAS DE CABINA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
236	SOPORTES DE MOTOR	UND
237	CAMBIO DE SOPORTES DEL MOTOR	SERVICIO
238	CAMBIO DE MOGOLLAS DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO
239	MOGOLLAS PARA EL RODILLO DE VIBRACION	UND
240	INSTALACION DE ESPEJO RETROVISOR INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
241	CAMBIO DE CABRILLA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO
242	SERVICIO DE AJUSTE Y TAPISADO DE LA SILLA	SERVICIO
243	TAPA DE ACPM	SERVICIO
244	FABRICACION CARPA CABINA	SERVICIO
	MOTONIVELADORA CASE 845 B	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
245	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
246	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
247	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
248	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

249	FILTRO ACEITE	UND
250	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
251	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
252	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
253	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
254	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
255	ACEITE 15W-40	GALON
256	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
257	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
258	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
259	HIDRAULICO X GALON	GALON
260	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
261	LLANTA DELANtera 1400-24	UND
262	LLANTA TRASERA 1400-24	UND
263	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
264	SERVICIO SCANNER	UND
265	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
266	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
267	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
268	ADITIVO DE MOTOR	UND
269	BATERIA 1100	UND
270	CAMBIO DE BATERIA	UND
271	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
272	NEUMATICO	UND
273	PROTECTOR	UND
274	ENGRASAR MAQUINA	UND
275	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
276	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND
277	VIDRIO FRONTAL	UND
278	VIDRIO TRASERO	UND
279	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
280	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND
281	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND
282	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
283	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
284	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
285	ALTERNADOR COMPLETO	UND
286	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UND
287	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

288	CARREA DE ALTERNADOR	UND
289	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
290	CAMBIO DE FAROLA	UND
291	CAMBIO DE STOP	UND
292	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND
293	CAMBIO DE BOMBILLO	UND
294	FAROLA 24V	UND
295	STOP 24V	UND
296	DIRECCIONALES 24V	UND
297	BOMBILLO 24V	UND
298	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND
299	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
300	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
301	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
302	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
303	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO
304	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND
305	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
306	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
307	MANGUERA ACOPLADA	UND
308	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND
309	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND
310	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND
311	CAMBIO EMPAQUETADURA CILÍNDRICO TORNAMESA	UND
312	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO
313	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND
314	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND
315	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND
316	REVISIÓN SUSPENSION	UND
317	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO
318	TERMINALES DE DIRECCION	UND
319	CAMBIO DE TERMINALES	UND
320	CRUCETAS	UND
321	INSTALACION CRUCETAS	UND
322	REVISION MOTOR	UND
323	REPARACION CULATA MOTOR	UND
324	ARREGLO DE TURBO	UND
325	SINCRONIZACION	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

326	CORREA DE ACCESORIOS	UND
327	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
328	BOMBA DE AGUA	UND
329	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO
330	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND
331	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND
332	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
333	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND
334	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND
335	CAMBIO DE INYECTORES	UND
336	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
337	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO
338	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO
339	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND
340	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND
341	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
342	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRANSMISION (CASE)	UND
343	REVISION TANDEM	UND
344	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND
345	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND
346	RETENEDORES DEL TANDEM	UND
347	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND
348	REVISION SISTEMA FRENOS	UND
349	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND
350	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND
351	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND
352	RETENEDORES DE EJE	UND
353	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND
354	RODAMIENTOS TANDEM	UND
355	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND
356	CUCHILLA	UND
357	INSTALACION CUCHILLA	UND
358	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND
359	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND
360	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
361	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
362	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

363	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND
364	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND
365	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND
366	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND
367	BUJE TORRE DE GIRO	UND
368	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
369	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND
370	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
371	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND
372	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND
373	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND
374	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
375	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
376	TECNOCLEAN	UND
377	TARROS ACEITE A/A	UND
378	PLUMILLA	UND
379	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND
380	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
381	GATOS DEL CAPO	UND
382	POLARIZADO LATERAL	UND
	MOTONIVELADORA SHANTUI	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
383	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
384	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
385	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
386	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
387	FILTRO ACEITE	UND
388	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
389	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
390	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
391	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
392	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
393	ACEITE 15W-40	GALON
394	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
395	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
396	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
397	HIDRAULICO X GALON	GALON
398	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
399	LLANTA DELANTERA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

400	LLANTA TRASERA	UND
401	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
402	SERVICIO SCANNER	UND
403	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
404	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
405	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
406	ADITIVO DE MOTOR	UND
407	BATERIA 1100	UND
408	CAMBIO DE BATERIA	UND
409	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
410	NEUMATICO	UND
411	PROTECTOR	UND
412	ENGRASAR MAQUINA	UND
413	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
414	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND
415	VIDRIO FRONTAL	UND
416	VIDRIO TRASERO	UND
417	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND
418	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND
419	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND
420	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND
421	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
422	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND
423	ALTERNADOR COMPLETO	UND
424	MANTENIMINETO DE ALTERNADOR	UND
425	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO
426	CARREA DE ALTERNADOR	UND
427	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND
428	CAMBIO DE FAROLA	UND
429	CAMBIO DE STOP	UND
430	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND
431	CAMBIO DE BOMBILLO	UND
432	FAROLA 24V	UND
433	STOP 24V	UND
434	DIRECCIONALES 24V	UND
435	BOMBILLO 24V	UND
436	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND
437	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND
438	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

439	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
440	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND
441	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO
442	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND
443	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
444	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
445	MANGUERA ACOPLADA	UND
446	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND
447	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND
448	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND
449	CAMBIO EMPAQUETADURA CILÍNDRICO TORNAMESA	UND
450	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO
451	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND
452	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND
453	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND
454	REVISIÓN SUSPENSION	UND
455	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO
456	TERMINALES DE DIRECCION	UND
457	CAMBIO DE TERMINALES	UND
458	CRUCETAS	UND
459	INSTALACION CRUCETAS	UND
460	REVISION MOTOR	UND
461	REPARACION CULATA MOTOR	UND
462	ARREGLO DE TURBO	UND
463	SINCRONIZACION	UND
464	CORREA DE ACCESORIOS	UND
465	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
466	BOMBA DE AGUA	UND
467	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO
468	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND
469	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND
470	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
471	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND
472	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND
473	CAMBIO DE INYECTORES	UND
474	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND

442

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

475	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO
476	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO
477	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND
478	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND
479	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRASMISION (CASE)	UND
480	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRASMISION (CASE)	UND
481	REVISION TANDEM	UND
482	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND
483	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND
484	RETENEDORES DEL TANDEM	UND
485	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND
486	REVISION SISTEMA FRENOS	UND
487	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND
488	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND
489	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND
490	RETENEDORES DE EJE	
491	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND
492	RODAMIENTOS TANDEM	UND
493	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND
494	CUCHILLA	UND
495	INSTALACION CUCHILLA	UND
496	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND
497	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND
498	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
499	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND
500	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND
501	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND
502	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND
503	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND
504	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND
505	BUJE TORRE DE GIRO	UND
506	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
507	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND
508	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND
509	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND
510	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND
511	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND
512	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

513	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
514	TECNOCLEAN	UND
515	TARROS ACEITE A/A	UND
516	PLUMILLA	UND
517	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND
518	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
519	GATOS DEL CAPO	UND
520	POLARIZADO LATERAL	UND
	RETROEXCAVADORA CASE 580 NS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
521	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
522	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
523	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
524	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
525	FILTRO ACEITE	UND
526	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
527	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND
528	FILTRO RACOR	UND
529	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
530	ACEITE 15W-40	GALON
531	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
532	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
533	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
534	HIDRAULICO X GALON	GALON
535	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
536	LLANTA DELANTERA	UND
537	LLANTA TRASERA	UND
538	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
539	SERVICIO SCANNER	UND
540	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
541	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
542	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
543	ADITIVO DE MOTOR	UND
544	BATERIA 1100	UND
545	CAMBIO DE BATERIA	UND
546	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
547	NEUMATICO	UND
548	PROTECTOR	UND
549	ENGRASAR MAQUINA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

550	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
551	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
552	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
553	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND
554	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND
555	VIDRIO FRONTAL	UND
556	VIDRIO TRACERO	UND
557	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
558	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
559	VINSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND
560	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND
561	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND
562	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND
563	POLARIZADO VIDRIOS	UND
564	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
565	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
566	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
567	ARRANQUE COMPLETO	UND
568	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
569	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
570	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
571	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
572	ALTERNADOR COMPLETO	UND
573	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
574	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
575	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
576	CAMBIO BOMBILLO	UND
577	BOMBILLO H3 24V	UND
578	BOMBILLO 1034 24V	UND
579	BOMBILLO 1141 24V	UND
580	EXPLORADORAS	UND
581	CAMBIO FUSIBLES	UND
582	MINI FUSIBLES	UND
583	FUSIBLES	UND
584	MAXIFUSIBLES	UND
585	ELEVADORES	UND
586	CAMBIO ELEVADORES	UND
587	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
588	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

589	SENSOR DE ACEITE	UND
590	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
591	SUICHE DE LUCES	UND
592	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
593	PITO	UND
594	CAMBIO PITO	UND
595	PITO DE REVERSA	UND
596	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
597	DIRECCIONALES	UND
598	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
599	FLASHER	UND
600	INSATACION FLASHER	UND
601	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
602	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
603	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
604	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
605	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
606	PLUMILLAS TRASERAS	UND
607	CAMBIO PLUMILLAS	UND
608	TERMINAL BATERIA	UND
609	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO
610	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
611	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
612	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
613	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
614	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
615	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
616	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
617	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
618	BOMBA HIDRAULICA	UND
619	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
620	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
621	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
622	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
623	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
624	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO
625	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO
626	TERMIAS	UND

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

627	CRUCETAS	UND
628	COUPLING	UND
629	INSTALACION TERMILAES	UND
630	INSTALACION CRUCETAS	UND
631	INSTALACION COUPLING	UND
632	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
633	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALBULA PCV)	SERVICIO
634	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
635	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
636	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
637	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
638	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
639	CAMISAS	UND
640	ANILLOS	UND
641	PISTONES	UND
642	VIELA	UND
643	CASQUETES DE VIELAS	UND
644	VALVULAS	UND
645	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
646	CIGÜEÑAL	UND
647	CULATA	UND
648	BALANCINES	UND
649	BUJES DE BALANCINES	UND
650	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
651	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
652	BOMBA DE INYECCION	UND
653	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
654	REPARACION INYECTOR	UND
655	INYECTOR	UND
656	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
657	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
658	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
659	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
660	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
661	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
662	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
663	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

664	TERMOSTATO	UND
665	CAMBIO TERMOSTATO	UND
666	BOMBA DE AGUA	UND
667	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
668	CAMBIO RADIADOR	UND
669	RADIADOR	UND
670	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
671	CORREA DE ACCESORIOS	UND
672	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
673	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
674	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
675	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
676	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
677	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
678	PASADOR (KIT BALDE)	UND
679	PASADOR (BOOM)	UND
680	BUJES (KIT BOOM)	UND
681	BUJES (KIT SILLIN)	UND
682	PASADOR (KIT SILLIN)	UND
683	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
684	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO
685	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO
686	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO
687	BUJES (KIT STRAIN)	UND
688	PASADOR (KIT STRAIN)	UND
689	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
690	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND
691	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
692	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
693	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
694	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
695	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO
696	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND
697	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
698	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO
699	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO
700	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO
701	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO
702	DIENTES CUCHARON	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

703	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
704	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND
705	CHICHILLA PARA BALDE	UND
706	INSTALACION CUCHILLA	UND
707	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
708	NEUMATICO 1100 R16	UND
709	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	RETROEXCAVADORA SHATUI SBH 388T	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
710	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
711	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
712	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
713	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
714	FILTRO ACEITE	UND
715	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
716	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND
717	FILTRO RACOR	UND
718	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
719	ACEITE 15W-40	GALON
720	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
721	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
722	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
723	HIDRAULICO X GALON	GALON
724	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
725	LLANTA DELANTERA	UND
726	LLANTA TRASERA	UND
727	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
728	SERVICIO SCANNER	UND
729	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
730	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
731	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
732	ADITIVO DE MOTOR	UND
733	BATERIA 1100	UND
734	CAMBIO DE BATERIA	UND
735	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
736	NEUMATICO	UND
737	PROTECTOR	UND
738	ENGRASAR MAQUINA	UND
739	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

740	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
741	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
742	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND
743	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND
744	VIDRIO FRONTAL	UND
745	VIDRIO TRACERO	UND
746	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND
747	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
748	VINSTALA CION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND
749	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND
750	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND
751	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND
752	POLARIZADO VIDRIOS	UND
753	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
754	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
755	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
756	ARRANQUE COMPLETO	UND
757	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
758	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
759	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
760	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
761	ALTERNADOR COMPLETO	UND
762	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
763	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
764	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
765	CAMBIO BOMBILLO	UND
766	BOMBILLO H3 24V	UND
767	BOMBILLO 1034 24V	UND
768	BOMBILLO 1141 24V	UND
769	EXPLORADORAS	UND
770	CAMBIO FUSIBLES	UND
771	MINI FUSIBLES	UND
772	FUSIBLES	UND
773	MAXIFUSIBLES	UND
774	ELEVADORES	UND
775	CAMBIO ELEVADORES	UND
776	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
777	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
778	SENSOR DE ACEITE	UND
779	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

780	SUICHE DE LUCES	UND
781	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
782	PITO	UND
783	CAMBIO PITO	UND
784	PITO DE REVERSA	UND
785	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
786	DIRECCIONALES	UND
787	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
788	FLASHER	UND
789	INSATACION FLASHER	UND
790	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
791	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
792	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
793	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
794	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
795	PLUMILLAS TRASERAS	UND
796	CAMBIO PLUMILLAS	UND
797	TERMINAL BATERIA	UND
798	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO
799	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND
800	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
801	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
802	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
803	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
804	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND
805	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
806	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND
807	BOMBA HIDRAULICA	UND
808	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
809	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND
810	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
811	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
812	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
813	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO
814	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO
815	TERMILAES	UND
816	CRUCETAS	UND
817	COUPLING	UND

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

818	INSTALACION TERMILAES	UND
819	INSTALACION CRUCETAS	UND
820	INSTALACION COUPLING	UND
821	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
822	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALBULA PCV)	SERVICIO
823	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
824	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
825	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
826	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
827	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
828	CAMISAS	UND
829	ANILLOS	UND
830	PISTONES	UND
831	VIELA	UND
832	CASQUETES DE VIELAS	UND
833	VALVULAS	UND
834	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
835	CIGÜEÑAL	UND
836	CULATA	UND
837	BALANCINES	UND
838	BUJES DE BALANCINES	UND
839	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
840	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
841	BOMBA DE INYECCION	UND
842	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
843	REPARACION INYECTOR	UND
844	INYECTOR	UND
845	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
846	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
847	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
848	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
849	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND
850	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND
851	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
852	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND
853	TERMOSTATO	UND
854	CAMBIO TERMOSTATO	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

855	BOMBA DE AGUA	UND
856	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
857	CAMBIO RADIADOR	UND
858	RADIADOR	UND
859	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
860	CORREA DE ACCESORIOS	UND
861	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
862	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
863	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
864	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
865	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
866	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND
867	PASADOR (KIT BALDE)	UND
868	PASADOR (BOOM)	UND
869	BUJES (KIT BOOM)	UND
870	BUJES (KIT SILLIN)	UND
871	PASADOR (KIT SILLIN)	UND
872	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
873	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO
874	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO
875	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO
876	BUJES (KIT STRAIN)	UND
877	PASADOR (KIT STRAIN)	UND
878	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
879	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND
880	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
881	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
882	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND
883	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
884	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO
885	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND
886	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND
887	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO
888	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO
889	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO
890	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO
891	DIENTES CUCHARON	UND
892	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
893	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

894	CHICHILLA PARA BALDE	UND
895	INSTALACION CUCHILLA	UND
896	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
897	NEUMATICO 1100 R16	UND
898	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	MINICARGADOR JC 65 SINOLATION Y ACCESORIOS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
899	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
900	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
901	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
902	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND
903	FILTRO ACEITE	UND
904	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
905	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
906	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND
907	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND
908	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND
909	ACEITE 15W-40	GALON
910	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
911	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
912	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
913	HIDRAULICO X GALON	GALON
914	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
915	LLANTA DELANTERA	UND
916	LLANTA TRASERA	UND
917	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND
918	SERVICIO SCANNER	UND
919	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND
920	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND
921	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND
922	ADITIVO DE MOTOR	UND
923	BATERIA 1100	UND
924	CAMBIO DE BATERIA	UND
925	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND
926	NEUMATICO	UND
927	PROTECTOR	UND
928	ENGRASAR MAQUINA	UND
929	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
930	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

931	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND
932	VIDRIO FRONTAL	UND
933	VIDRIO TRACERO	UND
934	POLARIZADO VIDRIOS	UND
935	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND
936	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND
937	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND
938	ARRANQUE COMPLETO	UND
939	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND
940	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND
941	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND
942	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND
943	ALTERNADOR COMPLETO	UND
944	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND
945	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND
946	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
947	CAMBIO BOMBILLO	UND
948	BOMBILLO H3 24V	UND
949	BOMBILLO 1034 24V	UND
950	BOMBILLO 1141 24V	UND
951	EXPLORADORAS	UND
952	CAMBIO FUSIBLES	UND
953	MINI FUSIBLES	UND
954	FUSIBLES	UND
955	MAXIFUSIBLES	UND
956	ELEVADORES	UND
957	CAMBIO ELEVADORES	UND
958	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
959	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND
960	SENSOR DE ACEITE	UND
961	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND
962	SUICHE DE LUCES	UND
963	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND
964	PITO	UND
965	CAMBIO PITO	UND
966	PITO DE REVERSA	UND
967	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND
968	DIRECCIONALES	UND
969	CAMBIO DIRECCIONALES	UND
970	FLASHER	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

971	INSATACION FLASHER	UND
972	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
973	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND
974	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
975	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND
976	PLUMILLAS DELANTERAS	UND
977	PLUMILLAS TRASERAS	UND
978	CAMBIO PLUMILLAS	UND
979	TERMINAL BATERIA	UND
980	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND
981	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND
982	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
983	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND
984	ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA HIDRAULICA	UND
985	BOMBA HIDRAULICA	UND
986	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND
987	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND
988	MANTENIMINETO MOTORES DE TRASLACION	SERVICIO
989	MOTOR DE TRASLACION	UND
990	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO
991	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND
992	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
993	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND
994	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO
995	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO
996	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO
997	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO
998	CAMISAS	UND
999	ANILLOS	UND
1000	PISTONES	UND
1001	VIELA	UND
1002	CASQUETES DE VIELAS	UND
1003	VALVULAS	UND
1004	CAUCHOS DE VALVULAS	UND
1005	CIGÜENAL	UND
1006	CULATA	UND
1007	BALANCINES	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1008	BUJES DE BALANCINES	UND
1009	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND
1010	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO
1011	BOMBA DE INYECCION	UND
1012	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND
1013	REPARACION INYECTOR	UND
1014	INYECTOR	UND
1015	CALIBRACION DE INYECTOR	UND
1016	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND
1017	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND
1018	TERMOSTATO	UND
1019	CAMBIO TERMOSTATO	UND
1020	BOMBA DE AGUA	UND
1021	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1022	CAMBIO RADIADOR	UND
1023	RADIADOR	UND
1024	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND
1025	CORREA DE ACCESORIOS	UND
1026	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
1027	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND
1028	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND
1029	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO	UND
1030	BUJES DEL BRAZO	UND
1031	PASADORES DEL BRAZO	UND
1032	PASADOR (KIT BALDE)	UND
1033	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO
1034	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL
1035	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND
1036	CHICHILLA PARA BALDE	UND
1037	INSTALACION CUCHILLA	UND
1038	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND
1039	DIENTES CUCHARON	UND
1040	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND
1041	NEUMATICO	UND
1042	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND
	VOLQUETA KODIAK OBF880	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1043	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1044	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1045	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1046	FILTRO ACEITE	UND
1047	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1048	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1049	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1050	ACEITE 15W-40	GALON
1051	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1052	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1053	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1054	HIDRAULICO X GALON	GALON
1055	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1056	LLANTA DELANTERA	UND
1057	LLANTA TRASERA	UND
1058	PROTECTOR R-20	UND
1059	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1060	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1061	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1062	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1063	SERVICIO SCANNER	UND
1064	GRASA X 5 LIB	UND
1065	ENGRASAR VEHICULO	UND
1066	PLUMILLAS	UND
1067	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1068	CAMBIO DE BATERIA	UND
1069	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1070	ARRANQUE	UND
1071	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1072	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1073	ALTERNADOR	UND
1074	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1075	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1076	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1077	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1078	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1079	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1080	ARO DE FAROLA	UND
1081	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1082	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1083	PITO DE REVERSA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1084	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1085	CAMBIO BOMBILLO	UND
1086	BOMBILLO H3 24V	UND
1087	BOMBILLO 1034 24V	UND
1088	BOMBILLO 1141 24V	UND
1089	EXPLORADORAS	UND
1090	CAMBIO FUSIBLES	UND
1091	MINI FUSIBLES	UND
1092	FUSIBLES	UND
1093	MAXIFUSIBLES	UND
1094	ELEVADORES	UND
1095	CAMBIO ELEVADORES	UND
1096	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1097	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1098	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1099	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1100	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1101	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1102	BOMBA DE AGUA	UND
1103	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1104	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1105	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1106	RADIADOR	UND
1107	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1108	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1109	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1110	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1111	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1112	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1113	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1114	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1115	REPARACION DE INYECTORES	UND
1116	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1117	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1118	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1119	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1120	MANTENIMIENTO TURBO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1121	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1122	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1123	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1124	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1125	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1126	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1127	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1128	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1129	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1130	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1131	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1132	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1133	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1134	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1135	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1136	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1137	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1138	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1139	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1140	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1141	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1142	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1143	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1144	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1145	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1146	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1147	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1148	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1149	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1150	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1151	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1152	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1153	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1154	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1155	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1156	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1157	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1158	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1159	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1160	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1161	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1162	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1163	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1164	CAMBIO DE BUJES	UND
1165	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1166	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1167	MANGUERA DE AIRE	UND
1168	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1169	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1170	CAMPANA TRACERA	UND
1171	CAMPANA DELANTERA	UND
1172	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1173	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1174	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1175	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1176	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1177	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1178	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1179	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1180	RODAJAS FRENO	UND
1181	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1182	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1183	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND
1184	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1185	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1186	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1187	CAMBIO DE LEVAS	UND
1188	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND
1189	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1190	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1191	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1192	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1193	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1194	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1195	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1196	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1197	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1198	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1199	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1200	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1201	RETENEDORES CAJA	UND
1202	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1203	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1204	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1205	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1206	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1207	TRANSMISION TRASERA	UND
1208	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND
1209	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND
1210	MUELLE DELANTERO	UND
1211	MUELLE TRACERO	UND
1212	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1213	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1214	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1215	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1216	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1217	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1218	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1219	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1220	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1221	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1222	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1223	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1224	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1225	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1226	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1227	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1228	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1229	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1230	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1231	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1232	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND

472

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1233	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1234	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1235	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1236	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1237	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1238	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1239	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1240	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1241	RECTIFICAR CACHOS	UND
1242	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1243	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1244	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1245	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1246	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1247	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1248	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1249	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1250	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1251	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1252	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1253	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1254	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND
1255	PASADORES PARA VOLCO	UND
1256	BUJES PARA VOLCO	UND
1257	CAMBIO BUJE	UND
1258	CAMBIO PASADORES	UND
1259	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1260	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1261	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1262	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1263	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1264	LUNAS	UND
1265	CAMBIO DE LUNAS	UND
1266	ESPEJOS	UND
1267	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1268	CHAPAS	UND
1269	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1270	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1271	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1272	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1273	ALINEAR DIRECCION	UND
1274	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
	VOLQUETA KODIAK OBF - 882	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1275	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1276	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1277	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1278	FILTRO ACEITE	UND
1279	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1280	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1281	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1282	ACEITE 15W-40	GALON
1283	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1284	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1285	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1286	HIDRAULICO X GALON	GALON
1287	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1288	LLANTA DELANTERA	UND
1289	LLANTA TRASERA	UND
1290	PROTECTOR R-20	UND
1291	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1292	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1293	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1294	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1295	SERVICIO SCANNER	UND
1296	GRASA X 5 LIB	UND
1297	ENGRASAR VEHICULO	UND
1298	PLUMILLAS	UND
1299	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1300	CAMBIO DE BATERIA	UND
1301	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1302	ARRANQUE	UND
1303	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1304	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1305	ALTERNADOR	UND
1306	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1307	CAMBIO ALTERNADOR	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1308	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1309	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1310	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1311	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1312	ARO DE FAROLA	UND
1313	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1314	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1315	PITO DE REVERSA	UND
1316	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1317	CAMBIO BOMBILLO	UND
1318	BOMBILLO H3 24V	UND
1319	BOMBILLO 1034 24V	UND
1320	BOMBILLO 1141 24V	UND
1321	EXPLORADORAS	UND
1322	CAMBIO FUSIBLES	UND
1323	MINI FUSIBLES	UND
1324	FUSIBLES	UND
1325	MAXIFUSIBLES	UND
1326	ELEVADORES	UND
1327	CAMBIO ELEVADORES	UND
1328	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1329	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1330	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1331	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1332	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1333	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1334	BOMBA DE AGUA	UND
1335	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1336	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1337	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1338	RADIADOR	UND
1339	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1340	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1341	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1342	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1343	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1344	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1345	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1346	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1347	REPARACION DE INYECTORES	UND
1348	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1349	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1350	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1351	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1352	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1353	REVISIÓN DE INECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1354	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1355	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1356	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1357	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1358	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1359	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1360	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1361	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1362	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1363	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1364	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1365	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1366	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1367	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1368	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1369	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1370	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1371	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1372	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1373	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1374	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1375	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1376	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1377	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1378	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1379	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1380	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1381	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1382	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1383	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1384	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1385	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1386	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1387	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1388	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1389	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1390	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1391	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1392	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1393	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1394	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1395	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1396	CAMBIO DE BUJES	UND
1397	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1398	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1399	MANGUERA DE AIRE	UND
1400	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1401	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1402	CAMPANA TRACERA	UND
1403	CAMPANA DELANTERA	UND
1404	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1405	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1406	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1407	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1408	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1409	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1410	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1411	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1412	RODAJAS FRENO	UND
1413	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1414	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1415	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND
1416	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1417	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1418	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1419	CAMBIO DE LEVAS	UND
1420	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND
1421	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1422	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1423	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1424	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1425	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1426	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1427	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1428	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1429	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1430	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1431	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1432	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1433	RETENEDORES CAJA	UND
1434	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1435	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1436	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1437	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1438	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1439	TRANSMISION TRASERA	UND
1440	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND
1441	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND
1442	MUELLE DELANTERO	UND
1443	MUELLE TRACERO	UND
1444	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1445	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1446	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1447	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1448	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1449	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1450	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1451	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1452	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1453	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1454	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1455	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1456	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1457	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1458	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1459	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1460	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1461	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1462	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1463	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1464	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1465	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1466	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1467	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1468	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1469	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1470	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1471	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1472	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1473	RECTIFICAR CACHOS	UND
1474	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1475	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1476	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1477	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1478	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1479	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1480	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1481	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1482	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1483	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1484	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1485	SERVICIO DE TORNIO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1486	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND
1487	PASADORES PARA VOLCO	UND
1488	BUJES PARA VOLCO	UND
1489	CAMBIO BUJE	UND
1490	CAMBIO PASADORES	UND
1491	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1492	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1493	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1494	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1495	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1496	LUNAS	UND
1497	CAMBIO DE LUNAS	UND
1498	ESPEJOS	UND
1499	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1500	CHAPAS	UND
1501	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1502	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1503	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1504	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1505	ALINEAR DIRECCION	UND
1506	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
	VOLQUETA KODIAK OBF - 838	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1507	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1508	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1509	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1510	FILTRO ACEITE	UND
1511	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1512	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1513	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1514	ACEITE 15W-40	GALON
1515	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1516	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1517	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1518	HIDRAULICO X GALON	GALON
1519	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1520	LLANTA DELANTERA	UND
1521	LLANTA TRASERA	UND
1522	PROTECTOR R-20	UND
1523	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1524	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1525	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1526	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1527	SERVICIO SCANNER	UND
1528	GRASA X 5 LIB	UND
1529	ENGRASAR VEHICULO	UND
1530	PLUMILLAS	UND
1531	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1532	CAMBIO DE BATERIA	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1533	BATERIA 4D	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1534	ARRANQUE	UND
1535	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1536	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1537	ALTERNADOR	UND
1538	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1539	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1540	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1541	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1542	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1543	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1544	ARO DE FAROLA	UND
1545	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1546	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1547	PITO DE REVERSA	UND
1548	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1549	CAMBIO BOMBILLO	UND
1550	BOMBILLO H3 24V	UND
1551	BOMBILLO 1034 24V	UND
1552	BOMBILLO 1141 24V	UND
1553	EXPLORADORAS	UND
1554	CAMBIO FUSIBLES	UND
1555	MINI FUSIBLES	UND
1556	FUSIBLES	UND
1557	MAXIFUSIBLES	UND
1558	ELEVADORES	UND
1559	CAMBIO ELEVADORES	UND
1560	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
1561	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1562	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1563	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1564	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1565	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1566	BOMBA DE AGUA	UND
1567	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1568	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1569	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1570	RADIADOR	UND
1571	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1572	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1573	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND
1574	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1575	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1576	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1577	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1578	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1579	REPARACION DE INYECTORES	UND
1580	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1581	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1582	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1583	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1584	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1585	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1586	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1587	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1588	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1589	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND
1590	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1591	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1592	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1593	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1594	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1595	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1596	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1597	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1598	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1599	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1600	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1601	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1602	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1603	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1604	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1605	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1606	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1607	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1608	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1609	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1610	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1611	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1612	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1613	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1614	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1615	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1616	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1617	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1618	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1619	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1620	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1621	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1622	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1623	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1624	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND
1625	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1626	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1627	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1628	CAMBIO DE BUJES	UND
1629	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1630	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1631	MANGUERA DE AIRE	UND
1632	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1633	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1634	CAMPANA TRACERA	UND
1635	CAMPANA DELANTERA	UND
1636	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1637	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1638	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1639	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1640	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1641	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1642	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1643	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1644	RODAJAS FRENO	UND
1645	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1646	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1647	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND
1648	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1649	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1650	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1651	CAMBIO DE LEVAS	UND
1652	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND
1653	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1654	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1655	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1656	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1657	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1658	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1659	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1660	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1661	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1662	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND
1663	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1664	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1665	RETENEDORES CAJA	UND
1666	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1667	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1668	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1669	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1670	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1671	TRANSMISION TRASERA	UND
1672	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND
1673	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND
1674	MUELLE DELANTERO	UND
1675	MUELLE TRACERO	UND
1676	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1677	REVISION MUELLE TRASERO	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F - 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1678	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1679	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1680	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1681	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1682	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1683	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND
1684	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1685	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1686	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1687	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1688	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1689	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1690	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1691	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1692	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1693	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND
1694	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1695	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1696	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1697	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1698	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1699	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1700	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1701	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1702	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1703	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1704	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1705	RECTIFICAR CACHOS	UND
1706	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1707	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1708	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1709	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND
1710	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1711	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND
1712	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND
1713	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND
1714	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1715	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1716	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1717	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1718	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORRAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND
1719	PASADORES PARA VOLCO	UND
1720	BUJES PARA VOLCO	UND
1721	CAMBIO BUJE	UND
1722	CAMBIO PASADORES	UND
1723	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1724	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1725	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1726	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1727	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1728	LUNAS	UND
1729	CAMBIO DE LUNAS	UND
1730	ESPEJOS	UND
1731	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1732	CHAPAS	UND
1733	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1734	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1735	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1736	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1737	ALINEAR DIRECCION	UND
1738	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND
	VOLQUETA CHEVROLET FVZ OJZ - 373	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1739	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1740	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1741	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1742	FILTRO ACEITE	UND
1743	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1744	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND
1745	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND
1746	ACEITE 15W-40	GALON
1747	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1748	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON
1749	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA
1750	HIDRAULICO X GALON	GALON
1751	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1752	LLANTA DELANTERA	UND
1753	LLANTA TRASERA	UND
1754	PROTECTOR R-20	UND

434

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1755	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND
1756	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND
1757	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND
1758	VULCANIZADA DE LLANTA	UND
1759	SERVICIO SCANNER	UND
1760	GRASA X 5 LIB	UND
1761	ENGRASAR VEHICULO	UND
1762	PLUMILLAS	UND
1763	SILICONA CONVENCIONAL	UND
1764	CAMBIO DE BATERIA	UND
1765	BATERIA 1100	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
1766	ARRANQUE	UND
1767	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
1768	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
1769	ALTERNADOR	UND
1770	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
1771	CAMBIO ALTERNADOR	UND
1772	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
1773	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
1774	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1775	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
1776	ARO DE FAROLA	UND
1777	MASTER 12 VOLTIOS	UND
1778	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND
1779	PITO DE REVERSA	UND
1780	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
1781	CAMBIO BOMBILLO	UND
1782	BOMBILLO H3 24V	UND
1783	BOMBILLO 1034 24V	UND
1784	BOMBILLO 1141 24V	UND
1785	EXPLORADORAS	UND
1786	CAMBIO FUSIBLES	UND
1787	MINI FUSIBLES	UND
1788	FUSIBLES	UND
1789	MAXIFUSIBLES	UND
1790	ELEVADORES	UND
1791	CAMBIO ELEVADORES	UND
1792	SENSOR DE TEMPERATURA	UND

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1793	SERVICIO DE ESCANER	UND
1794	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1795	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND
1796	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ESCAPE" INCLUYE DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA"	SERVICIO
1797	SENSOR AGR	UND
1798	CAMBIO DE SENSOR AGR	SERVICIO
1799	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND
1800	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND
1801	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND
1802	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND
1803	BOMBA DE AGUA	UND
1804	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND
1805	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND
1806	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND
1807	RADIADOR	UND
1808	CAMBIO DE RADIADOR	UND
1809	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND
1810	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	UND
1811	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND
1812	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND
1813	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND
1814	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND
1815	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND
1816	REPARACION DE INYECTORES	UND
1817	CAMBIO DE INYECTORES	UND
1818	CAMBIO DE RETENEDORES	UND
1819	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND
1820	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO
1821	MANTENIMIENTO TURBO	UND
1822	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND
1823	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND
1824	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1825	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND
1826	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND
1827	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1828	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1829	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND
1830	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND
1831	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND
1832	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND
1833	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND
1834	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND
1835	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1836	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND
1837	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND
1838	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND
1839	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND
1840	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND
1841	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND
1842	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND
1843	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND
1844	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND
1845	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND
1846	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND
1847	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND
1848	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND
1849	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND
1850	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1851	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1852	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND
1853	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND
1854	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND
1855	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND
1856	JUEGO DE SPLINDERS	UND
1857	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND
1858	CAMBIO DE TERMINALES	UND
1859	REPARACIÓN TERMINALES	UND
1860	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1861	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1862	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1863	BUJE CACHO DELANTERO	UND
1864	BUJE MUELLE DELANTERO	UND
1865	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND
1866	CAMBIO DE BUJES	UND
1867	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
1868	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
1869	MANGUERA DE AIRE	UND
1870	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
1871	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
1872	CAMPANA TRACERA	UND
1873	CAMPANA DELANTERA	UND
1874	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
1875	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
1876	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
1877	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
1878	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
1879	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
1880	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
1881	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
1882	RODAJAS FRENO	UND
1883	CAMBIO DE RODAJAS	UND
1884	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
1885	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND
1886	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
1887	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
1888	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
1889	CAMBIO DE LEVAS	UND
1890	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND
1891	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
1892	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
1893	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1894	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1895	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND
1896	CAJA DE VELOCIDADES	UND
1897	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND
1898	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND
1899	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND
1900	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1901	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND
1902	GUAYA CAJA DE VELOCIDAD	UND
1903	GUAYA DE CLOSH	UND
1904	EJE CORREDIZO CAJA	UND
1905	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND
1906	RETENEDORES CAJA	UND
1907	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND
1908	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND
1909	RECTIFICAR VOLANTE	UND
1910	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND
1911	MANTENIMIENTO DEL MONO	UND
1912	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND
1913	TRANSMISION TRACERA	UND
1914	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND
1915	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND
1916	MUELLE DELANTERO	UND
1917	MUELLE TRACERO	UND
1918	REVISION MUELLE DELANTERO	UND
1919	REVISION MUELLE TRASERO	UND
1920	INSTALAR BUJE MUELLE	UND
1921	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND
1922	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND
1923	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND
1924	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND
1925	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND
1926	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND
1927	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND
1928	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLETRASERO	UND
1929	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND
1930	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND
1931	PATIN MUELLE TRACERO	UND
1932	PATIN MUELLE DELANTERO	UND
1933	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS INFERIOR	UND
1934	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA INFERIOR	UND
1935	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS SUPERIOR	UND
1936	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA SUPERIOR	UND
1937	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND
1938	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND
1939	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND

 ALCALDIA PUERTO LOPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1940	ESPARRAGO CON TUERCA	UND
1941	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND
1942	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND
1943	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND
1944	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND
1945	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND
1946	KIT SOPORTE CARDAN	UND
1947	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1948	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND
1949	RECTIFICAR CACHOS	UND
1950	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND
1951	BARRA ESTABILIZADORA	UND
1952	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND
1953	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND
1954	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND
1955	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND
1956	RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLCO	UND
1957	SERVICIO DE CAMBIO DE RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLVCO	SERVICIO
1958	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO
1959	PASADORES PARA VOLCO	UND
1960	BUJES PARA VOLCO	UND
1961	CAMBIO BUJE	UND
1962	CAMBIO PASADORES	UND
1963	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND
1964	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
1965	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND
1966	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND
1967	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND
1968	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND
1969	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND
1970	LUNAS	UND
1971	CAMBIO DE LUNAS	UND
1972	ESPEJOS	UND
1973	CAMBIO DE ESPEJO	UND
1974	CHAPAS	UND
1975	CAMBIO DE CHAPAS	UND
1976	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND
1977	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND
1978	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND
1979	CONTROL MIXTO, DIRECCIONALES Y LUCES	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1980	CONTROL MIXTO, LIMPIA PARABRISA Y FRENO DE AHOGO	SERVICIO
1981	HUBOMETRO	UND
1982	VIDRIO PANORAMICO	UND
1983	ARREGLO DE PUERTA Y SEGUROS DEL VOLCO	SERVICIO
	TRACTO CAMION FREIGHTLINER OJZ - 375	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
1984	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
1985	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
1986	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
1987	FILTRO ACEITE	UND
1988	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
1989	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
1990	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
1991	GRASA X 5 LIB	UND
1992	ACEITE 15W-40	GALON
1993	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
1994	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
1995	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
1996	HIDRAULICO X GALON	GALON
1997	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
1998	SERVICIO SCANNER	UND
1999	LLANTA DELANTERA	UND
2000	LLANTA TRASERA	UND
2001	MONTAJE DE LLANTA	UND
2002	BATERIAS	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2003	ARRANQUE	UND
2004	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND
2005	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND
2006	ALTERNADOR	UND
2007	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND
2008	CAMBIO ALTERNADOR	UND
2009	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND
2010	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND
2011	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND
2012	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND
2013	ARO DE FAROLA	UND
2014	MASTER 12 VOLTIOS	UND
2015	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2016	PITO DE REVERSA	UND
2017	INSTALACION EXPLORADORAS	UND
2018	CAMBIO BOMBILLO	UND
2019	BOMBILLO H3 24V	UND
2020	BOMBILLO 1034 24V	UND
2021	BOMBILLO 1141 24V	UND
2022	EXPLORADORAS	UND
2023	CAMBIO FUSIBLES	UND
2024	MINI FUSIBLES	UND
2025	FUSIBLES	UND
2026	MAXIFUSIBLES	UND
2027	ELEVADORES	UND
2028	CAMBIO ELEVADORES	UND
2029	SENSOR DE TEMPERATURA	UND
2030	SWICHE ELEVAVIDRIOS	UND
2031	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
2032	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND
2033	MANGUERA DE AIRE	UND
2034	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND
2035	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND
2036	CAMPANA TRACERA	UND
2037	CAMPANA DELANTERA	UND
2038	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND
2039	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND
2040	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND
2041	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND
2042	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND
2043	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND
2044	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND
2045	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND
2046	RODAJAS FRENO	UND
2047	CAMBIO DE RODAJAS	UND
2048	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND
2049	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND
2050	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND
2051	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND
2052	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND
2053	CAMBIO DE LEVAS	UND
2054	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND

478

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2055	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND
2056	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND
2057	KIT TORNILLERIA DE MOTOR	UND
2058	SOPORTE DE MOTOR	UND
2059	CINTA VIDRIO FRONTAL CABEZOTE	UND
2060	MANGUERA PARA ACPM CON ABRAZADERAS	UND
2061	GUARDABARRO CABEZOTE	UND
2062	SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE MOTOR CAMABAJA	UND
2063	ANGULO SOPORTE DE MOTOR CAMABAJA	UND
2064	ANGULO SOPORTE BATEA	UND
2065	SOPORTE MUELLE	UND
2066	CAZUELAS	UND
2067	MEDIA LUNAS	UND
2068	PERA DE ALTA	UND
2069	CENTRALES MUELLE	UND
2070	INSTALAR SOPORTE MOTOR, AJUSTAR TANQUE HIDRAULICO	UND
2071	REPARAR PLANTE DE LEVANTE HCO DE CAMABAJA: RECONSTRUIR Y TORNEAR VOLANTE, ARREGLAR ROSCA DE CIGÜEÑAL, CUÑA MEDIA LUNA, TUERCA Y BAJA MONTAR PLANTA	UND
2072	ADECUACION E INSTALACION PISTOLA DE AIRE DE CABINA CABEZOTE	UND
2073	REVISION ELECTRICA CAMABAJA	UND
2074	ADECUAR E INSTALAR GUARDABARRO	UND
2075	DESMONTAR MUELLES PARA CAMBIO DE CENTRALES, CAMBIO DE SOPORTES MEDIA LUNAS Y CAZUELAS	UND
2076	INSTALAR PERA DE ALTA	UND
2077	AJUSTE BALANCINES DE SUSPENSIÓN	UND
2078	REPARACION DEL MOTOR DE LA CAMABAJA Y SUMINISTRO DE LOS CAUCHOS QUE ASEGURAN EL CAPOT	SERVICIO
2079	REPARACION (SEGURO LOWBOY)	SERVICIO
2080	REFORZAR (BASE SOPORTES)	SERVICIO
2081	INSTALACION (ILUMACION PACHAS)	SERVICIO
2082	INSTALACION(BOTON STAR DE MOTOR PLANTA LOWBOY)	SERVICIO
2083	DESMANTELAMIENTOPACHAS)	SERVICIO
2084	SERVICIO(ALINEAR Y SOLDAR BASE SOPORTE PUENTE)	SERVICIO
2085	FABRICACION (TAPA HERRAMIENTA LOWBOY)	SERVICIO
2086	MONTAJES CON ROTACION DE LLANTAS	SERVICIO
2087	ARRANQUE PARA MOTOR DEL LOWBOY	UND
2088	CANECA GRASA DE 5 GALONES	UND
2089	CAMBIO (CAUCHOS DE TELEFONOS)	SERVICIO
2090	CAMBIO (MEDIA LUNAS BALANCIN)	SERVICIO
2091	RECONSTRUCCION (TELEFONOS)	SERVICIO

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2092	SERVICIO (REVISION DE RODAMIENTOS, FRENOS Y ENDERESAR)	SERVICIO
2093	ARRANQUE DE MOTOR PLANTA	SERVICIO
2094	MANTENIMINETO PISO DE MADERA A LA CAMA BAJA	SERVICIO
2095	LUNAS	UND
2096	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND
2097	SOLDADURA POR PIEZAS	SERVICIO
2098	TAPICERIA POR SILLA	SERVICIO
	CAMIONETA FRONTIER OJZ - 374	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2099	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2100	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2101	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2102	FILTRO ACEITE	UND
2103	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND
2104	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND
2105	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND
2106	GRASA X 5 LIB	UND
2107	ACEITE 15W-40	GALON
2108	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA
2109	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2110	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA
2111	HIDRAULICO X GALON	GALON
2112	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA
2113	SERVICIO SCANNER	UND
2114	LLANTA DELANTERA	UND
2115	LLANTA TRASERA	UND
2116	MONTAJE DE LLANTA	UND
2117	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND
2118	JUEGO PLUMILLAS	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2119	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO	UND
2120	DISCOS DE FRENO DELANTERO	UND
2121	MORDAZAS FRENO	UND
2122	PISTONES DE FRENO	UND
2123	EMBUJAR MORDAZAS FRENO	UND
2124	CALIPERS PISTONES	UND
2125	QUITARUIDOS FRENO	UND
2126	RECTIFICADA DISCOS	UND
2127	BOMBA DE FRENO	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2128	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UND
2129	TUBERIA COBRE PARA FRENOS CON RACORES	UND
2130	MANGUERA FRENO DELANTERA DERECHA / IZQUIERDA	UND
2131	JUEGO DE ZAPATAS CON ALBESTO	UND
2132	CAMPANAS DE FRENO	UND
2133	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UND
2134	CILINDROS DE FRENO	UND
2135	JUEGO CHUPAS Y GUARDAPOLVOS	UND
2136	RESORTES BANDAS	UND
2137	AUTOMATICO FRENO	UND
2138	GRADUACIONES FRENO	UND
2139	BOOSTER DE FRENO	UND
2140	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO
2141	BOCING DELANTEROS CON RODAMIENTOS	UND
2142	RETENEDORES DELANTEROS	UND
2143	PLATOS DELANTEROS	UND
2144	RODAMIENTOS EJES TRASEROS	UND
2145	RETENEDORES TRASEROS	UND
2146	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND
2147	SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND
2148	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND
2149	BUJES DE TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND
2150	ROTULAS TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND
2151	TERMINALES DIRECCION	UND
2152	BUJES DE TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND
2153	ROTULAS TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND
2154	BUJES PUÑO	UND
2155	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UND
2156	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO
2157	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERA	SERVICIO
2158	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA RODAMIENTOS	SERVICIO
2159	ALINEACION COMPUTARIZADA	SERVICIO
2160	BALANCEO X RUEDA	UND
2161	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND
2162	BOBINA DE IGNICION	UND
2163	MICRO FILTROS	UND
2164	INYECTORES	UND
2165	REPARACION INYECTORES	UND
2166	SENSOR DE FLUJO DE AIRE	UND
2167	SENSOR DE ACELERACION	UND



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

2168	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACELERACION	UND
2169	CALIBRACION DE VALVULAS	UND
2170	KIT DE REPARTICION	UND
2171	CORREA DE ACCESORIOS	UND
2172	SERVICIO SINCRONIZACION	UND
2173	SERVICIO LABORATORIO INYECCION CON REPARACION INYECTORES	SERVICIO
2174	SERVICIO CAMBIO KIT REPARTICION Y ACCESORIOS	SERVICIO
2175	AUTOMATICO ARRANQUE	UND
2176	BENDIX ARRANQUE	UND
2177	ESCOBILLAS ARRANQUE	UND
2178	RODAMIENTOS ARRANQUE	UND
2179	INDUCIDO	UND
2180	SERVICIO REPARACION ARRANQUE	SERVICIO
2181	ARRANQUE MOTOR	UND
2182	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UND
2183	RODAMIENTOS ALTERNADOR	UND
2184	MODULO ELECTRONICO	UND
2185	REPARACION MODULO ELECTRONICO	SERVICIO
2186	PORTAESCOLLIAS	UND
2187	EMBOBINADO	UND
2188	SERVICIO REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO
2189	MOTOR ALTERNADOR	UND
2190	INSTALACION ELECTRICA	UND
2191	FLASHER	UND
2192	SENSORES ABS	UND
2193	COMPUTADORA	UND
2194	SERVICIO REPARACION COMPUTADORA	SERVICIO
2195	SERVICIO ELECTRICO GENERAL	SERVICIO
2196	REVISION DE LUCES	SERVICIO
2197	BOMBILLOS HALOGENOS	UND
2198	STOP TRASEROS	UND
2199	UNIDADES DELANTERAS	UND
2200	BLOWER	UND
2201	VALVULA PREOSTATICA AIREACONDICIONADO	UND
2202	VENTAVIOLA	UND
2203	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND
2204	CONDENSADOR	UND
2205	FITING	UND
2206	CAPSULAS	UND
2207	SERVICIO TECNICO GENERAL AIRE ACONDICIONADO CON CARGA	UND

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2208	BOMBA DE AGUA	UND
2209	TERMOSTATO	UND
2210	RADIADOR	UND
2211	TAPA RADIADOR	UND
2212	DEPOSITO DE AGUA	UND
2213	REPARACION DE RADIADOR CON SONDEO	UND
2214	REPARAR BOMPER TRASERO	UND
2215	REPARAR BOMPER DELANTERO	UND
2216	TAPICERIA POR SILLA	UND
	MOTOCARGUERO AKT 200ZW	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2217	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2218	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2219	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2220	FILTRO ACEITE	UND
2221	GRASA X 5 LIB	UND
2222	ACEITE 20W-50	CUARTO
2223	ACEITE 20W-50	GALON
2224	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO
2225	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2226	LLANTA DELANTERA	UND
2227	LLANTA TRASERA	UND
2228	MONTAJE DE LLANTA	UND
2229	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND
2230	BATERIA	UND
2231	CAMBIO BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2232	REPARACION GENERAL MOTOR	UNIDAD
2233	REPARACION CABEZA DE FUERZA	UNIDAD
2234	ARREGLO CULATA (CORREJIR VALVULAS,ASIENTOS VALVULA,GUIAS VALVULA.)	UNIDAD
2235	HECHURA BUCHES* POR UNIDAD*	UNIDAD
2236	RECTIFICADA DE CILINDRO	UNIDAD
2237	BALANCEO CIGÜEÑAL	UNIDAD
2238	CAMBIO CAUCHOS PRENSA CLOSTH	UNIDAD
2239	KIT PISTON	UNIDAD
2240	CILINDRO	UNIDAD
2241	KIT BIELA	UNIDAD
2242	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD
2243	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2244	BALANCIN ADMISION	UNIDAD
2245	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD
2246	BALINERAS EJE DE LEVAS	UNIDAD
2247	BALINERAS CAJA	UNIDAD
2248	EMPAQUE CULATA	UNIDAD
2249	EMPAQUE CULATIN	UNIDAD
2250	EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD
2251	EMPAQUE TAPA CLOSH	UNIDAD
2252	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD
2253	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD
2254	KIT ORINES MOTOR	UNIDAD
2255	VALVULA ESCAPE	UNIDAD
2256	VALVULA ADMISION	UNIDAD
2257	SELLOS VALVULAS	UNIDAD
2258	CADENILLA	UNIDAD
2259	GUIA CADENILLA	UNIDAD
2260	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD
2261	PRENSA CLOSH	UNIDAD
2262	DISCOS CLOSH	UNIDAD
2263	CENTRIFUGA	UNIDAD
2264	RETEN EJE CAMBIOS	UNIDAD
2265	RETEN EJE CRANK	UNIDAD
2266	RETEN EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2267	RETEN PRESION DE ACEITE	UNIDAD
2268	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD
2269	CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD
2270	FILTRO INTERNO DE ACEITE	UNIDAD
2271	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD
2272	SECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD
2273	BUJES EMBRAGUE	UNIDAD
2274	CANASTILLAS VARILLA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2275	DESILIZADORES	UNIDAD
2276	HORQUILLA DE CAJA N° 1	UNIDAD
2277	HORQUILLA DE CAJA N° 2	UNIDAD
2278	HORQUILLA DE CAJA N° 3	UNIDAD
2279	MANUQUETA EMBRAGUE	UNIDAD
2280	PALANCAS DE CAMBIOS	UNIDAD
2281	PIÑONES CAJA	UNIDAD
2282	PORTA DISCOS	UNIDAD
2283	TAPA PRESION DISCOS	UNIDAD

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2284	CAMBIO BANDAS C/U	UNIDAD
2285	CAMBIO PASTILLAS C/U	UNIDAD
2286	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD
2287	CAMBIO PERA FRENO	UNIDAD
2288	CAMBIO GUAYA FRENO	UNIDAD
2289	ENCAMISADA DE CAMPANA	UNIDAD
2290	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	UNIDAD
2291	CAMBIO CAMPANA TRASERA	UNIDAD
2292	CAMBIO LEVA	UNIDAD
2293	CAMBIO EJE LEVA	UNIDAD
2294	CAMBIO BOMBA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD
2295	CAMBIO BOMBA DE FRENO TRASERO	UNIDAD
2296	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD
2297	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD
2298	CAMBIO EMPAQUETADORA MORDAZA	UNIDAD
2299	CAMBIO EMPAQUETADORA FRENO	UNIDAD
2300	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
2301	CAMBIO MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD
2302	CAMBIO MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD
2303	CAMBIO MORDAZA DELANTERA	UNIDAD
2304	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD
2305	CAMBIO PASADOR PASTILLAS	UNIDAD
2306	CAMBIO PALANCA FRENO	UNIDAD
2307	CAMBIO KALIPERS	UNIDAD
2308	CAMBIO RESORTE BANDA	UNIDAD
2309	CAMBIO CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD
2310	RECONSTRUIR BASE CUNAS DIRECCION	UNIDAD
2311	CAMBIO RETENEDORES BARRAS	UNIDAD
2312	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD
2313	CAMBIO GUARDAPOLVO BARRA	UNIDAD
2314	ALINEAR RIN	UNIDAD
2315	CAMBIO RADIOS	UNIDAD
2316	CAMBIO BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2317	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2318	CAMBIO EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD
2319	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD
2320	CAMBIO FUELLE O GUARDAPOLVO TELESCOPICO	UNIDAD
2321	CAMBIO EJE RUEDA TRASERA	UNIDAD
2322	CAMBIO MANZANA DELANTERA	UNIDAD
2323	CAMBIO MANZANA TRASERA	UNIDAD

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2324	CAMBIO RIN DELANTERO	UNIDAD
2325	CAMBIO RIN TRASERO	UNIDAD
2326	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD
2327	CAMBIO CANASTILLA SUSPENSION	UNIDAD
2328	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD
2329	CAMBIO BUJES TIJERA	UNIDAD
2330	CAMBIO RADIOS	UNIDAD
2331	ALINEAR RIN	UNIDAD
2332	CAMBIO BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD
2333	CAMBIO LLANTA TRASERA O NEUMATICO	UNIDAD
2334	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA TRASERA	UNIDAD
2335	CAMBIO BALANCIN SUSPENSION TRASERA	UNIDAD
2336	CAMBIO RODAMIENTO PORTAPLATO	UNIDAD
2337	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD
2338	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD
2339	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD
2340	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD
2341	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD
2342	BOMBILLO STOP	UNIDAD
2343	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD
2344	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD
2345	BOMBILLO BAYONETA	UNIDAD
2346	FLASHER	UNIDAD
2347	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD
2348	FAROLA	UNIDAD
2349	STOP	UNIDAD
2350	PITO	UNIDAD
2351	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD
2352	COMANDO DERECHO	UNIDAD
2353	COMANDO IZQUIERDO	UNIDAD
2354	BOBINA PULSORA	UNIDAD
2355	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2356	CDI	UNIDAD
2357	ESCOBILA	UNIDAD
2358	GASOMETRO	UNIDAD
2359	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
2360	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD
2361	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2362	PERA DE ACEITE	UNIDAD
2363	PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2364	PLATO BOBINAS	UNIDAD
2365	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD
2366	RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD
2367	RAMAL ELECTRICO	UNIDAD
2368	RELEVO	UNIDAD
2369	SOCKET O CONECTOR	UNIDAD
2370	STATOR	UNIDAD
2371	SWICHE LUCES	UNIDAD
2372	SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD
2373	TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD
2374	UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2375	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD
2376	EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD
2377	CAMBIO BOBINAS	UNIDAD
2378	CAMBIO REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD
2379	CAMBIO BOBINA PULSORA	UNIDAD
2380	CAMBIO BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2381	CAMBIO CDI	UNIDAD
2382	CAMBIO ESCOBILA	UNIDAD
2383	CAMBIO GASOMETRO	UNIDAD
2384	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
2385	CAMBIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD
2386	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD
2387	CAMBIO PERA DE ACEITE	UNIDAD
2388	CAMBIO PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD
2389	CAMBIO PLATO BOBINAS	UNIDAD
2390	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD
2391	CAMBIO RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD
2392	CAMBIO RAMAL ELECTRICO	UNIDAD
2393	CAMBIO RELEVO	UNIDAD
2394	CAMBIO SOCKET O CONECTOR	UNIDAD
2395	CAMBIO STATOR	UNIDAD
2396	CAMBIO SWICHE LUCES	UNIDAD
2397	CAMBIO SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD
2398	CAMBIO TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD
2399	CAMBIO UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD
2400	CAMBIO TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD
2401	CAMBIO EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD
2402	CAMBIO ELEVADOR	UNIDAD
2403	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

2404	CAMBIO BUJIA	UNIDAD
2405	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD
2406	CAMBIO BOBINAS CARGA BATERIA	UNIDAD
2407	CAMBIO CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD
2408	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD
2409	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD
2410	CAMBIO CAUCHOS PORTA CATALINA	UNIDAD
2411	CAMBIO BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD
2412	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	UNIDAD
2413	ARREGLO EN FIBRA PIEZA PEQUEÑA	UNIDAD
2414	ARREGLO EN FIBRA PIEZA MEDIANA	UNIDAD
2415	PINTURA PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD
2416	PINTURA PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD
2417	ARREGLO PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD
2418	ARREGLO PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD
2419	CAMBIO DE LAMINAS DEL PLATON	UNIDAD
2420	ARREGLO PLATON	UNIDAD
	RODILLO DOBLE CILINDRO VIBROCOMPACTADOR ECORAD DIESEL "BENIITIN"	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	
2421	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND
2422	FILTRO COMBUSTIBLE	UND
2423	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND
2424	FILTRO ACEITE	UND
2425	GRASA X 5 LIB	UND
2426	ACEITE 15W40	CUARTO
2427	ACEITE 15W40	GALON
2428	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO
2429	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON
2430	BATERIA	UND
2431	CAMBIO BATERIA	UND
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	
2432	MOTOR DIESEL	UND
2433	REPARACION DE MOTOR DIESEL	UND
2434	GUAYAS DE ACELERACION	UND
2435	GUAYA DE MARCHA	UND
2436	PALANCA DE ACELERACION	UND
2437	PALANCA DE MARCHA	UND
2438	POLEA DE MARCHA	UND
2439	CORREA	UND

443

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2440	CHUMACERA DEL CILINDRO	UND
2441	EJE DEL CILINDRO	UND
2442	CADENA DE MARCHA	UND
2443	PIÑONES DE MARCHA	UND
2444	TENSOR DE CADENA	UND
2445	EJE DE TRANSMISION	UND
2446	REDUCTORES	UND

Para efectos de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso con la prestación y entrega de todos los bienes y servicios que resulten además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual, adjuntando con su oferta la FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, sin cuya presentación se tendrá como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Nota 1: El proponente debe suministrar repuestos nuevos y originales, teniendo en cuenta los requerimientos del Municipio, de acuerdo a la marca, clase y modelo del vehículo.

Nota 2: Los repuestos que se cambien deben tener entrada y salida del almacén con el fin de llevar una trazabilidad y dicho documento deberá adjuntarse a cada uno de los informes de ejecución que presente el contratista.

Nota 3: En los soportes de la prestación de servicio se debe adjuntar registro fotográfico del repuesto que se cambia y del nuevo que se instala.

2.6. ALCANCE DEL OBJETO – En la actualidad, el municipio de Puerto López, cuenta con una malla vial rural a través de la cual desde la cabecera se tiene acceso a las veredas y los centros poblados existentes. La red terciaria principal del municipio cuenta con una longitud de 861.65Km., las cuales requieren de mantenimiento periódico para garantizar su operatividad, dado que por estas vías se transporta el sector productivo de la región. El municipio para atender las labores administrativas anteriormente mencionadas, cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria amarilla:

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO
1	RETROEXCAVADORA	JCB	N/A	1995
2	VIBROCOMPACTADOR	BITELLI	N/A	2000
3	MOTONIVELADORA	CASE 845 B	N/A	1998
4	MOTONIVELADORA	SHANTUI	N/A	2024
5	RETROEXCAVADORA	CASE 580 NS	N/A	2018
6	RETROEXCAVADORA	SHANTUI SBH 388T	N/A	2025
7	MINICARGADOR Y ACCESORIOS	JC 65 SINOLATION	N/A	2024
8	VOLQUETA	KODIAK	OBF880	2005
9	VOLQUETA	KODIAK	OBF882	2005
10	VOLQUETA	KODIAK	OBF838	2005
11	VOLQUETA	CHEVROLET FVZ	OJZ373	2020
12	TRACTO CAMIÓN	FREIGHTLINER	OJZ375	2022

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

ITEM	VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
13	CAMIONETA	FRONTIER	OJZ374	2022
14	MOTOCARGUERO	AKT200ZW	N/A	2023
15	RODILLO DOBLE CILINDRO VIBROCOMPACTADOR ECORAD DIESEL "BENITIN"	ECOROAD	N/A	2022

Como se puede observar los vehículos y maquinaria amarilla que conforman el parque automotor del municipio fue adquirido entre los años 1992 y 2022, evidenciándose que debido al tiempo de servicio y a su uso constante, ocasionan desgastes y averías técnicas, por lo que deben ser sometidos a revisiones y reparaciones mecánicas, mantenimientos preventivos y correctivos que permitan garantizar su correcto funcionamiento, incluyendo el suministro de repuestos para el reemplazo de las partes y/o piezas defectuosas con el fin que estas se encuentren en óptimas condiciones para apoyar el cumplimiento de las funciones para las que fueron adquiridos.

Dentro de la necesidad identificada para la ejecución del contrato de mantenimiento de maquinaria, se requiere incluir tanto la maquinaria actualmente existente en el parque automotor del municipio como los equipos recientemente adquiridos correspondientes a los modelos 2024 y 2025. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada operación, conservación y vida útil de la totalidad de los equipos destinados al cumplimiento de las funciones institucionales. La inclusión de la maquinaria nueva dentro del proceso contractual permitirá contar con un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad y óptimo funcionamiento de todos los activos, independientemente de su año de adquisición.

Es de conocimiento, que los vehículos y maquinaria en la operación, generan desgaste y deterioro, para mitigar este desgaste, evitar daño y por consiguiente prolongar la vida útil de la maquinaria, se requiere realizar mantenimientos preventivos, adquirir los elementos para efectuar estas actividades y contar con el personal idóneo para realizar las intervenciones que se requieren, lo que se busca con estas actividades es, aminorar los posibles daños que podría presentar la maquinaria en su operación y garantizar la extensión de su vida útil.

Es prioritario para el Municipio de Puerto López contar con la prestación de los servicios ya descritos, toda vez que de no contar con una correcta intervención de la maquinaria y vehículos, las actividades realizadas por el parque automotor, se verían afectadas de manera grave en perjuicio del interés público, y debido que la Administración Municipal no posee el equipo e infraestructura de trabajo necesario para dicha labor, ni las herramientas, repuestos y personal experto en esta clase de actividades, además de los permisos y/o condiciones que se requiere para la realización de este tipo de trabajos, a este tenor se debe tener en cuenta la Ley 253 de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989" en la cual se establece que los aceites usados de origen automotor e industrial se clasifican como desechos peligrosos de aceites minerales, por ello, es deber del municipio garantizar el buen manejo de los aceites usados que garantizan una gestión ambiental segura, por esto se hace necesario adquirir un servicio que cuente con el conocimiento, las herramientas, los permisos ambientales y la idoneidad para disponer y gestionar correctamente la disposición final de estos aceites que la entidad no puede manipular.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Se requiere contratar este tipo de servicio con una persona natural o jurídica, que disponga de un taller mecánico que reúna los elementos, condiciones y características técnicas suficientes y adecuadas, además de contar con los permisos y/o licencias vigentes; según las necesidades de cada vehículo que integra el parque automotor adscrito a la Secretaría De Infraestructura.

El proyecto que se pretende adelantar se encuentra articulado con el Plan De Desarrollo "Puerto López Estratégico 2024-.2027" 5. Puerto López en crecimiento social integral y sostenible PROGRAMA 2402. Infraestructura red vial regional La presente contratación resulta oportuna toda vez que el proyecto "Mejoramiento de la red vial urbana y terciaria del municipio de Puerto López" se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal, con el código BPIN 2024505730001.

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de la red vial urbana y terciaria del municipio de Puerto López

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda legalmente
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Municipio.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1. Realizar el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria que hacen parte del parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Puerto López. Incluyendo, el suministro de repuestos nuevos, originales y de primera calidad, insumos, mano de obra, de acuerdo con los requerimientos y necesidades de cada vehículo, los cuales deben ser solicitados y aprobados por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá prestar el servicio de taller, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
3. Presentar durante la ejecución del contrato, la certificación de Disposición Final, donde demuestre que ha realizado la disposición final para llantas usadas, aceites usados y baterías usadas.
4. Abstenerse de realizar reparaciones o mantenimientos a vehículos o maquinaria, cuando este servicio no haya sido solicitado y autorizado previamente por el supervisor del contrato.
5. Realizar el mantenimiento de manera oportuna, cuando este sea requerido por el supervisor designado.
6. Suscribir con el supervisor del contrato registro impreso de entrega de cada máquina a reparar con la relación de servicios y repuestos requeridos, así como el tiempo estimado para la entrega de la misma reparada, el cual debe ser de estricto cumplimiento.
7. El contratista deberá corregir a su costa los mantenimientos que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o cuando se instalen repuestos de mala calidad, dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que el supervisor del contrato le informe de manera escrita el tipo de anomalía presentada, sin costo adicional para la Entidad.
8. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un (01) carro grúa y un (01) carro taller móvil, para que presten su servicio dentro del área urbana y rural del Municipio de Puerto López.
9. Disponer permanentemente dentro de las instalaciones del taller, con las herramientas y el equipo de personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, respetando los valores unitarios y condiciones técnicas establecidas en la propuesta económica.
11. Hacer firmar por parte del supervisor del contrato, el recibido a satisfacción de los trabajos realizados a los vehículos o maquinaria, lo cual deberá anexar en cada informe de actividades que presente.
12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
13. Brindar garantía del servicio y de los repuestos, por el tiempo mínimo de tres (03) y doce (12) meses, respectivamente.
14. Mantener indemne al municipio de Puerto López de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros, que tengan como origen las actuaciones del contratista o las de sus subcontratistas o personal dependiente
15. Mantener durante la ejecución del contrato el personal idóneo y calificado para realizar el mantenimiento de la maquinaria.
16. El contratista, en caso de ser necesario deberá garantizar la disponibilidad del servicio de grúa, servicio que no genera erogación presupuestal alguna al contratante.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

18. Obrar de buena fe, evitando dilaciones y entorpecimientos que no permitan el normal desarrollo de la ejecución del contrato.
19. En caso de que haya un mantenimiento correctivo o preventivo, el contratista deberá presentar un diagnóstico, con fotos del componente desgastado o dañado, además de una solicitud de autorización, la cual debe ser viabilizada por el supervisor vía correo electrónico.
20. Diligenciar las hojas de vida de todos los vehículos con las actividades realizadas y repuestos.
21. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato y sean autorizadas por el supervisor designado.
22. Cumplir con las obligaciones adquiridas bajo el factor de escogencia y ponderación, criterio de calidad y las demás que haya accedido el contratista, establecidos en el presente documento.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad y registro presupuestales.
2. Aprobar las garantías de cumplimiento del contrato.
3. Designar el supervisor del contrato.
4. Realizar permanentemente la vigilancia de la correcta ejecución contractual conforme el objeto del contrato y todas sus especificaciones través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y que cumpla con todas las obligaciones contractuales, laborales, prestacionales, y demás previstas en el presente pliego y en las normas legales.
6. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
7. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
8. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta el objeto y el valor estimado de la presente contratación, la selección del contratista se hará mediante un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, aplicando los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. ~~por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015~~, que establece los criterios para la determinación del "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

La misma norma en el literal b establece

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 842 de 2003, Ley 816 de 2003, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 392 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, así como las normas civiles y comerciales aplicables.

Adicionalmente por:

- a) Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- b) Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- c) Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- d) Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- e) Ley 2069 del 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- f) Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- g) Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- h) Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
- i) Las demás normas que sean aplicables.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

En caso de que se presenten contradicciones entre el pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decreto Reglamentario, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

Se estimó un presupuesto de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) M/CTE**, valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto se encuentra discriminado en documento denominado **"PRESUPUESTO OFICIAL"** que se encuentra adjunto al presente estudio previo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO
	RETROEXCAVADORA JCB MODELO 1995			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
1	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	498.967,00
2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	651.644,00
3	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	449.106,00
4	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	263.823,00
5	FILTRO ACEITE	UND	1	221.142,00
6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	249.583,00
7	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND	1	541.767,00
8	ACEITE 15W-40	GALON	1	179.800,00
9	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	877.033,00
10	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	209.733,00
11	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	898.567,00
12	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	179.800,00
13	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	877.033,00
14	LLANTA 12-16.5 N.H.S. DELANTERA	UND	1	2.836.048,00
15	LLANTA 19.5 L - 24 TRASERA	UND	1	5.587.843,00
16	SERVICIO SCANNER	UND	1	1.354.577,00
17	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND	1	256.762,00
18	DIENTES CUCHARON	UND	1	285.203,00
19	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	71.321,00
20	BATERIA	UND	1	1.397.258,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
21	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	771.437,00
22	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	782.623,00
23	SERVICIO TECNICO ELECTRICO GENERAL	UND	1	911.659,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

24	VIDRIO PANORAMICO	UND	1	5.581.933,00
25	VIDRIO LATERAL	UND	1	2.353.384,00
26	INSTALACION VIDRIO PANORAMICO	UND	1	911.659,00
27	INSTALACION VIDRIO LATERAL	UND	1	631.136,00
28	PASADORES BOTELLAS HIDRAULICAS	UND	1	558.308,00
29	BOTELLAS HIDRAULICAS	Und	1	21.015.955,00
30	EJE LATERAL COMPLETO (EJE LARGO, PORTA CRUCETAS, 2 CRUCETAS Y EJE CORTO)	UND	1	17.189.867,00
31	RETENEDOR CARCASA	UND	1	500.752,00
32	MANGUERA HIDRAULICA R12 3 MTS CON ACOPLES	UND	1	751.049,00
33	MANGUERA HIDRAULICA R2 1 MTS	UND	1	333.914,00
34	VOLTIMETRO	UND	1	650.970,00
35	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE LA DIRECCION	UND	1	751.049,00
36	INSTALAR Y CONFIGURAR SENSOR DIRECCION	UND	1	751.049,00
37	REVISION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ENCENDIDO	UND	1	917.966,00
38	REPARAR PIVOTE DE LA CHARNELA	UND	1	100.277,00
39	RETIRO, RECONSTRUCCION Y CAMBIO DE ESPARAGO	UND	1	417.214,00
40	DESMONTAR, REPARAR Y MONTAR PATA TRASERA DE AGARRE	UND	1	1.251.682,00
41	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	258.666,00
42	REPARACION BOTELLA HIDRAULICA, GRUÑIR CILINDRO, EMPAREJAR EMBOLO, CAMBIAR EMPAQUETADURA	UND	1	2.920.617,00
43	SERVICIO ELECTRICO INSTALAR VOLTIMETRO, SWITCH DE LA DIRECCION	UND	1	1.001.504,00
44	REFORZAR DIENTES BALDE TRASERO Y DELANTERO	UND	1	3.337.910,00
45	REPARAR CHARNELA DELANTERA	UND	1	917.966,00
46	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR	UND	1	500.752,00
47	AJUSTE Y PUESTA A PUNTO DEL BALDE DELANTERO Y TRASERO	UND	1	1.318.322,00
48	CALIBRACION SISTEMA ELECTRONICO DE INYECCION Y GIRO DE LAS RUEDAS	UND	1	4.756.430,00
49	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND	1	1.439.027,00
50	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND	1	5.623.821,00
51	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND	1	10.097.745,00
52	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND	1	8.751.379,00
53	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND	1	4.064.326,00
54	ESCANEO DE MAQUINA	UND	1	2.244.062,00
55	ENGRASE GENERAL MAQUINA	UND	1	740.934,00
56	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRONICA	UND	1	3.126.090,00
57	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA	UND	1	1.753.029,00
58	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	5.399.427,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

59	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND	1	49.147,00
60	INSTALACION CUCHILLA BALDE	UND	1	673.143,00
61	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.051.881,00
62	CAMBIO TERMOSTATO	UND	1	490.915,00
63	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	490.915,00
64	INSTALACION CHIP	UND	1	2.103.722,00
65	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.753.029,00
66	INSTALACION TERMILAES	UND	1	911.659,00
67	INSTALACION CRUCETAS	UND	1	631.136,00
68	INSTALACION COUPLING	UND	1	1.051.881,00
69	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	1.753.029,00
70	CAMBIO RADIADOR	UND	1	1.711.022,00
71	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	533.041,00
72	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND	1	2.454.375,00
73	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND	1	1.374.450,00
74	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND	1	533.041,00
75	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	953.706,00
76	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	392.740,00
77	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	168.345,00
78	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	49.147,00
79	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
80	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
81	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	490.915,00
82	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND	1	490.915,00
83	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND	1	490.915,00
84	CAMBIO PITO	UND	1	252.518,00
85	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
86	CAMBIO DIRECCIONALES	UND	1	252.518,00
87	INSATALACION FLASHER	UND	1	392.740,00
88	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
89	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
90	CAMBIO PLUMILLAS	UND	1	112.177,00
91	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	3.506.216,00
92	TERMINAL BATERIA	UND	1	49.147,00
93	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND	1	53.352,00
94	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND	1	53.352,00
95	CHICHILLA PARA BALDE	UND	1	2.370.123,00
96	BUJES Y PASADORES CUCHARON	UND	1	1.119.274,00
97	BUJES Y PASADORES BALDE	UND	1	1.119.274,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

98	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.374.450,00
99	TERMOSTATO	UND	1	673.143,00
100	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	953.706,00
101	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND	1	1.374.450,00
102	CHIP	UND	1	2.454.375,00
103	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.119.274,00
104	TERMINALES	UND	1	1.820.462,00
105	CRUCETAS	UND	1	1.374.450,00
106	COUPLING	UND	1	1.823.278,00
107	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.356.200,00
108	RADIADOR	UND	1	11.612.377,00
109	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	490.915,00
110	BOMBA HIDRAULICA	UND	1	11.009.364,00
111	ARRANQUE COMPLETO	UND	1	3.478.132,00
112	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	2.496.501,00
113	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
114	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
115	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
116	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
117	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
118	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
119	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
120	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
121	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	953.706,00
122	SENSOR DE ACEITE	UND	1	953.706,00
123	SUICHE DE LUCES	UND	1	2.103.722,00
124	PITO	UND	1	392.740,00
125	PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
126	DIRECCIONALES	UND	1	308.527,00
127	FLASHER	UND	1	119.198,00
128	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	2.103.722,00
129	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	490.915,00
130	PLUMILLAS DELANTERAS	UND	1	126.259,00
131	PLUMILLAS TRASERAS	UND	1	126.259,00
	VIBROCOMPACTADOR BITELLI			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
132	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
133	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	250.336,00
134	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	283.022,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

135	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	259.579,00
136	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
137	FILTRO RACOR	UND	1	250.336,00
138	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UND	1	392.740,00
139	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND	1	458.071,00
140	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
141	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
142	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
143	ACEITE SAE-50	GALON	1	176.767,00
144	ACEITE SAE-50	CANECA	1	862.700,00
145	VALVULINA TRANSMISIONES X GALON	GALON	1	206.267,00
146	VALVULINA TRANSMISIONES X 5 GALONES	CANECA	1	883.933,00
147	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
148	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
149	LLANTA TRASERA	UND	1	5.617.554,00
150	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	SERVICIO	1	258.785,00
151	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
152	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
153	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
154	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	167.036,00
155	BATERIA 1100	UND	1	1.374.450,00
156	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
157	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	252.518,00
158	NEUMATICO	UND	1	533.041,00
159	PROTECTOR	UND	1	277.786,00
160	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
161	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	UND	1	622.648,00
162	REPRACION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	UND	1	1.251.682,00
163	ARRANQUE 12 VOLTIOS LIPODENSO 9 ESTRIAS	UND	1	2.148.585,00
164	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND	1	509.479,00
165	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	249.186,00
166	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND	1	169.853,00
167	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	1.697.932,00
168	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UND	1	735.817,00
169	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO	1	509.479,00
170	CARREA DE ALTERNADOR	UND	1	111.027,00
171	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND	1	169.853,00
172	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	525.266,00
173	FAROLAS	UND	1	961.242,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

174	INSTALACION EXPLORADORAS	SERVICIO	1	192.264,00
175	DIRECCIONALES	UND	1	320.427,00
176	INSTALACION DIRECCIONALES	SERVICIO	1	192.264,00
177	MANTENIMIENTO ELECTRICO CAMBIO Y SUMINISTRO DE FAROLAS, DIRECCIONALES Y PITO DE REVERSA	UND	1	2.207.410,00
178	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UND	1	1.251.682,00
179	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	57.715,00
180	BOMBILLO H3 24V	UND	1	63.070,00
181	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	153.827,00
182	MINI FUSIBLES	UND	1	44.903,00
183	FUSIBLES	UND	1	32.051,00
184	MAXIFUSIBLES	UND	1	51.289,00
185	ELEVADORES	UND	1	185.878,00
186	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	153.827,00
187	FLASHER	UND	1	108.964,00
188	INSTALACION FLASHER	UND	1	153.827,00
189	PITO	UND	1	320.427,00
190	CAMBIO PITO	UND	1	192.264,00
191	PITO DE REVERSA	UND	1	281.990,00
192	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND	1	153.827,00
193	TERMINAL BATERIA	UND	1	28.243,00
194	ELECTROVALVULAS DE VIBRACION	UND	1	2.241.365,00
195	CAMBIO DE ELECTROVALVULAS DE VIBRACION	SERVICIO	1	509.479,00
196	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	534.112,00
197	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	771.437,00
198	REPARACION DEL ORBITROL DE LA DIRECCION	SERVICIO	1	1.658.463,00
199	CAMBIO Y SUMINISTRO DEL RETENEDOR DE LA BOMBA HIDRAULICA DE DESPLAZAMIENTO	SERVICIO	1	735.817,00
200	JUEGO EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	UND	1	1.217.568,00
201	CAMBIO DE JUEGO DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO	1	1.537.956,00
202	DESMONTE E INSTALACION DE LA BOMBA DE VIBRACION, REPARACION, CALIBRACION Y AJUSTE	UND	1	5.256.547,00
203	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO	1	3.961.827,00
204	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO	1	11.149.586,00
205	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO	1	3.695.862,00
206	CAMISAS	UND	1	3.169.525,00
207	ANILLOS	UND	1	3.056.317,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

208	PISTONES	UND	1	3.508.993,00
209	VIELA	UND	1	451.169,00
210	CASQUETES DE VIELAS	UND	1	775.444,00
211	VALVULAS	UND	1	2.546.878,00
212	CAUCHOS DE VALVULAS	UND	1	509.479,00
213	CIGÜEÑAL	UND	1	10.705.875,00
214	CASQUETES DE CIGÜEÑAL	UND	1	430.304,00
215	RETENEDOR DEL SIGUEÑAL	UND	1	833.079,00
216	CAMBIO RETENEDOR DEL SIGUEÑAL	SERVICIO	1	1.537.956,00
217	CULATA MOTOR	UND	1	25.420.939,00
218	BALANCINES	UND	1	790.795,00
219	BUJES DE BALANCINES	UND	1	220.864,00
220	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND	1	3.905.263,00
221	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DEL MULTIPLE DE ADMISION	UND	1	1.471.594,00
222	EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND	1	960.766,00
223	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LOS BASTAGOS	UND	1	539.982,00
224	BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	UND	1	1.414.950,00
225	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	829.232,00
226	BOMBA DE INYECCION	UND	1	20.940.747,00
227	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	10.696.791,00
228	DESMONTE Y MONTE DE BOMBA DE INYECCION	UND	1	622.648,00
229	INYECTORES	UND	1	2.773.374,00
230	REPARACION DE INYECTORES	UND	1	1.424.033,00
231	DESMONTE Y MONTE DE INYECTORES	UND	1	283.022,00
232	DESMONTE Y MONTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	622.648,00
233	GUAYA DE ACELERACION	UND	1	475.524,00
234	GUAYA DE APAGADO	UND	1	430.304,00
235	CAMBIO DE GUAYAS DE CABINA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO	1	1.358.464,00
236	SOPORTES DE MOTOR	UND	1	543.433,00
237	CAMBIO DE SOPORTES DEL MOTOR	SERVICIO	1	396.349,00
238	CAMBIO DE MOGOLLAS DEL RODILLO DE VIBRACION	SERVICIO	1	283.022,00
239	MOGOLLAS PARA EL RODILLO DE VIBRACION	UND	1	362.355,00
240	INSTALACION DE ESPEJO RETROVISOR INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO	1	521.934,00
241	CAMBIO DE CABRILLA INCLUYE SUMINISTRO	SERVICIO	1	2.299.516,00
242	SERVICIO DE AJUSTE Y TAPISADO DE LA SILLA	SERVICIO	1	1.697.932,00
243	TAPA DE ACPM	SERVICIO	1	331.613,00
244	FABRICACION CARPA CABINA	SERVICIO	1	4.006.651,00
	MOTONIVELADORA CASE 845 B			

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
245	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	631.136,00
246	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	641.013,00
247	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	441.807,00
248	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	259.579,00
249	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
250	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	245.457,00
251	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	259.579,00
252	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND	1	533.041,00
253	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
254	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND	1	400.038,00
255	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
256	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
257	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
258	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
259	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
260	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
261	LLANTA DELANTERA 1400-24	UND	1	6.991.964,00
262	LLANTA TRASERA 1400-24	UND	1	6.991.964,00
263	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND	1	258.785,00
264	SERVICIO SCANNER	UND	1	2.103.722,00
265	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
266	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
267	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
268	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	187.036,00
269	BATERIA 1100	UND	1	1.472.625,00
270	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
271	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	252.518,00
272	NEUMATICO	UND	1	533.041,00
273	PROTECTOR	UND	1	277.786,00
274	ENGRASAR MAQUINA	UND	1	801.029,00
275	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
276	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND	1	3.466.748,00
277	VIDRIO FRONTAL	UND	1	5.093.755,00
278	VIDRIO TRASERO	UND	1	3.961.827,00
279	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND	1	631.136,00
280	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND	1	2.033.591,00
281	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND	1	4.421.643,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

282	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND	1	1.537.956,00
283	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	320.427,00
284	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND	1	448.590,00
285	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	3.748.778,00
286	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UND	1	1.922.445,00
287	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO	1	448.590,00
288	CARREA DE ALTERNADOR	UND	1	281.990,00
289	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND	1	538.316,00
290	CAMBIO DE FAROLA	UND	1	252.518,00
291	CAMBIO DE STOP	UND	1	210.471,00
292	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND	1	168.345,00
293	CAMBIO DE BOMBILLO	UND	1	70.131,00
294	FAROLA 24V	UND	1	2.075.638,00
295	STOP 24V	UND	1	533.041,00
296	DIRECCIONALES 24V	UND	1	490.915,00
297	BOMBILLO 24V	UND	1	63.070,00
298	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	2.584.597,00
299	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND	1	3.478.132,00
300	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND	1	1.795.234,00
301	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	362.355,00
302	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	226.497,00
303	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO	1	9.581.245,00
304	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND	1	622.648,00
305	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND	1	534.112,00
306	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND	1	1.351.761,00
307	MANGUERA ACOPLADA	UND	1	838.752,00
308	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND	1	3.849.809,00
309	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND	1	1.374.450,00
310	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND	1	3.365.955,00
311	CAMBIO EMPAQUETADURA CILÍNDRICO TORNAMESA	UND	1	1.753.029,00
312	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO	1	1.922.445,00
313	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND	1	3.478.132,00
314	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND	1	3.197.570,00
315	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND	1	6.731.909,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

316	REVISIÓN SUSPENSION	UND	1	2.594.597,00
317	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	4.093.679,00
318	TERMINALES DE DIRECCION	UND	1	1.083.019,00
319	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	533.041,00
320	CRUCETAS	UND	1	961.242,00
321	INSTALACION CRUCETAS	UND	1	448.590,00
322	REVISION MOTOR	UND	1	1.753.029,00
323	REPARACION CULATA MOTOR	UND	1	8.134.404,00
324	ARREGLO DE TURBO	UND	1	3.414.665,00
325	SINCRONIZACION	UND	1	2.454.375,00
326	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
327	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	238.516,00
328	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.320.579,00
329	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	622.648,00
330	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND	1	820.505,00
331	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND	1	2.503.443,00
332	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.134.404,00
333	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND	1	252.518,00
334	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND	1	3.337.910,00
335	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	631.136,00
336	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	2.503.443,00
337	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO	1	5.767.335,00
338	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO	1	1.089.405,00
339	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND	1	483.973,00
340	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND	1	3.680.392,00
341	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRANSMISION (CASE)	UND	1	3.997.051,00
342	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRANSMISION (CASE)	UND	1	2.661.832,00
343	REVISION TANDEM	UND	1	5.329.415,00
344	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND	1	3.972.061,00
345	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND	1	2.524.466,00
346	RETENEDORES DEL TANDEM	UND	1	576.753,00
347	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND	1	953.706,00
348	REVISION SISTEMA FRENOS	UND	1	2.470.004,00
349	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND	1	3.478.132,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

350	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND	1	533.041,00
351	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND	1	533.041,00
352	RETENEDORES DE EJE		1	410.153,00
353	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND	1	392.740,00
354	RODAMIENTOS TANDEM	UND	1	1.711.022,00
355	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND	1	698.411,00
356	CUCHILLA	UND	1	2.503.443,00
357	INSTALACION CUCHILLA	UND	1	533.041,00
358	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND	1	2.033.591,00
359	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND	1	53.352,00
360	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND	1	2.002.849,00
361	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND	1	2.002.849,00
362	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND	1	4.172.378,00
363	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND	1	4.838.461,00
364	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND	1	5.960.551,00
365	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND	1	336.611,00
366	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND	1	1.374.450,00
367	BUJE TORRE DE GIRO	UND	1	627.923,00
368	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND	1	277.786,00
369	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND	1	1.502.097,00
370	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND	1	277.786,00
371	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND	1	490.915,00
372	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND	1	1.234.228,00
373	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND	1	488.098,00
374	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND	1	603.052,00
375	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND	1	2.313.995,00
376	TECNOCLEAN	UND	1	190.876,00
377	TARROS ACEITE A/A	UND	1	41.600,00
378	PLUMILLA	UND	1	168.345,00
379	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	70.131,00
380	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.963.500,00
381	GATOS DEL CAPO	UND	1	736.213,00
382	POLARIZADO LATERAL	UND	1	1.451.780,00
	MOTONIVELADORA SHANTUI			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
383	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	631.136,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

384	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	641.013,00
385	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	441.807,00
386	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	259.579,00
387	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
388	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	245.457,00
389	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	259.579,00
390	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND	1	533.041,00
391	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
392	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND	1	400.038,00
393	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
394	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
395	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
396	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
397	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
398	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
399	LLANTA DELANTERA	UND	1	5.875.600,00
400	LLANTA TRASERA	UND	1	6.991.964,00
401	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND	1	258.785,00
402	SERVICIO SCANNER	UND	1	2.103.722,00
403	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
404	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
405	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
406	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	167.036,00
407	BATERIA 1100	UND	1	1.472.625,00
408	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
409	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	252.518,00
410	NEUMATICO	UND	1	533.041,00
411	PROTECTOR	UND	1	277.786,00
412	ENGRASAR MAQUINA	UND	1	801.029,00
413	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS				
414	VIDRIO PUERTA LATERAL	UND	1	3.466.748,00
415	VIDRIO FRONTAL	UND	1	5.093.755,00
416	VIDRIO TRASERO	UND	1	3.961.827,00
417	REVISIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO	UND	1	631.136,00
418	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	UND	1	2.033.591,00
419	ARRANQUE 24 VOLTIOS	UND	1	3.864.168,00
420	MANTENIMIENTO DE ARRANQUE	UND	1	1.602.057,00
421	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	576.753,00
422	DESMONTE Y MONTE DE ARRANQUE	UND	1	448.590,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

423	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	2.883.687,00
424	MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	UND	1	1.537.956,00
425	DESMONTE Y MONTE ALTERNADOR	SERVICIO	1	448.590,00
426	CARREA DE ALTERNADOR	UND	1	538.316,00
427	POLEA TENSORA DE ALTERNADOR	UND	1	704.916,00
428	CAMBIO DE FAROLA	UND	1	252.518,00
429	CAMBIO DE STOP	UND	1	210.471,00
430	CAMBIO DE DIRECCIONALES	UND	1	168.345,00
431	CAMBIO DE BOMBILLO	UND	1	70.131,00
432	FAROLA 24V	UND	1	2.075.638,00
433	STOP 24V	UND	1	533.041,00
434	DIRECCIONALES 24V	UND	1	490.915,00
435	BOMBILLO 24V	UND	1	63.070,00
436	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	2.594.597,00
437	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA	UND	1	3.478.132,00
438	KIT EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRÁULICA	UND	1	1.795.234,00
439	VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	362.355,00
440	CAMBIO VALVULA DE PASO PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO	UND	1	226.497,00
441	REPRACION DE VALVULAS ALIVIO, PRESION Y RETORNO DE SISTEMA HIDRAULICO, DIRECCION (EMPAQUETADURA MANO DE OBRA)	SERVICIO	1	9.581.245,00
442	SERVICIO TECNICO TOMA DE PRESIONES HIDRAULICAS	UND	1	622.648,00
443	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND	1	534.112,00
444	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND	1	1.351.761,00
445	MANGUERA ACOPLADA	UND	1	838.752,00
446	MANTENIMIENTO DE PARTE HIDRÁULICA CON ACOPLES (MANGUERAS)	UND	1	3.849.809,00
447	BAJAR Y MONTAR BOTELLA	UND	1	1.374.450,00
448	EMBOLO BOTELLA HIDRÁULICA	UND	1	3.365.955,00
449	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRICO TORNAMESA	UND	1	1.753.029,00
450	DESMONTE Y MONTE DE BOTELLAS GEMELAS DE LA DIRECCION PARA CAMBIO D EMPAQUETADURA	SERVICIO	1	2.242.872,00
451	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE CONTROLES DE CAMBIO	UND	1	3.478.132,00
452	CAMBIO EMPAQUETADURA DE VALVULA DE MANDO	UND	1	3.197.570,00
453	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO DE VALVULAS	UND	1	6.731.909,00
454	REVISIÓN SUSPENSION	UND	1	2.594.597,00
455	SERVICIO Y DESARME DE TROCHA DELANTERA PARA ENGRASAR E INSTALACION DEL MASTER DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	4.093.679,00
456	TERMINALES DE DIRECCION	UND	1	1.050.968,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

457	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	533.041,00
458	CRUCETAS	UND	1	833.079,00
459	INSTALACION CRUCETAS	UND	1	448.590,00
460	REVISION MOTOR	UND	1	1.753.029,00
461	REPARACION CULATA MOTOR	UND	1	8.134.404,00
462	ARREGLO DE TURBO	UND	1	3.414.665,00
463	SINCRONIZACION	UND	1	2.454.375,00
464	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
465	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	238.516,00
466	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.320.579,00
467	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	622.648,00
468	MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER	UND	1	820.505,00
469	SCANER Y DIAGNOSTICO SISTEMA DE INYECTORES	UND	1	2.503.443,00
470	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.134.404,00
471	CAMBIO DE RETENEDORES INYECCION	UND	1	252.518,00
472	REPARACION INYECTORES (CAMBIO DE EMPAQUETADURA, TOBERAS, CALIBRACION)	UND	1	3.337.910,00
473	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	631.136,00
474	DESMONTE E INSTALAR, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	2.503.443,00
475	DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA DE INFRIAMIENTO " RADIADOR MOTOR,RADIADOR DE ACEITE,INTERCOOLER,RADIADOR AIRE ACONDICIONADO" PARA SU RESPECTIVO MANTENIMINETO	SERVICIO	1	5.767.335,00
476	SONDEO Y LAVADO GENERAL RADIADOR DE MOTOR	SERVICIO	1	1.089.405,00
477	LIMPIAR Y REPARAR RADIADOR	UND	1	483.973,00
478	AJUSTE DE TRANSMISIÓN	UND	1	3.680.392,00
479	KIT EMPAQUETADURAS PARA SERVOTRANSMISION (CASE)	UND	1	3.997.051,00
480	KIT DE EMPAQUETADURA LABERINTO DE SERVOTRANSMISION (CASE)	UND	1	2.661.832,00
481	REVISION TANDEM	UND	1	5.329.415,00
482	EMPAQUETADURA DEL TANDEM	UND	1	3.972.061,00
483	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TANDEM	UND	1	2.524.466,00
484	RETENEDORES DEL TANDEM	UND	1	538.316,00
485	CAMBIO DE RETENEDORES TANDEM	UND	1	953.706,00
486	REVISION SISTEMA FRENOS	UND	1	2.470.004,00
487	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND	1	3.478.132,00
488	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE DELANTERO	UND	1	533.041,00
489	RECTIFICAR ROSCAS DE EJE TRASERO	UND	1	533.041,00
490	RETENEDORES DE EJE		1	487.067,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

491	CAMBIO DE RETENEDORES EJE	UND	1	392.740,00
492	RODAMIENTOS TANDEM	UND	1	1.711.022,00
493	CAMBIO DE RODAMIENTOS EJE	UND	1	698.411,00
494	CUCHILLA	UND	1	2.503.443,00
495	INSTALACION CUCHILLA	UND	1	533.041,00
496	DESMONTE Y MONTE DE (2) CUCHILLAS, (2) PUNTERAS Y TORNILLERIA	UND	1	2.033.591,00
497	TORNILLOS COMPLETOS CUCHILLAS	UND	1	53.352,00
498	SOBRESSQUINERA DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND	1	2.002.849,00
499	ESQUINERAS DE CUCHILLA 3/4 CON TORNILLERIA	UND	1	2.002.849,00
500	REPARACION Y ALINEACION DE LA PALA	UND	1	4.172.378,00
501	MANTENIMIENTO TORNAMESA	UND	1	4.838.461,00
502	RECTIFICACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA TORNAMESA	UND	1	5.960.551,00
503	CAMBIO PIN TORNAMESA	UND	1	336.611,00
504	LAMINA SUPLEMENTO TORNAMESA	UND	1	1.374.450,00
505	BUJE TORRE DE GIRO	UND	1	627.923,00
506	DIENTE ESCARIFICADOR CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND	1	277.786,00
507	REFORZAR DIENTES DEL ESCARIFICADOR	UND	1	1.502.097,00
508	DIENTE REPER CON TUERCA Y TORNILLOS (CASE)	UND	1	277.786,00
509	CAMBIO GUIAS VERTEDERA	UND	1	490.915,00
510	RECONSTRUCCIÓN SOPORTES DE CORREDERA DE LA CUCHILLA	UND	1	1.234.228,00
511	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	UND	1	488.098,00
512	BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND	1	603.052,00
513	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND	1	2.313.995,00
514	TECNOCLEAN	UND	1	190.876,00
515	TARROS ACEITE A/A	UND	1	41.600,00
516	PLUMILLA	UND	1	168.345,00
517	CAMBIO DE PLUMILLAS	UND	1	70.131,00
518	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.963.500,00
519	GATOS DEL CAPO	UND	1	736.213,00
520	POLARIZADO LATERAL	UND	1	1.451.760,00
RETROEXCAVADORA CASE 580 NS				
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS				
521	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	631.136,00
522	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	539.982,00
523	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	315.588,00
524	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	259.579,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

525	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
526	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
527	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND	1	1.100.948,00
528	FILTRO RACOR	UND	1	259.579,00
529	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
530	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
531	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
532	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
533	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
534	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
535	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
536	LLANTA DELANTERA	UND	1	3.447.271,00
537	LLANTA TRASERA	UND	1	8.301.321,00
538	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND	1	259.579,00
539	SERVICIO SCANNER	UND	1	2.244.062,00
540	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
541	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
542	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
543	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	167.036,00
544	BATERIA 1100	UND	1	1.374.450,00
545	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
546	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	307.615,00
547	NEUMATICO	UND	1	660.490,00
548	PROTECTOR	UND	1	307.615,00
549	ENGRASAR MAQUINA	UND	1	230.741,00
550	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
551	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND	1	4.607.125,00
552	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND	1	4.607.125,00
553	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND	1	2.845.766,00
554	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND	1	967.549,00
555	VIDRIO FRONTAL	UND	1	4.810.773,00
556	VIDRIO TRACERO	UND	1	4.301.414,00
557	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND	1	1.051.881,00
558	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND	1	1.051.881,00
559	VINSTALA CION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND	1	1.051.881,00
560	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND	1	1.051.881,00
561	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND	1	1.537.956,00
562	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND	1	1.537.956,00
563	POLARIZADO VIDRIOS	UND	1	290.360,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

564	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND	1	3.126.090,00
565	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND	1	1.753.029,00
566	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND	1	58.350,00
567	ARRANQUE COMPLETO	UND	1	4.880.626,00
568	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND	1	533.041,00
569	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND	1	1.374.450,00
570	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	1	249.186,00
571	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	169.853,00
572	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	3.898.876,00
573	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	953.706,00
574	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	392.740,00
575	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	168.345,00
576	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	49.147,00
577	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
578	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
579	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
580	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
581	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
582	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
583	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
584	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
585	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
586	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
587	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	953.706,00
588	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	490.915,00
589	SENSOR DE ACEITE	UND	1	953.706,00
590	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND	1	490.915,00
591	SUICHE DE LUCES	UND	1	2.103.722,00
592	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND	1	490.915,00
593	PITO	UND	1	392.740,00
594	CAMBIO PITO	UND	1	252.518,00
595	PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
596	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
597	DIRECCIONALES	UND	1	308.527,00
598	CAMBIO DIRECCIONALES	UND	1	252.518,00
599	FLASHER	UND	1	119.198,00
600	INSATALACION FLASHER	UND	1	392.740,00
601	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	2.103.722,00
602	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
603	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	490.915,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

604	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
605	PLUMILLAS DELANTERAS	UND	1	126.259,00
606	PLUMILLAS TRASERAS	UND	1	126.259,00
607	CAMBIO PLUMILLAS	UND	1	112.177,00
608	TERMINAL BATERIA	UND	1	49.147,00
609	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO	1	754.936,00
610	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND	1	5.623.821,00
611	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND	1	2.643.664,00
612	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND	1	2.336.605,00
613	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND	1	751.049,00
614	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND	1	534.112,00
615	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND	1	1.351.761,00
616	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	782.623,00
617	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	771.437,00
618	BOMBA HIDRAULICA	UND	1	11.009.364,00
619	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND	1	10.097.745,00
620	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND	1	8.751.379,00
621	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND	1	2.454.375,00
622	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO	1	534.350,00
623	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND	1	1.374.450,00
624	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO	1	754.936,00
625	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO	1	4.628.108,00
626	TERMILAES	UND	1	1.820.482,00
627	CRUCETAS	UND	1	1.374.450,00
628	COUPLING	UND	1	1.823.278,00
629	INSTALACION TERMILAES	UND	1	911.659,00
630	INSTALACION CRUCETAS	UND	1	631.136,00
631	INSTALACION COUPLING	UND	1	1.051.881,00
632	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	1.867.745,00
633	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALBULA PCV)	SERVICIO	1	1.075.482,00
634	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND	1	1.681.034,00
635	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO	1	1.980.914,00
636	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO	1	3.961.827,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

637	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO	1	11.149.586,00
638	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO	1	3.695.862,00
639	CAMISAS	UND	1	373.620,00
640	ANILLOS	UND	1	2.207.410,00
641	PISTONES	UND	1	2.037.597,00
642	VIELA	UND	1	769.771,00
643	CASQUETES DE VIELAS	UND	1	1.188.612,00
644	VALVULAS	UND	1	2.207.410,00
645	CAUCHOS DE VALVULAS	UND	1	566.004,00
646	CIGÜEÑAL	UND	1	20.940.747,00
647	CULATA	UND	1	32.260.067,00
648	BALANCINES	UND	1	962.313,00
649	BUJES DE BALANCINES	UND	1	277.389,00
650	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND	1	3.905.263,00
651	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	10.696.791,00
652	BOMBA DE INYECCION	UND	1	20.940.747,00
653	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	1.697.932,00
654	REPARACION INYECTOR	UND	1	1.424.033,00
655	INYECTOR	UND	1	2.773.374,00
656	CALIBRACION DE INYECTOR	UND	1	622.648,00
657	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND	1	1.217.568,00
658	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND	1	1.439.027,00
659	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	3.506.216,00
660	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	5.399.427,00
661	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND	1	4.064.326,00
662	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.374.450,00
663	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.051.881,00
664	TERMOSTATO	UND	1	673.143,00
665	CAMBIO TERMOSTATO	UND	1	490.915,00
666	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.356.200,00
667	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	1.753.029,00
668	CAMBIO RADIADOR	UND	1	1.711.022,00
669	RADIADOR	UND	1	11.612.377,00
670	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND	1	848.986,00
671	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	169.853,00
672	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.119.274,00
673	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.753.029,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

674	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND	1	283.022,00
675	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	911.659,00
676	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	539.982,00
677	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	680.204,00
678	PASADOR (KIT BALDE)	UND	1	829.232,00
679	PASADOR (BOOM)	UND	1	923.321,00
680	BUJES (KIT BOOM)	UND	1	414.636,00
681	BUJES (KIT SILLIN)	UND	1	331.455,00
682	PASADOR (KIT SILLIN)	UND	1	754.936,00
683	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO	1	414.636,00
684	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO	1	1.105.708,00
685	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO	1	138.318,00
686	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO	1	679.688,00
687	BUJES (KIT STRAIN)	UND	1	331.455,00
688	PASADOR (KIT STRAIN)	UND	1	754.936,00
689	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL	1	3.478.132,00
690	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND	1	627.923,00
691	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND	1	603.052,00
692	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	490.915,00
693	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	953.706,00
694	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	490.915,00
695	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO	1	2.371.035,00
696	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND	1	2.371.035,00
697	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	533.041,00
698	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO	1	1.085.677,00
699	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO	1	552.953,00
700	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO	1	691.112,00
701	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO	1	552.953,00
702	DIENTES CUCHARON	UND	1	280.602,00
703	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND	1	252.518,00
704	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND	1	53.352,00
705	CHICHILLA PARA BALDE	UND	1	4.887.528,00
706	INSTALACION CUCHILLA	UND	1	673.143,00
707	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND	1	53.352,00
708	NEUMATICO 1100 R16	UND	1	554.976,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

709	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND	1	1.627.206,00
	RETROEXCAVADORA SHANTUI SBH 388T			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
710	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	631.136,00
711	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	539.982,00
712	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	315.588,00
713	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	259.579,00
714	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
715	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
716	FILTRO DE AIRE COMPLETO	UND	1	1.100.948,00
717	FILTRO RACOR	UND	1	259.579,00
718	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
719	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
720	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
721	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
722	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
723	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
724	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
725	LLANTA DELANTERA	UND	1	3.447.271,00
726	LLANTA TRASERA	UND	1	8.301.321,00
727	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND	1	259.579,00
728	SERVICIO SCANNER	UND	1	2.244.062,00
729	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
730	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
731	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
732	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	167.036,00
733	BATERIA 1100	UND	1	1.374.450,00
734	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
735	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	307.615,00
736	NEUMATICO	UND	1	660.490,00
737	PROTECTOR	UND	1	307.615,00
738	ENGRASAR MAQUINA	UND	1	230.741,00
739	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
740	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND	1	4.606.212,00
741	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND	1	4.607.125,00
742	VIDRIO PUERTA SUP DER INSTALADO	UND	1	2.845.766,00
743	VIDRIO FRONTAL DER INSTALADO	UND	1	967.549,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

744	VIDRIO FRONTAL	UND	1	4.810.773,00
745	VIDRIO TRACERO	UND	1	4.301.414,00
746	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND	1	1.051.881,00
747	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND	1	1.051.881,00
748	INSTALACION VIDRIO LATERAL DERECHO PUERTA	UND	1	1.051.881,00
749	INSTALACION VIDRIO LATERAL IZQUIERDO PUERTA	UND	1	1.051.881,00
750	INSTALACION VIDRIO FRONTAL	UND	1	1.537.956,00
751	INSTALACION VIDRIO TRACERO	UND	1	1.537.956,00
752	POLARIZADO VIDRIOS	UND	1	290.360,00
753	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND	1	3.126.090,00
754	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND	1	1.753.029,00
755	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND	1	58.350,00
756	ARRANQUE COMPLETO	UND	1	4.880.626,00
757	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND	1	533.041,00
758	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND	1	1.374.450,00
759	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	1	249.186,00
760	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	169.853,00
761	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	3.898.876,00
762	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	953.706,00
763	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	392.740,00
764	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	188.345,00
765	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	49.147,00
766	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
767	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
768	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
769	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
770	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
771	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
772	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
773	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
774	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
775	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
776	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	953.706,00
777	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	490.915,00
778	SENSOR DE ACEITE	UND	1	953.706,00
779	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND	1	490.915,00
780	SUICHE DE LUCES	UND	1	2.103.722,00
781	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND	1	490.915,00
782	PITO	UND	1	392.740,00
783	CAMBIO PITO	UND	1	252.518,00

457

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

784	PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
785	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
786	DIRECCIONALES	UND	1	308.527,00
787	CAMBIO DIRECCIONALES	UND	1	252.518,00
788	FLASHER	UND	1	119.198,00
789	INSATACION FLASHER	UND	1	392.740,00
790	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	2.103.722,00
791	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
792	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	490.915,00
793	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
794	PLUMILLAS DELANTERAS	UND	1	126.259,00
795	PLUMILLAS TRASERAS	UND	1	126.259,00
796	CAMBIO PLUMILLAS	UND	1	112.177,00
797	TERMINAL BATERIA	UND	1	49.147,00
798	SERVICIO ELECTRICO CON SUMINISTRO MASTER, TERMINALES Y CABLES	SERVICIO	1	754.936,00
799	MANTENIMIENTO DE MONITOR	UND	1	5.623.821,00
800	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND	1	2.643.664,00
801	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND	1	2.336.605,00
802	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND	1	751.049,00
803	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND	1	534.112,00
804	MANGUERA HIDRULICA R32 5 MTS CON ACOPLES	UND	1	1.351.761,00
805	MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	782.623,00
806	INSTALACION MANGUERAS HIDRAULICAS	UND	1	771.437,00
807	BOMBA HIDRAULICA	UND	1	11.009.364,00
808	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND	1	10.097.745,00
809	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA SECUNDARIA	UND	1	8.751.379,00
810	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND	1	2.454.375,00
811	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO	1	534.350,00
812	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND	1	1.374.450,00
813	SERVICIO (EMPAQUETAR BOTELLA GIRO)	SERVICIO	1	754.936,00
814	SERVICIO (EMPAQUETAR BANCO DE VALVULAS EQUIPO TRASERO CASE 580 SUPER N)	SERVICIO	1	4.828.108,00
815	TERMILAES	UND	1	1.820.462,00
816	CRUCETAS	UND	1	1.374.450,00
817	COUPLING	UND	1	1.823.278,00
818	INSTALACION TERMILAES	UND	1	911.659,00
819	INSTALACION CRUCETAS	UND	1	631.136,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

820	INSTALACION COUPLING	UND	1	1.051.881,00
821	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	1.867.745,00
822	REVISION DEL SISTEMA DE ESCAPE (TURBO, MULTIPLE, CONDUCTOS Y VALVULA PCV)	SERVICIO	1	1.075.482,00
823	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND	1	1.681.034,00
824	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO	1	1.980.914,00
825	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO	1	3.961.827,00
826	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO	1	11.149.586,00
827	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO	1	3.695.862,00
828	CAMISAS	UND	1	373.820,00
829	ANILLOS	UND	1	2.207.410,00
830	PISTONES	UND	1	2.037.597,00
831	VIELA	UND	1	769.771,00
832	CASQUETES DE VIELAS	UND	1	1.188.612,00
833	VALVULAS	UND	1	2.207.410,00
834	CAUCHOS DE VALVULAS	UND	1	566.004,00
835	CIGÜEÑAL	UND	1	20.940.747,00
836	CULATA	UND	1	32.280.067,00
837	BALANCINES	UND	1	962.313,00
838	BUJES DE BALANCINES	UND	1	277.389,00
839	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND	1	3.905.263,00
840	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	10.696.791,00
841	BOMBA DE INYECCION	UND	1	20.940.747,00
842	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	1.697.932,00
843	REPARACION INYECTOR	UND	1	1.424.033,00
844	INYECTOR	UND	1	2.773.374,00
845	CALIBRACION DE INYECTOR	UND	1	622.648,00
846	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND	1	1.217.568,00
847	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND	1	1.439.027,00
848	DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	3.506.216,00
849	CAMBIO DISCOS DE SERVOTRASMISION	UND	1	5.399.427,00
850	MANTENIMIENTO DEL CONVERTIDOR	UND	1	4.064.326,00
851	CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.374.450,00
852	CAMBIO CUMPLING BOMBA DE MOTORES	UND	1	1.051.881,00
853	TERMOSTATO	UND	1	673.143,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

854	CAMBIO TERMOSTATO	UND	1	490.915,00
855	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.356.200,00
856	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	1.753.029,00
857	CAMBIO RADIADOR	UND	1	1.711.022,00
858	RADIADOR	UND	1	11.612.377,00
859	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND	1	848.986,00
860	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	169.853,00
861	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.119.274,00
862	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.753.029,00
863	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND	1	283.022,00
864	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	911.659,00
865	BUJES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	539.982,00
866	PASADORES DEL BRAZO Y PALA TRASERA	UND	1	680.204,00
867	PASADOR (KIT BALDE)	UND	1	829.232,00
868	PASADOR (BOOM)	UND	1	923.321,00
869	BUJES (KIT BOOM)	UND	1	414.636,00
870	BUJES (KIT SILLIN)	UND	1	331.455,00
871	PASADOR (KIT SILLIN)	UND	1	754.936,00
872	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO	1	414.636,00
873	CILINDRAR (BOOM Y BITELLA ARRASTRE)	SERVICIO	1	1.105.708,00
874	RECONSTRUCCION (PIBOTES SUPERIORES DE CHANELAS)	SERVICIO	1	138.318,00
875	RECONSTRUCCION (EJE DELANTERO BASE DE RETENEDOS)	SERVICIO	1	679.688,00
876	BUJES (KIT STRAIN)	UND	1	331.455,00
877	PASADOR (KIT STRAIN)	UND	1	754.936,00
878	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL	1	3.478.132,00
879	SUMINISTRO DE BUJE TORRE DE GIRO	UND	1	627.923,00
880	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND	1	603.052,00
881	INSTALACION PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	490.915,00
882	PROTECTOR PARA ESTABILIZADORES	UND	1	953.706,00
883	EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	490.915,00
884	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA	SERVICIO	1	2.371.035,00
885	BUJES Y PASADORES DE LA TROCHA DELANTERA	UND	1	2.371.035,00
886	INSTALACION EMPAQUES DE TRACCION DELANTERA	UND	1	533.041,00
887	FABRICACION (BRAZOS DE DIRECCION PARA TERMINALES INTERCAMBIABLES)	SERVICIO	1	1.085.677,00
888	CAMBIO (RETENEDOR EJE DELANTERO TROCHA)	SERVICIO	1	552.953,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

889	CAMBIO (RETENEDORES GIRATORIOS EJES DELANTERO CHANELAS)	SERVICIO	1	691.112,00
890	SERVICIO (DESARMADO Y ARMADO DE CHANELAS)	SERVICIO	1	552.953,00
891	DIENTES CUCHARON	UND	1	280.602,00
892	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND	1	252.518,00
893	TORNILLOS PARA CUCHARON	UND	1	53.352,00
894	CHICHILLA PARA BALDE	UND	1	4.887.528,00
895	INSTALACION CUCHILLA	UND	1	673.143,00
896	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND	1	53.352,00
897	NEUMATICO 1100 R16	UND	1	554.976,00
898	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND	1	1.627.206,00
	MINICARGADOR JC 65 SINOLATION Y ACCESORIOS			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
899	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	1.296.267,00
900	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	351.962,00
901	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	315.588,00
902	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE	UND	1	833.357,00
903	FILTRO ACEITE	UND	1	414.636,00
904	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	314.319,00
905	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	624.076,00
906	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UND	1	622.767,00
907	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO PRIMARIO	UND	1	488.733,00
908	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAULICO SECUNDARIO	UND	1	833.357,00
909	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
910	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
911	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
912	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
913	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
914	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
915	LLANTA DELANTERA	UND	1	1.494.442,00
916	LLANTA TRASERA	UND	1	1.494.442,00
917	DESMONTE Y MONTAJE LLANTA	UND	1	258.785,00
918	SERVICIO SCANNER	UND	1	448.590,00
919	REFRIGERANTE VERDE X GALON	UND	1	119.198,00
920	REFRIGERANTE VERDE X CANECA DE 5 GALONES	UND	1	536.135,00
921	LIMPIADOR ELECTRONICO	UND	1	58.350,00
922	ADITIVO DE MOTOR	UND	1	167.036,00
923	BATERIA 1100	UND	1	1.374.450,00
924	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

925	DESPINCHE CON DESMONTE Y MONTAJE DE LLANTAS	UND	1	252.518,00
926	NEUMATICO	UND	1	533.041,00
927	PROTECTOR	UND	1	277.786,00
928	ENGRASAR MAQUINA	UND	1	801.029,00
929	CANECA DE 5 GALONES DE GRASA NORMAL	UND	1	760.200,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
930	VIDRIO LATERAL DERECHO TRACERO	UND	1	4.606.212,00
931	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO TRACERO	UND	1	4.607.125,00
932	VIDRIO FRONTAL	UND	1	4.810.773,00
933	VIDRIO TRACERO	UND	1	4.301.414,00
934	POLARIZADO VIDRIOS	UND	1	290.360,00
935	MANTENIMIENTO DE PARTE ELÉCTRICA	UND	1	3.126.090,00
936	REVISION DE INSTALACION ELECTRICA	UND	1	1.753.029,00
937	INSTALACION TERMINAL BATERIA	UND	1	58.350,00
938	ARRANQUE COMPLETO	UND	1	4.880.626,00
939	CAMBIO ARRANQUE COMPLETO	UND	1	533.041,00
940	REPARACION ARRANQUE COMPLETO	UND	1	1.374.450,00
941	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	1	249.186,00
942	CAMBIO DE AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1	169.853,00
943	ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	3.898.876,00
944	REPARACION ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	953.706,00
945	CAMBIO ALTERNADOR COMPLETO	UND	1	392.740,00
946	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	168.345,00
947	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	49.147,00
948	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
949	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
950	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
951	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
952	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
953	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
954	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
955	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
956	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
957	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
958	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	953.706,00
959	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	490.915,00
960	SENSOR DE ACEITE	UND	1	953.706,00
961	CAMBIO SENSOR DE ACEITE	UND	1	490.915,00
962	SUICHE DE LUCES	UND	1	2.103.722,00
963	INSTALACION SUICHE DE LUCES	UND	1	490.915,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

964	PITO	UND	1	392.740,00
965	CAMBIO PITO	UND	1	252.518,00
966	PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
967	CAMBIO PITO DE REVERSA	UND	1	252.518,00
968	DIRECCIONALES	UND	1	308.527,00
969	CAMBIO DIRECCIONALES	UND	1	252.518,00
970	FLASHER	UND	1	119.198,00
971	INSATACION FLASHER	UND	1	392.740,00
972	MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	2.103.722,00
973	INSTALACION MOTOR DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
974	SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	490.915,00
975	CAMBIO SUICHE DE LIMPIABRISAS	UND	1	533.041,00
976	PLUMILLAS DELANTERAS	UND	1	126.259,00
977	PLUMILLAS TRASERAS	UND	1	126.259,00
978	CAMBIO PLUMILLAS	UND	1	112.177,00
979	TERMINAL BATERIA	UND	1	49.147,00
980	SERVICIO TECNICO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO (CARGA, BARRIDO DEL SISTEMA Y CAMBIO FILTRO)	UND	1	2.643.664,00
981	KIT REPARACION COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UND	1	2.336.605,00
982	TAPA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND	1	751.049,00
983	MANGUERA HIDRULICA CONVENCIONAL	UND	1	534.112,00
984	ACOPLE RAPIDO PARA MANGUERA HIDRAULICA	UND	1	192.264,00
985	BOMBA HIDRAULICA	UND	1	11.009.364,00
986	MANTENIMIENTO DE BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL	UND	1	10.097.745,00
987	CAMBIO BOMBA HIDRAULICA	UND	1	2.454.375,00
988	MANTENIMINETO MOTORES DE TRASLACION	SERVICIO	1	3.780.828,00
989	MOTOR DE TRASLACION	UND	1	11.509.085,00
990	SERVICIO CAMBIO EMPAQUETADURA BOTELLAS HIDRAULICAS S/M	SERVICIO	1	534.350,00
991	EMPAQUETADURAS DE BOTELLAS HIDRAULICAS	UND	1	1.374.450,00
992	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE RADIADORES (RADIADOR , INTERCOOLER,RADIADOR DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	1.867.745,00
993	SUMINISTRO DE VALVULA PCV	UND	1	1.681.034,00
994	MANTENIMIENTO A LA RED DE COMBUSTIBLE (TANQUE DE ACPM, MANGUERAS, PEZCADOR,BOMBIN,TRAMPA SEPARADORA DE AGUA)	SERVICIO	1	1.980.914,00
995	SERVICIO TECNICO REPARACION GENERAL DE MOTOR	SERVICIO	1	3.961.827,00
996	REPARACION PARCIAL DE MOTOR, INCLUYE REPUESTOS: EMPAQUETADURA DE MOTOR, ANILLOS, CASQUETES Y CEPILLADA DE CULATA	SERVICIO	1	11.149.586,00
997	SERVICIO DE RECTIFICADORA	SERVICIO	1	3.695.862,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

998	CAMISAS	UND	1	373.620,00
999	ANILLOS	UND	1	2.207.410,00
1000	PISTONES	UND	1	2.037.597,00
1001	VIELA	UND	1	769.771,00
1002	CASQUETES DE VIELAS	UND	1	1.188.612,00
1003	VALVULAS	UND	1	2.207.410,00
1004	CAUCHOS DE VALVULAS	UND	1	566.004,00
1005	CIGÜEÑAL	UND	1	20.940.747,00
1006	CULATA	UND	1	32.260.067,00
1007	BALANCINES	UND	1	982.313,00
1008	BUJES DE BALANCINES	UND	1	277.389,00
1009	EMPAQUETURA DE MOTOR	UND	1	3.905.263,00
1010	REPARACION GENERAL BOMBA INYECCION	SERVICIO	1	10.696.791,00
1011	BOMBA DE INYECCION	UND	1	20.940.747,00
1012	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	1.697.932,00
1013	REPARACION INYECTOR	UND	1	1.424.033,00
1014	INYECTOR	UND	1	2.773.374,00
1015	CALIBRACION DE INYECTOR	UND	1	622.648,00
1016	CAMBIO DE SENSORES DE PRESION DEL RIEL DE INYECCION	UND	1	1.217.568,00
1017	MANTENIMIENTO DE SERVOTRASMISION	UND	1	1.439.027,00
1018	TERMOSTATO	UND	1	673.143,00
1019	CAMBIO TERMOSTATO	UND	1	490.915,00
1020	BOMBA DE AGUA	UND	1	2.356.200,00
1021	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	1.753.029,00
1022	CAMBIO RADIADOR	UND	1	1.711.022,00
1023	RADIADOR	UND	1	11.612.377,00
1024	MANTENIMIENTO DE RADIADORES	UND	1	848.986,00
1025	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	169.853,00
1026	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.119.274,00
1027	CORREA DE ACCESORIOS CON BALINERA TENSORA	UND	1	1.753.029,00
1028	POLEA TENSORA DE CORREA ACCESORIOS	UND	1	283.022,00
1029	CAMBIO DE BUJES Y PASADORES DEL BRAZO	UND	1	911.659,00
1030	BUJES DEL BRAZO	UND	1	539.982,00
1031	PASADORES DEL BRAZO	UND	1	680.204,00
1032	PASADOR (KIT BALDE)	UND	1	829.232,00
1033	CILINDRAR (BIELAS EQUIPO FRONTAL Y BUJE)	SERVICIO	1	414.636,00
1034	SERVICIO CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	GLOBAL	1	3.478.132,00
1035	SUMINISTRO BUJE Y PASADOR GATOS HIDRAULICOS	UND	1	603.052,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1036	CHICHILLA PARA BALDE	UND	1	4.887.528,00
1037	INSTALACION CUCHILLA	UND	1	673.143,00
1038	TORNILLOS PARA CUCHILLA BALDE	UND	1	53.352,00
1039	DIENTES CUCHARON	UND	1	280.602,00
1040	INSTALACION DIENTES CUCHARON	UND	1	252.518,00
1041	NEUMATICO	UND	1	554.976,00
1042	MANTENIMIENTO, AJUSTE, ENGRASE, CALIBRACION RUEDAS	UND	1	1.627.206,00
VOLQUETA KODIAK OBF880				
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS				
1043	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
1044	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	294.525,00
1045	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	217.413,00
1046	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
1047	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
1048	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND	1	278.381,00
1049	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND	1	338.000,00
1050	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
1051	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1052	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON	1	206.267,00
1053	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA	1	883.933,00
1054	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
1055	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1056	LLANTA DELANTERA	UND	1	4.179.439,00
1057	LLANTA TRASERA	UND	1	4.039.098,00
1058	PROTECTOR R-20	UND	1	135.898,00
1059	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND	1	169.853,00
1060	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	258.666,00
1061	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND	1	196.390,00
1062	VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1	103.847,00
1063	SERVICIO SCANNER	UND	1	1.332.443,00
1064	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
1065	ENGRASAR VEHICULO	UND	1	224.474,00
1066	PLUMILLAS	UND	1	175.366,00
1067	SILICONA CONVENCIONAL	UND	1	91.828,00
1068	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
1069	BATERIA 4D	UND	1	2.002.849,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS				
1070	ARRANQUE	UND	1	4.569.164,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1071	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	490.815,00
1072	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	2.033.591,00
1073	ALTERNADOR	UND	1	3.729.579,00
1074	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND	1	1.374.450,00
1075	CAMBIO ALTERNADOR	UND	1	343.672,00
1076	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND	1	1.051.881,00
1077	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND	1	2.103.722,00
1078	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	2.636.604,00
1079	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND	1	113.605,00
1080	ARO DE FAROLA	UND	1	350.415,00
1081	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	525.266,00
1082	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	135.898,00
1083	PITO DE REVERSA	UND	1	145.616,00
1084	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	153.827,00
1085	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	135.105,00
1086	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
1087	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
1088	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
1089	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
1090	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
1091	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1092	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1093	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
1094	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
1095	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
1096	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	1.409.793,00
1097	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND	1	6.225.683,00
1098	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	252.518,00
1099	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND	1	400.514,00
1100	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
1101	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND	1	350.693,00
1102	BOMBA DE AGUA	UND	1	962.313,00
1103	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	654.936,00
1104	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND	1	396.349,00
1105	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND	1	2.356.200,00
1106	RADIADOR	UND	1	5.093.755,00
1107	CAMBIO DE RADIADOR	UND	1	1.683.096,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1108	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND	1	2.244.062,00
1109	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND	1	1.089.405,00
1110	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND	1	735.817,00
1111	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND	1	252.518,00
1112	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND	1	490.915,00
1113	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	2.594.597,00
1114	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.393.784,00
1115	REPARACION DE INYECTORES	UND	1	1.795.234,00
1116	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	490.915,00
1117	CAMBIO DE RETENEDORES	UND	1	350.693,00
1118	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	645.178,00
1119	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	2.819.586,00
1120	MANTENIMIENTO TURBO	UND	1	1.374.450,00
1121	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND	1	631.136,00
1122	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND	1	671.874,00
1123	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	13.264.414,00
1124	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.795.234,00
1125	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.094.046,00
1126	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	622.648,00
1127	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND	1	1.753.029,00
1128	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	1.358.464,00
1129	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	1.051.881,00
1130	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND	1	2.215.978,00
1131	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	2.819.586,00
1132	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND	1	1.827.999,00
1133	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND	1	1.089.405,00
1134	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND	1	4.172.378,00
1135	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	2.454.375,00
1136	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND	1	1.753.029,00
1137	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	1.094.046,00
1138	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND	1	465.687,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1139	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND	1	2.454.375,00
1140	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND	1	200.356,00
1141	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND	1	699.165,00
1142	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND	1	600.990,00
1143	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND	1	595.992,00
1144	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND	1	558.943,00
1145	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND	1	109.361,00
1146	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND	1	175.366,00
1147	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND	1	396.349,00
1148	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND	1	396.349,00
1149	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND	1	110.670,00
1150	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	673.143,00
1151	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	673.143,00
1152	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	252.518,00
1153	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	252.518,00
1154	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND	1	2.454.375,00
1155	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND	1	235.699,00
1156	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	558.308,00
1157	REPARACIÓN TERMINALES	UND	1	252.518,00
1158	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1159	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	252.518,00
1160	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND	1	180.880,00
1161	BUJE CACHO DELANTERO	UND	1	278.817,00
1162	BUJE MUELLE DELANTERO	UND	1	278.381,00
1163	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND	1	294.406,00
1164	CAMBIO DE BUJES	UND	1	135.898,00
1165	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	4.172.378,00
1166	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND	1	210.471,00
1167	MANGUERA DE AIRE	UND	1	361.839,00
1168	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1	953.706,00
1169	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND	1	203.450,00
1170	CAMPANA TRACERA	UND	1	962.313,00
1171	CAMPANA DELANTERA	UND	1	962.313,00
1172	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND	1	252.518,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1173	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND	1	252.518,00
1174	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1	417.968,00
1175	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND	1	417.968,00
1176	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND	1	417.968,00
1177	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND	1	497.936,00
1178	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND	1	497.936,00
1179	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND	1	164.220,00
1180	RODAJAS FRENO	UND	1	95.398,00
1181	CAMBIO DE RODAJAS	UND	1	169.853,00
1182	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND	1	509.479,00
1183	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND	1	631.136,00
1184	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND	1	283.022,00
1185	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND	1	509.479,00
1186	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND	1	622.648,00
1187	CAMBIO DE LEVAS	UND	1	169.853,00
1188	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND	1	249.186,00
1189	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND	1	1.058.085,00
1190	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND	1	350.693,00
1191	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1192	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	1.683.096,00
1193	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	953.706,00
1194	CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	24.902.495,00
1195	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	2.103.722,00
1196	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	11.092.942,00
1197	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND	1	1.063.146,00
1198	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND	1	1.753.029,00
1199	EJE CORREDIZO CAJA	UND	1	3.178.728,00
1200	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND	1	188.060,00
1201	RETENEDORES CAJA	UND	1	124.474,00
1202	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND	1	2.103.722,00
1203	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND	1	533.041,00
1204	RECTIFICAR VOLANTE	UND	1	586.234,00
1205	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND	1	301.467,00
1206	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	1.051.881,00
1207	TRANSMISION TRASERA	UND	1	18.583.635,00
1208	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND	1	622.648,00
1209	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND	1	1.697.932,00
1210	MUELLE DELANTERO	UND	1	5.093.755,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1211	MUELLE TRACERO	UND	1	6.225.683,00
1212	REVISION MUELLE DELANTERO	UND	1	250.336,00
1213	REVISION MUELLE TRASERO	UND	1	250.336,00
1214	INSTALAR BUJE MUELLE	UND	1	200.356,00
1215	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND	1	1.980.914,00
1216	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND	1	1.641.446,00
1217	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND	1	848.986,00
1218	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1219	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND	1	169.853,00
1220	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND	1	2.094.202,00
1221	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND	1	1.754.615,00
1222	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND	1	962.313,00
1223	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1224	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND	1	169.853,00
1225	PATIN MUELLE TRACERO	UND	1	283.022,00
1226	PATIN MUELLE DELANTERO	UND	1	283.022,00
1227	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND	1	387.067,00
1228	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND	1	343.672,00
1229	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND	1	50.178,00
1230	ESPARRAGO CON TUERCA	UND	1	83.459,00
1231	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND	1	77.072,00
1232	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	490.915,00
1233	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND	1	396.349,00
1234	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND	1	1.075.482,00
1235	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND	1	248.908,00
1236	KIT SOPORTE CARDAN	UND	1	663.544,00
1237	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	953.706,00
1238	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	1.753.029,00
1239	JUEGO DE SPLINDERS	UND	1	2.783.965,00
1240	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND	1	1.063.146,00
1241	RECTIFICAR CACHOS	UND	1	350.693,00
1242	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND	1	2.996.341,00
1243	BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	2.503.443,00
1244	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	333.914,00
1245	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND	1	441.926,00
1246	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND	1	186.870,00
1247	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND	1	1.655.012,00
1248	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND	1	350.415,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1249	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND	1	960.766,00
1250	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND	1	4.172.378,00
1251	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND	1	1.094.046,00
1252	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND	1	3.856.869,00
1253	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	1.922.445,00
1254	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND	1	1.537.956,00
1255	PASADORES PARA VOLCO	UND	1	1.217.568,00
1256	BUJES PARA VOLCO	UND	1	576.753,00
1257	CAMBIO BUJE	UND	1	533.041,00
1258	CAMBIO PASADORES	UND	1	533.041,00
1259	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.332.443,00
1260	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND	1	2.776.984,00
1261	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND	1	277.786,00
1262	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND	1	333.914,00
1263	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND	1	1.418.678,00
1264	LUNAS	UND	1	245.457,00
1265	CAMBIO DE LUNAS	UND	1	70.131,00
1266	ESPEJOS	UND	1	631.136,00
1267	CAMBIO DE ESPEJO	UND	1	105.275,00
1268	CHAPAS	UND	1	460.014,00
1269	CAMBIO DE CHAPAS	UND	1	217.413,00
1270	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND	1	209.480,00
1271	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND	1	650.970,00
1272	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND	1	250.336,00
1273	ALINEAR DIRECCION	UND	1	300.435,00
1274	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND	1	1.326.771,00
VOLQUETA KODIAK OBF - 882				
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS				
1275	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
1276	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	294.525,00
1277	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	217.413,00
1278	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
1279	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
1280	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND	1	278.381,00
1281	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND	1	338.000,00
1282	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
1283	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1284	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON	1	206.267,00

464

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1285	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA	1	883.933,00
1286	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
1287	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1288	LLANTA DELANTERA	UND	1	4.179.439,00
1289	LLANTA TRASERA	UND	1	4.039.098,00
1290	PROTECTOR R-20	UND	1	135.898,00
1291	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND	1	169.853,00
1292	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	258.666,00
1293	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND	1	196.390,00
1294	VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1	103.847,00
1295	SERVICIO SCANNER	UND	1	1.332.443,00
1296	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
1297	ENGRASAR VEHÍCULO	UND	1	224.474,00
1298	PLUMILLAS	UND	1	175.366,00
1299	SILICONA CONVENCIONAL	UND	1	91.828,00
1300	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
1301	BATERIA 4D	UND	1	2.002.849,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS				
1302	ARRANQUE	UND	1	4.569.164,00
1303	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	490.915,00
1304	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	2.033.591,00
1305	ALTERNADOR	UND	1	3.729.579,00
1306	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND	1	1.374.450,00
1307	CAMBIO ALTERNADOR	UND	1	343.672,00
1308	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND	1	1.051.881,00
1309	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND	1	2.103.722,00
1310	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	2.636.604,00
1311	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND	1	113.605,00
1312	ARO DE FAROLA	UND	1	350.415,00
1313	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	525.266,00
1314	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	169.853,00
1315	PITO DE REVERSA	UND	1	145.616,00
1316	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	153.827,00
1317	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	135.105,00
1318	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
1319	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
1320	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
1321	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
1322	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1323	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1324	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1325	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
1326	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
1327	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
1328	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	1.409.793,00
1329	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND	1	6.225.683,00
1330	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	252.518,00
1331	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND	1	400.514,00
1332	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
1333	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND	1	350.693,00
1334	BOMBA DE AGUA	UND	1	1.697.932,00
1335	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	654.936,00
1336	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND	1	735.817,00
1337	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND	1	2.356.200,00
1338	RADIADOR	UND	1	5.093.755,00
1339	CAMBIO DE RADIADOR	UND	1	1.683.096,00
1340	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND	1	2.244.062,00
1341	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND	1	1.089.405,00
1342	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND	1	735.817,00
1343	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND	1	252.518,00
1344	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND	1	490.915,00
1345	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	2.594.597,00
1346	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.393.784,00
1347	REPARACION DE INYECTORES	UND	1	1.795.234,00
1348	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	490.915,00
1349	CAMBIO DE RETENEDORES	UND	1	350.693,00
1350	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	645.178,00
1351	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	2.819.586,00
1352	MANTENIMIENTO TURBO	UND	1	1.374.450,00
1353	REVISIÓN DE INTERCULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND	1	631.136,00
1354	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND	1	671.874,00
1355	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	13.264.414,00
1356	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.795.234,00

465

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1357	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.094.046,00
1358	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	622.648,00
1359	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND	1	1.753.029,00
1360	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	1.358.464,00
1361	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	1.051.881,00
1362	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND	1	2.215.978,00
1363	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	2.819.586,00
1364	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND	1	1.827.999,00
1365	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND	1	1.089.405,00
1366	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND	1	4.172.378,00
1367	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	2.454.375,00
1368	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND	1	1.753.029,00
1369	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	1.094.046,00
1370	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND	1	465.687,00
1371	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND	1	2.454.375,00
1372	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND	1	200.356,00
1373	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND	1	699.165,00
1374	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND	1	600.990,00
1375	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND	1	595.992,00
1376	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND	1	558.943,00
1377	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND	1	109.361,00
1378	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND	1	175.366,00
1379	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND	1	396.349,00
1380	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND	1	396.349,00
1381	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND	1	110.670,00
1382	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	673.143,00
1383	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	673.143,00
1384	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	252.518,00
1385	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	252.518,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1386	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND	1	2.454.375,00
1387	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND	1	235.699,00
1388	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	558.308,00
1389	REPARACIÓN TERMINALES	UND	1	252.518,00
1390	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1391	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	252.518,00
1392	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND	1	180.880,00
1393	BUJE CACHO DELANTERO	UND	1	278.817,00
1394	BUJE MUELLE DELANTERO	UND	1	278.381,00
1395	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND	1	215.231,00
1396	CAMBIO DE BUJES	UND	1	135.898,00
1397	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	4.172.378,00
1398	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND	1	210.471,00
1399	MANGUERA DE AIRE	UND	1	381.839,00
1400	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1	953.706,00
1401	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND	1	203.450,00
1402	CAMPANA TRACERA	UND	1	962.313,00
1403	CAMPANA DELANTERA	UND	1	962.313,00
1404	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND	1	252.518,00
1405	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND	1	252.518,00
1406	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1	417.968,00
1407	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND	1	417.968,00
1408	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND	1	417.968,00
1409	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND	1	497.936,00
1410	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND	1	497.936,00
1411	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND	1	164.220,00
1412	RODAJAS FRENO	UND	1	95.398,00
1413	CAMBIO DE RODAJAS	UND	1	169.853,00
1414	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND	1	509.479,00
1415	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND	1	631.136,00
1416	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND	1	509.479,00
1417	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND	1	509.479,00
1418	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND	1	622.648,00
1419	CAMBIO DE LEVAS	UND	1	169.853,00
1420	MANTENIMINETO DE LEVAS	UND	1	249.186,00
1421	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND	1	1.056.085,00
1422	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND	1	350.693,00
1423	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1424	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	1.683.096,00
1425	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	953.706,00
1426	CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	24.902.495,00
1427	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	2.103.722,00
1428	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	11.092.942,00
1429	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND	1	1.063.146,00
1430	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND	1	1.753.029,00
1431	EJE CORREDIZO CAJA	UND	1	3.178.728,00
1432	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND	1	188.060,00
1433	RETENEDORES CAJA	UND	1	124.474,00
1434	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND	1	2.103.722,00
1435	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND	1	533.041,00
1436	RECTIFICAR VOLANTE	UND	1	586.234,00
1437	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND	1	301.467,00
1438	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	1.051.881,00
1439	TRANSMISION TRASERA	UND	1	14.149.219,00
1440	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND	1	622.648,00
1441	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND	1	1.697.932,00
1442	MUELLE DELANTERO	UND	1	5.093.755,00
1443	MUELLE TRACERO	UND	1	6.225.883,00
1444	REVISION MUELLE DELANTERO	UND	1	250.336,00
1445	REVISION MUELLE TRASERO	UND	1	250.336,00
1446	INSTALAR BUJE MUELLE	UND	1	200.356,00
1447	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND	1	1.980.914,00
1448	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND	1	1.641.446,00
1449	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND	1	848.986,00
1450	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1451	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND	1	169.853,00
1452	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND	1	2.094.202,00
1453	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND	1	1.754.815,00
1454	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND	1	962.313,00
1455	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1456	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND	1	169.853,00
1457	PATIN MUELLE TRACERO	UND	1	283.022,00
1458	PATIN MUELLE DELANTERO	UND	1	283.022,00
1459	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND	1	387.067,00
1460	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND	1	343.672,00
1461	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND	1	50.178,00



ESTUDIO PREVIO

Código: F – 086

Versión: 001

Fecha: Agosto de 2017

1462	ESPARRAGO CON TUERCA	UND	1	83.459,00
1463	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND	1	77.072,00
1464	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	490.915,00
1465	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND	1	396.349,00
1466	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND	1	1.075.482,00
1467	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND	1	248.908,00
1468	KIT SOPORTE CARDAN	UND	1	663.544,00
1469	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	953.706,00
1470	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	1.753.029,00
1471	JUEGO DE SPLINDERS	UND	1	2.783.965,00
1472	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND	1	1.063.146,00
1473	RECTIFICAR CACHOS	UND	1	350.693,00
1474	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND	1	2.996.341,00
1475	BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	2.503.443,00
1476	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	333.914,00
1477	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND	1	441.926,00
1478	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND	1	186.870,00
1479	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND	1	1.655.012,00
1480	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND	1	350.415,00
1481	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND	1	960.766,00
1482	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND	1	4.172.378,00
1483	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND	1	1.094.046,00
1484	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND	1	3.856.869,00
1485	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	3.588.564,00
1486	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND	1	1.922.445,00
1487	PASADORES PARA VOLCO	UND	1	1.256.045,00
1488	BUJES PARA VOLCO	UND	1	381.990,00
1489	CAMBIO BUJE	UND	1	533.041,00
1490	CAMBIO PASADORES	UND	1	533.041,00
1491	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.332.443,00
1492	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND	1	2.776.984,00
1493	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND	1	277.786,00
1494	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND	1	333.914,00
1495	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND	1	1.418.678,00
1496	LUNAS	UND	1	245.457,00
1497	CAMBIO DE LUNAS	UND	1	70.131,00
1498	ESPEJOS	UND	1	631.136,00
1499	CAMBIO DE ESPEJO	UND	1	105.275,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1500	CHAPAS	UND	1	460.014,00
1501	CAMBIO DE CHAPAS	UND	1	217.413,00
1502	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND	1	209.480,00
1503	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND	1	650.970,00
1504	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND	1	250.336,00
1505	ALINEAR DIRECCION	UND	1	300.435,00
1506	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND	1	1.326.771,00
VOLQUETA KODIAK OBF - 838				
MANTENIMIENTO PREVENTIVOS				
1507	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
1508	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	294.525,00
1509	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	217.413,00
1510	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
1511	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
1512	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND	1	278.381,00
1513	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND	1	338.000,00
1514	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
1515	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1516	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON	1	206.267,00
1517	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA	1	883.933,00
1518	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
1519	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1520	LLANTA DELANTERA	UND	1	4.179.439,00
1521	LLANTA TRASERA	UND	1	4.039.098,00
1522	PROTECTOR R-20	UND	1	135.898,00
1523	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND	1	169.853,00
1524	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	258.666,00
1525	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND	1	196.390,00
1526	VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1	103.847,00
1527	SERVICIO SCANNER	UND	1	1.332.443,00
1528	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
1529	ENGRASAR VEHICULO	UND	1	224.474,00
1530	PLUMILLAS	UND	1	175.366,00
1531	SILICONA CONVENCIONAL	UND	1	91.828,00
1532	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
1533	BATERIA 4D	UND	1	2.002.849,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS				
1534	ARRANQUE	UND	1	4.569.164,00
1535	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	490.915,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1536	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	2.033.591,00
1537	ALTERNADOR	UND	1	4.101.216,00
1538	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND	1	1.374.450,00
1539	CAMBIO ALTERNADOR	UND	1	343.672,00
1540	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND	1	1.051.881,00
1541	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND	1	2.103.722,00
1542	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	2.636.604,00
1543	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND	1	113.605,00
1544	ARO DE FAROLA	UND	1	350.415,00
1545	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	525.266,00
1546	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	141.531,00
1547	PITO DE REVERSA	UND	1	145.616,00
1548	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	153.827,00
1549	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	135.105,00
1550	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
1551	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
1552	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
1553	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
1554	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
1555	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1556	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1557	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
1558	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
1559	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
1560	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	1.089.405,00
1561	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND	1	5.767.335,00
1562	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	252.518,00
1563	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND	1	400.514,00
1564	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
1565	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND	1	350.693,00
1566	BOMBA DE AGUA	UND	1	622.648,00
1567	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	654.936,00
1568	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND	1	1.358.464,00
1569	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND	1	2.356.200,00
1570	RADIADOR	UND	1	5.093.755,00
1571	CAMBIO DE RADIADOR	UND	1	1.683.096,00
1572	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND	1	2.244.062,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1573	MANTENIMIENTO DE RADIADOR	UND	1	833.079,00
1574	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND	1	735.817,00
1575	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND	1	252.518,00
1576	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND	1	490.915,00
1577	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	2.594.597,00
1578	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.393.784,00
1579	REPARACION DE INYECTORES	UND	1	1.795.234,00
1580	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	490.915,00
1581	CAMBIO DE RETENEDORES	UND	1	350.693,00
1582	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	645.178,00
1583	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	2.819.586,00
1584	MANTENIMIENTO TURBO	UND	1	1.374.450,00
1585	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND	1	631.136,00
1586	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND	1	671.874,00
1587	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	6.225.683,00
1588	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.795.234,00
1589	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.094.046,00
1590	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	622.648,00
1591	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND	1	1.753.029,00
1592	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	1.358.464,00
1593	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	1.051.881,00
1594	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND	1	2.215.978,00
1595	BAJAR SISTEMA DE TIJERAS Y BOTELLA HIDRAULICA PARA CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	4.485.705,00
1596	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND	1	1.827.999,00
1597	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND	1	833.079,00
1598	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND	1	4.172.378,00
1599	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	2.454.375,00
1600	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND	1	1.753.029,00
1601	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	1.094.046,00
1602	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND	1	465.887,00
1603	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE	UND	1	2.454.375,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

	COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)			
1604	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND	1	200.358,00
1605	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND	1	699.165,00
1606	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND	1	600.990,00
1607	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND	1	595.992,00
1608	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND	1	558.943,00
1609	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND	1	109.361,00
1610	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND	1	175.366,00
1611	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND	1	396.349,00
1612	MANTENIMIENTO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND	1	396.349,00
1613	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND	1	110.670,00
1614	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	673.143,00
1615	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	673.143,00
1616	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	252.518,00
1617	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	252.518,00
1618	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND	1	2.454.375,00
1619	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND	1	235.699,00
1620	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	558.308,00
1621	REPARACIÓN TERMINALES	UND	1	252.518,00
1622	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1623	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	252.518,00
1624	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND	1	180.880,00
1625	BUJE CACHO DELANTERO	UND	1	278.817,00
1626	BUJE MUELLE DELANTERO	UND	1	278.381,00
1627	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND	1	294.406,00
1628	CAMBIO DE BUJES	UND	1	135.898,00
1629	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	4.172.378,00
1630	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND	1	210.471,00
1631	MANGUERA DE AIRE	UND	1	361.839,00
1632	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1	953.706,00
1633	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND	1	203.450,00
1634	CAMPANA TRACERA	UND	1	962.313,00
1635	CAMPANA DELANTERA	UND	1	962.313,00
1636	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND	1	252.518,00
1637	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND	1	252.518,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1638	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1	417.968,00
1639	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND	1	417.968,00
1640	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND	1	417.968,00
1641	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND	1	497.936,00
1642	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND	1	497.936,00
1643	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND	1	164.220,00
1644	RODAJAS FRENO	UND	1	95.398,00
1645	CAMBIO DE RODAJAS	UND	1	169.853,00
1646	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND	1	509.479,00
1647	CAMARA FRENO AIRE TRACERA	UND	1	631.136,00
1648	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND	1	509.479,00
1649	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND	1	509.479,00
1650	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND	1	622.648,00
1651	CAMBIO DE LEVAS	UND	1	169.853,00
1652	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND	1	249.186,00
1653	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND	1	1.056.085,00
1654	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND	1	350.693,00
1655	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1656	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	1.683.096,00
1657	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	953.706,00
1658	CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	24.902.495,00
1659	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	2.103.722,00
1660	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	11.092.942,00
1661	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND	1	1.063.146,00
1662	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES	UND	1	1.753.029,00
1663	EJE CORREDIZO CAJA	UND	1	3.178.728,00
1664	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND	1	188.060,00
1665	RETENEDORES CAJA	UND	1	124.474,00
1666	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 6 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND	1	2.103.722,00
1667	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND	1	533.041,00
1668	RECTIFICAR VOLANTE	UND	1	586.234,00
1669	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND	1	301.467,00
1670	CAMBIO DE ACEITE DE TRASMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	1.051.881,00
1671	TRANSMISION TRASERA	UND	1	16.020.375,00
1672	REVISION GENERAL DE TRASMISIÓN	UND	1	1.374.450,00
1673	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRASMISION	UND	1	880.878,00
1674	MUELLE DELANTERO	UND	1	5.093.755,00
1675	MUELLE TRACERO	UND	1	6.225.683,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1676	REVISION MUELLE DELANTERO	UND	1	250.336,00
1677	REVISION MUELLE TRASERO	UND	1	250.336,00
1678	INSTALAR BUJE MUELLE	UND	1	200.356,00
1679	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND	1	1.980.914,00
1680	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND	1	1.641.446,00
1681	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND	1	848.986,00
1682	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1683	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE TRASERO	UND	1	169.853,00
1684	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND	1	2.094.202,00
1685	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND	1	1.754.615,00
1686	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND	1	962.313,00
1687	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1688	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND	1	169.853,00
1689	PATIN MUELLE TRACERO	UND	1	283.022,00
1690	PATIN MUELLE DELANTERO	UND	1	283.022,00
1691	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND	1	387.067,00
1692	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND	1	343.672,00
1693	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND	1	50.178,00
1694	ESPARRAGO CON TUERCA	UND	1	83.459,00
1695	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND	1	73.740,00
1696	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	490.915,00
1697	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND	1	2.215.978,00
1698	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND	1	1.753.029,00
1699	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND	1	248.908,00
1700	KIT SOPORTE CARDAN	UND	1	663.544,00
1701	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	953.706,00
1702	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	1.753.029,00
1703	JUEGO DE SPLINDERS	UND	1	2.783.965,00
1704	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND	1	1.063.146,00
1705	RECTIFICAR CACHOS	UND	1	350.693,00
1706	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND	1	2.996.341,00
1707	BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	2.503.443,00
1708	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	333.914,00
1709	CANASTILLAS DE DE LA DIRECCION VOLANTE	UND	1	441.926,00
1710	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND	1	186.870,00
1711	REPARACION DE CACHUCHA VOLCO	UND	1	1.655.012,00
1712	REPARACION BUJE DE BASTIDOR	UND	1	350.415,00
1713	REPARACION ESTRIBO Y SOPORTE PALA	UND	1	960.766,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1714	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND	1	4.172.378,00
1715	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND	1	1.094.046,00
1716	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND	1	3.856.869,00
1717	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	1.922.445,00
1718	LAMINA DE 3/8" Y 5/6" PARA REFORSAR LATERALES DEL SISTEMA DE TIJERAS	UND	1	1.537.956,00
1719	PASADORES PARA VOLCO	UND	1	1.217.568,00
1720	BUJES PARA VOLCO	UND	1	435.778,00
1721	CAMBIO BUJE	UND	1	533.041,00
1722	CAMBIO PASADORES	UND	1	533.041,00
1723	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.332.443,00
1724	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND	1	2.776.984,00
1725	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND	1	277.786,00
1726	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND	1	333.914,00
1727	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND	1	1.418.678,00
1728	LUNAS	UND	1	245.457,00
1729	CAMBIO DE LUNAS	UND	1	70.131,00
1730	ESPEJOS	UND	1	631.136,00
1731	CAMBIO DE ESPEJO	UND	1	105.275,00
1732	CHAPAS	UND	1	460.014,00
1733	CAMBIO DE CHAPAS	UND	1	217.413,00
1734	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND	1	209.480,00
1735	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND	1	650.970,00
1736	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND	1	250.336,00
1737	ALINEAR DIRECCION	UND	1	300.435,00
1738	CONTROL MIXTO LIMPIABRISAS, DIRECCIONALES Y LUCES	UND	1	1.326.771,00
	VOLQUETA CHEVROLET FVZ QJZ - 373			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
1739	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
1740	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	294.525,00
1741	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	217.413,00
1742	FILTRO ACEITE	UND	1	217.413,00
1743	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	175.366,00
1744	FILTRO DE AIRE MOTOR	UND	1	278.381,00
1745	FILTRO DE ACEITE BYPASS	UND	1	338.000,00
1746	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
1747	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1748	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	GALON	1	206.267,00
1749	VALVULINA TRANSMISIONES Y CAJA	CANECA	1	883.933,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1750	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
1751	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1752	LLANTA DELANTERA	UND	1	4.179.439,00
1753	LLANTA TRASERA	UND	1	4.039.098,00
1754	PROTECTOR R-20	UND	1	320.427,00
1755	NEOMATICO 1100X20 TR 78A	UND	1	307.615,00
1756	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	135.898,00
1757	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA	UND	1	135.898,00
1758	VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1	103.847,00
1759	SERVICIO SCANNER	UND	1	1.332.443,00
1760	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
1761	ENGRASAR VEHICULO	UND	1	224.474,00
1762	PLUMILLAS	UND	1	175.366,00
1763	SILICONA CONVENCIONAL	UND	1	91.828,00
1764	CAMBIO DE BATERIA	UND	1	70.131,00
1765	BATERIA 1100	UND	1	1.397.258,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
1766	ARRANQUE	UND	1	4.569.164,00
1767	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	490.915,00
1768	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	2.033.591,00
1769	ALTERNADOR	UND	1	3.204.075,00
1770	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND	1	1.374.450,00
1771	CAMBIO ALTERNADOR	UND	1	343.672,00
1772	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND	1	1.051.881,00
1773	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND	1	2.103.722,00
1774	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	2.636.604,00
1775	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND	1	113.605,00
1776	ARO DE FAROLA	UND	1	350.415,00
1777	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	525.266,00
1778	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	141.531,00
1779	PITO DE REVERSA	UND	1	145.616,00
1780	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	192.264,00
1781	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	135.105,00
1782	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
1783	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
1784	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
1785	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
1786	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
1787	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1788	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
1789	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
1790	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
1791	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
1792	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	1.089.405,00
1793	SERVICIO DE ESCANER	UND	1	300.197,00
1794	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	2.594.597,00
1795	SERVICIO TECNICO REPARACION DEL MOTOR	UND	1	6.225.683,00
1796	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ESCAPE" INCLUYE DESMONTE Y MONTE DEL SISTEMA"	SERVICIO	1	1.922.445,00
1797	SENSOR AGR	UND	1	1.537.956,00
1798	CAMBIO DE SENSOR AGR	SERVICIO	1	448.590,00
1799	CAMBIO DE BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	UND	1	252.518,00
1800	CAMBIAR PATIN DE LA CORREA	UND	1	400.514,00
1801	CAMBIO DE CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	533.041,00
1802	CAMBIO DE TERMOSTATO	UND	1	350.693,00
1803	BOMBA DE AGUA	UND	1	1.414.950,00
1804	CAMBIO BOMBA DE AGUA	UND	1	654.936,00
1805	MANTENIMIENTO BOMBA DE AGUA	UND	1	735.817,00
1806	REVISION DEL SISTEMA DE REFRIGERACION INCLUYE RADIADOR, REFRIGERANTE, DESPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE, BOMBA DE AGUA, BANCLOST, VENTAVIOLA Y TERMOSTATO	UND	1	2.356.200,00
1807	RADIADOR	UND	1	5.093.755,00
1808	CAMBIO DE RADIADOR	UND	1	1.683.096,00
1809	REPARACIÓN DE RADIADOR	UND	1	2.244.062,00
1810	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RADIADOR	UND	1	1.075.482,00
1811	TANQUE AUXILIAR DEPOSITO DE REFRIGERACION	UND	1	735.817,00
1812	CAMBIO DE DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE	UND	1	252.518,00
1813	CAMBIO DE DUCTOS Y ABRAZADERAS	UND	1	490.915,00
1814	REVISION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCIÓN	UND	1	2.594.597,00
1815	REPARACION BOMBA DE INYECCION	UND	1	8.393.784,00
1816	REPARACION DE INYECTORES	UND	1	1.795.234,00
1817	CAMBIO DE INYECTORES	UND	1	490.915,00
1818	CAMBIO DE RETENEDORES	UND	1	350.693,00
1819	SOLDAR TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1	645.178,00
1820	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTIBLE (LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE)	SERVICIO	1	2.819.586,00
1821	MANTENIMIENTO TURBO	UND	1	1.374.450,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1822	REVISIÓN DE INTECULLER, MANGUERAS DE PRESIÓN Y TURBO	UND	1	631.136,00
1823	MANTENIMIENTO INTERCULLER	UND	1	671.874,00
1824	TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	13.264.414,00
1825	CAMBIO TOMA FUERZA DE LEVANTE	UND	1	1.051.881,00
1826	REPARAR BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.795.234,00
1827	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN Y BOMBA HIDRAULICA	UND	1	1.094.046,00
1828	DESMONTE Y MONTE CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	622.648,00
1829	REPARAR CAJA DIRECCIÓN	UND	1	1.753.029,00
1830	MANTENIMINETO Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	UND	1	1.358.464,00
1831	INSTALACION BOMBA HIDRAULICA Y MANDO DE CABINA DE LEVANTE, PUESTA PUNTO SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO	UND	1	2.215.978,00
1832	REPARAR EMBOLO BOTELLA HIDRAULICA DEL ALCE	UND	1	1.827.999,00
1833	MANGUERA HIDRAULICA PARA BOMBA DE LEVANTE	UND	1	704.916,00
1834	MANDO DE CABINA DE LEVANTE PARA VOLCO	UND	1	4.172.378,00
1835	REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO DE LA BOTELLA DE LEVANTE Y VAVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	2.454.375,00
1836	DESMONTE Y MONTAJE DE EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA DE LEVANTE	UND	1	1.414.950,00
1837	DESMONTE Y MONTAJE DE LA VALVULA DE DESCARGUE LENTO	UND	1	1.094.046,00
1838	CAMBIO MANGUERA DEL VOLCÓ	UND	1	465.687,00
1839	SINCRONIZACIÓN (CALIBRAR VALVULAS, LIMPIAR INYECTORES, BOMBA DE INYECCIÓN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, BUJIAS)	UND	1	2.454.375,00
1840	REVISION Y ENGRASE RUEDAS TRASERAS	UND	1	200.356,00
1841	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO INTERNO	UND	1	699.165,00
1842	RODAMIENTO Y CUNA TRASERO EXTERNO	UND	1	600.990,00
1843	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO EXTERNO	UND	1	595.992,00
1844	RODAMIENTO Y CUNA DELANTERO INTERNO	UND	1	558.943,00
1845	RETENEDOR GIRATORIO DELANTERO	UND	1	109.361,00
1846	RETENEDOR GIRATORIO TRASERO	UND	1	175.366,00
1847	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE TRACERO	UND	1	396.349,00
1848	MANTENIMINETO RODAMIENTOS INTERNO TROQUE DELANTERO	UND	1	396.349,00
1849	ARANDELA DE RODAMIENTO	UND	1	110.670,00
1850	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	673.143,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1851	REPARACIÓN BASE DE RODILLOS A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	673.143,00
1852	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE DELANTERO	UND	1	252.518,00
1853	RECTIFICAR ROSCA A CACHO DE EJE TRASERO	UND	1	252.518,00
1854	CAMBIO DE SPLINDERES O RECTIFICAR OJOS DE CACHO	UND	1	2.454.375,00
1855	SERVICIO CAMBIO DE SPLINDERS	UND	1	1.063.146,00
1856	JUEGO DE SPLINDERS	UND	1	2.783.965,00
1857	CAMBIO DE BUJES Y LIMAR CACHO	UND	1	235.899,00
1858	CAMBIO DE TERMINALES	UND	1	558.308,00
1859	REPARACIÓN TERMINALES	UND	1	252.518,00
1860	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1861	REPARACIÓN DE BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	252.518,00
1862	RECTIFICAR ROSCA A VARILLA TRANSVERSAL	UND	1	180.880,00
1863	BUJE CACHO DELANTERO	UND	1	278.817,00
1864	BUJE MUELLE DELANTERO	UND	1	278.381,00
1865	BUJE DE MUELLE TRACERO	UND	1	271.756,00
1866	CAMBIO DE BUJES	UND	1	135.898,00
1867	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	4.172.378,00
1868	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND	1	210.471,00
1869	MANGUERA DE AIRE	UND	1	361.839,00
1870	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1	953.706,00
1871	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND	1	203.450,00
1872	CAMPANA TRACERA	UND	1	962.313,00
1873	CAMPANA DELANTERA	UND	1	962.313,00
1874	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND	1	252.518,00
1875	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND	1	252.518,00
1876	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1	417.968,00
1877	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND	1	417.968,00
1878	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND	1	417.968,00
1879	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND	1	497.936,00
1880	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND	1	497.936,00
1881	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND	1	164.220,00
1882	RODAJAS FRENO	UND	1	95.398,00
1883	CAMBIO DE RODAJAS	UND	1	135.898,00
1884	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND	1	509.479,00
1885	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND	1	631.136,00
1886	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND	1	283.022,00
1887	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND	1	509.479,00
1888	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND	1	509.479,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1889	CAMBIO DE LEVAS	UND	1	135.898,00
1890	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND	1	322.768,00
1891	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND	1	1.056.085,00
1892	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND	1	350.693,00
1893	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1894	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	1.883.096,00
1895	REVISION DE COMPRESOR DE AIRE	UND	1	953.706,00
1896	CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	24.902.495,00
1897	REVISIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	2.103.722,00
1898	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	11.092.942,00
1899	REPARACION CARCASA DE LA CAJA DE CAMBIOS	UND	1	1.063.146,00
1900	REVISIÓN GENERAL DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES	UND	1	1.753.029,00
1901	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE X 10 VELOCIDADES (1 DISCO, 1 PRENSA Y 1 BALINERA)	UND	1	2.103.722,00
1902	GUAYA CAJA DE VELOCIDAD	UND	1	14.149.219,00
1903	GUAYA DE CLOSH	UND	1	1.602.057,00
1904	EJE CORREDIZO CAJA	UND	1	3.178.728,00
1905	TUERCA CORREDIZO CAJA	UND	1	188.060,00
1906	RETENEDORES CAJA	UND	1	124.474,00
1907	REVISIÓN GENERAL POR CADA EJE, TERMINALES Y BRAZO DE DIRECCIÓN	UND	1	533.041,00
1908	GRADUACIÓN KIT DE EMBRAGUE	UND	1	283.022,00
1909	RECTIFICAR VOLANTE	UND	1	586.234,00
1910	CAMBIO BALINERA VOLANTE	UND	1	301.467,00
1911	MANTENIMIENTO DEL MONO	UND	1	135.898,00
1912	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN Y CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	396.349,00
1913	TRANSMISION TRACERA	UND	1	14.149.219,00
1914	REVISION GENERAL DE TRANSMISIÓN	UND	1	1.075.482,00
1915	REPARACION PARCIAL O TOTAL DE TRANSMISION	UND	1	8.489.539,00
1916	MUELLE DELANTERO	UND	1	5.093.755,00
1917	MUELLE TRACERO	UND	1	6.225.683,00
1918	REVISION MUELLE DELANTERO	UND	1	250.336,00
1919	REVISION MUELLE TRASERO	UND	1	250.336,00
1920	INSTALAR BUJE MUELLE	UND	1	200.356,00
1921	HOJA DE RESORTE PRICIPAL DELANTERA	UND	1	1.980.914,00
1922	HOJA DE RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UND	1	1.641.446,00
1923	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE DELANTERO	UND	1	848.986,00
1924	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1925	HOJA DE RESORTE PRICIPAL TRASERO	UND	1	2.094.202,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1926	HOJA DE RESORTE SEGUNDA TRASERO	UND	1	1.754.615,00
1927	HOJA DE RESORTE PARA MUELLE TRASERO	UND	1	962.313,00
1928	SOLDAR HOJA DE RESORTE MUELLETRASERO	UND	1	169.853,00
1929	GRAPAS MUELLE DELANTERO	UND	1	169.853,00
1930	GRAPAS MUELLE TRACERO	UND	1	169.853,00
1931	PATIN MUELLE TRACERO	UND	1	283.022,00
1932	PATIN MUELLE DELANTERO	UND	1	283.022,00
1933	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS INFERIOR	UND	1	563.822,00
1934	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA INFERIOR	UND	1	169.853,00
1935	BUJES Y CAUCHOS DE TENSORAS SUPERIOR	UND	1	563.822,00
1936	CAMBIO DE BUJES Y CAUCHOS TENSORA SUPERIOR	UND	1	169.853,00
1937	RECTIFICAR ROSCAS EXTRAER TORNILLOS	UND	1	387.067,00
1938	DESINTALAR ESPARRAGOS E INTSALAR ESPARRAGOS NUEVOS	UND	1	343.672,00
1939	TORNILLO CENTRAL MUELLE	UND	1	50.178,00
1940	ESPARRAGO CON TUERCA	UND	1	83.459,00
1941	CAUCHOS DE LA BARRA TRANSVERSAL SUPERIOR	UND	1	77.072,00
1942	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	490.915,00
1943	REVISION DE CARDAN Y CUPLIN	UND	1	509.479,00
1944	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDAN	UND	1	1.753.029,00
1945	INSTALAR SOPORTE CARDAN	UND	1	248.908,00
1946	KIT SOPORTE CARDAN	UND	1	663.544,00
1947	REVISION DE CARDANES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	953.706,00
1948	REPARACION TOTAL O PARCIAL DE CARDENES DE LA BOMBA DE VOLTEO	UND	1	1.753.029,00
1949	RECTIFICAR CACHOS	UND	1	350.693,00
1950	BARRA DIRECCION VOLANTE	UND	1	2.996.341,00
1951	BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	2.503.443,00
1952	REPARAR BARRA ESTABILIZADORA	UND	1	333.914,00
1953	CRUCETA DE LA BARRA DE DIRECCION	UND	1	186.870,00
1954	REVISIÓN GENERAL VOLCÓ	UND	1	1.094.046,00
1955	CAMBIO PISOS VOLCO CON SOLDADUDRA	UND	1	3.856.869,00
1956	RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLCO	UND	1	5.248.297,00
1957	SERVICIO DE CAMBIO DE RECAMARA DE AIRE PARA COMPUERTA DE VOLVCO	SERVICIO	1	961.242,00
1958	SERVICIO DE TORNO, MAQUINAR Y REFRENTAR BUJES Y PASADORES	SERVICIO	1	3.204.075,00
1959	PASADORES PARA VOLCO	UND	1	1.211.182,00
1960	BUJES PARA VOLCO	UND	1	382.585,00
1961	CAMBIO BUJE	UND	1	533.041,00
1962	CAMBIO PASADORES	UND	1	533.041,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1963	ALINEAR PUNTAS DEL CHASIS	UND	1	4.172.378,00
1964	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	153.827,00
1965	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA POR PIEZA	UND	1	1.332.443,00
1966	COJINERIA Y TAPICERIA EN GENERAL	UND	1	2.776.984,00
1967	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS	UND	1	277.786,00
1968	MANIJA EXTERNA PUERTA	UND	1	333.914,00
1969	PISO ALFOMBRA CON AISLANTE DE CALOR	UND	1	1.418.678,00
1970	LUNAS	UND	1	245.457,00
1971	CAMBIO DE LUNAS	UND	1	70.131,00
1972	ESPEJOS	UND	1	631.136,00
1973	CAMBIO DE ESPEJO	UND	1	105.275,00
1974	CHAPAS	UND	1	460.014,00
1975	CAMBIO DE CHAPAS	UND	1	217.413,00
1976	SOPORTES PARA ASEGURAR CAPOT	UND	1	448.590,00
1977	GUARDAPOLVO PALANCA DE CAMBIOS	UND	1	650.970,00
1978	MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA DE PLUMILLAS	UND	1	250.336,00
1979	CONTROL MIXTO, DIRECCIONALES Y LUCES	UND	1	1.414.950,00
1980	CONTROL MIXTO, LIMPIA PARABRISA Y FRENO DE AHOGO	SERVICIO	1	1.414.950,00
1981	HUBOMETRO	UND	1	2.156.002,00
1982	VIDRIO PANORAMICO	UND	1	5.093.755,00
1983	ARREGLO DE PUERTA Y SEGUROS DEL VOLCO	SERVICIO	1	2.114.709,00
	TRACTO CAMION FREIGHTLINER OJZ - 375			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
1984	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	490.915,00
1985	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	515.111,00
1986	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	373.620,00
1987	FILTRO ACEITE	UND	1	209.480,00
1988	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	245.457,00
1989	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	399.800,00
1990	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	1	533.041,00
1991	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
1992	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
1993	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1994	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
1995	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
1996	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
1997	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
1998	SERVICIO SCANNER	UND	1	631.136,00
1999	LLANTA DELANTERA	UND	1	4.569.164,00

424

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2000	LLANTA TRASERA	UND	1	4.569.164,00
2001	MONTAJE DE LLANTA	UND	1	259.579,00
2002	BATERIAS	UND	1	1.454.696,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
2003	ARRANQUE	UND	1	5.767.335,00
2004	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	448.590,00
2005	REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE	UND	1	2.883.687,00
2006	ALTERNADOR	UND	1	4.485.705,00
2007	REPARACIÓN ALTERNADOR	UND	1	2.242.872,00
2008	CAMBIO ALTERNADOR	UND	1	448.590,00
2009	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA ELECTRICO (ALTERNADOR, ARRANQUE, LUCES, SISTEMA ELECTRICO)	UND	1	1.217.568,00
2010	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUCES	UND	1	2.114.709,00
2011	CAMBIO DE EXPLORADORA	UND	1	153.827,00
2012	CAMBIO DE BOMBILLOS	UND	1	57.715,00
2013	ARO DE FAROLA	UND	1	320.427,00
2014	MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	192.264,00
2015	INSTALACION MASTER 12 VOLTIOS	UND	1	192.264,00
2016	PITO DE REVERSA	UND	1	320.427,00
2017	INSTALACION EXPLORADORAS	UND	1	153.827,00
2018	CAMBIO BOMBILLO	UND	1	57.715,00
2019	BOMBILLO H3 24V	UND	1	49.147,00
2020	BOMBILLO 1034 24V	UND	1	35.026,00
2021	BOMBILLO 1141 24V	UND	1	35.026,00
2022	EXPLORADORAS	UND	1	539.982,00
2023	CAMBIO FUSIBLES	UND	1	70.131,00
2024	MINI FUSIBLES	UND	1	6.942,00
2025	FUSIBLES	UND	1	6.942,00
2026	MAXIFUSIBLES	UND	1	6.942,00
2027	ELEVADORES	UND	1	49.147,00
2028	CAMBIO ELEVADORES	UND	1	70.131,00
2029	SENSOR DE TEMPERATURA	UND	1	4.101.216,00
2030	SWICHE ELEVAVIDRIOS	UND	1	580.522,00
2031	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	7.048.965,00
2032	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE	UND	1	192.264,00
2033	MANGUERA DE AIRE	UND	1	448.590,00
2034	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1	1.217.568,00
2035	MANTENIMIENTO X RUEDA FRENOS	UND	1	192.264,00
2036	CAMPANA TRACERA	UND	1	1.858.383,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2037	CAMPANA DELANTERA	UND	1	1.858.383,00
2038	RECTIFICAR CAMPANA DELANTERA	UND	1	320.427,00
2039	RECTIFICAR CAMPANA TRASERA	UND	1	320.427,00
2040	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1	1.602.057,00
2041	JUEGO DE BANDAS TRACERAS	UND	1	1.602.057,00
2042	JUEGO BANDAS REMACHADAS X RUEDA	UND	1	833.079,00
2043	REMACHAR BANDAS DE FRENO TRASERA JUEGO	UND	1	1.666.119,00
2044	REMACHAR BANDAS DE FRENO DELANTERO X JUEGO	UND	1	1.666.119,00
2045	ARREGLO DE BOMBA DE FRENO	UND	1	1.922.445,00
2046	RODAJAS FRENO	UND	1	121.777,00
2047	CAMBIO DE RODAJAS	UND	1	192.264,00
2048	CAMARA FRENO AIRE DELANTERA	UND	1	2.114.709,00
2049	CAMARA FRENO AIRE TRASERA	UND	1	2.242.872,00
2050	REPARACION CAMARAS DE FRENOS	UND	1	1.050.968,00
2051	LEVAS DE FRENO DELANTERO	UND	1	1.537.956,00
2052	LEVAS DE FRENO TRACERO	UND	1	1.537.956,00
2053	CAMBIO DE LEVAS	UND	1	320.427,00
2054	MANTENIMIENTO DE LEVAS	UND	1	576.753,00
2055	REPARACIÓN COMPRESOR FRENO DE AIRE	UND	1	2.819.586,00
2056	CAMBIO DE VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD	UND	1	192.264,00
2057	KIT TORNILLERIA DE MOTOR	UND	1	300.435,00
2058	SOPORTE DE MOTOR	UND	1	1.100.948,00
2059	CINTA VIDRIO FRONTAL CABEZOTE	UND	1	200.356,00
2060	MANGUERA PARA ACPM CON ABRAZADERAS	UND	1	383.894,00
2061	GUARDABARRO CABEZOTE	UND	1	678.022,00
2062	SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE MOTOR CAMABAJA	UND	1	418.642,00
2063	ANGULO SOPORTE DE MOTOR CAMABAJA	UND	1	684.290,00
2064	ANGULO SOPORTE BATEA	UND	1	350.415,00
2065	SOPORTE MUELLE	UND	1	1.100.948,00
2066	CAZUELAS	UND	1	277.786,00
2067	MEDIA LUNAS	UND	1	315.588,00
2068	PERA DE ALTA	UND	1	634.191,00
2069	CENTRALES MUELLE	UND	1	66.838,00
2070	INSTALAR SOPORTE MOTOR, AJUSTAR TANQUE HIDRAULICO	UND	1	539.982,00
2071	REPARAR PLANTE DE LEVANTE HCO DE CAMABAJA: RECONSTRUIR Y TORNEAR VOLANTE, ARREGLAR ROSCA DE CIGÜEÑAL, CUÑA MEDIA LUNA, TUERCA Y BAJA MONTAR PLANTA	UND	1	1.301.781,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2072	ADECUACION E INSTALACION PISTOLA DE AIRE DE CABINA CABEZOTE	UND	1	680.204,00
2073	REVISION ELECTRICA CAMABAJA	UND	1	1.063.146,00
2074	ADECUAR E INSTALAR GUARDABARRO	UND	1	221.618,00
2075	DESMONTAR MUELLES PARA CAMBIO DE CENTRALES, CAMBIO DE SOPORTES MEDIA LUNAS Y CAZUELAS	UND	1	1.485.437,00
2076	INSTALAR PERA DE ALTA	UND	1	1.001.504,00
2077	AJUSTE BALANCINES DE SUSPENSIÓN	UND	1	549.066,00
2078	REPARACION DEL MOTOR DE LA CAMABAJA Y SUMINISTRO DE LOS CAUCHOS QUE ASEGURAN EL CAPOT	SERVICIO	1	2.733.866,00
2079	REPARACION (SEGURO LOWBOY)	SERVICIO	1	1.138.116,00
2080	REFORZAR (BASE SOPORTES)	SERVICIO	1	810.668,00
2081	INSTALACION (ILUMINACION PACHAS)	SERVICIO	1	414.636,00
2082	INSTALACION (BOTON STAR DE MOTOR PLANTA LOWBOY)	SERVICIO	1	276.477,00
2083	DESMANTEAMIENTO (PACHAS)	SERVICIO	1	69.218,00
2084	SERVICIO (ALINEAR Y SOLDAR BASE SOPORTE PUENTE)	SERVICIO	1	1.103.368,00
2085	FABRICACION (TAPA HERRAMIENTA LOWBOY)	SERVICIO	1	691.112,00
2086	MONTAJES CON ROTACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	131.654,00
2087	ARRANQUE PARA MOTOR DEL LOWBOY	UND	1	967.549,00
2088	CANECA GRASA DE 5 GALONES	UND	1	522.600,00
2089	CAMBIO (CAUCHOS DE TELEFONOS)	SERVICIO	1	138.318,00
2090	CAMBIO (MEDIA LUNAS BALANCIN)	SERVICIO	1	331.455,00
2091	RECONSTRUCCION (TELEFONOS)	SERVICIO	1	138.318,00
2092	SERVICIO (REVISION DE RODAMIENTOS, FRENOS Y ENDERESAR)	SERVICIO	1	248.908,00
2093	ARRANQUE DE MOTOR PLANTA	SERVICIO	1	967.549,00
2094	MANTENIMIENTO PISO DE MADERA A LA CAMA BAJA	SERVICIO	1	5.093.755,00
2095	LUNAS	UND	1	245.457,00
2096	REPARACIÓN FUGAS DE AIRE DEL SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE MATERIALES	UND	1	4.172.378,00
2097	SOLDADURA POR PIEZAS	SERVICIO	1	704.916,00
2098	TAPICERIA POR SILLA	SERVICIO	1	1.089.405,00
	CAMIONETA FRONTIER OJZ - 374			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
2099	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	199.484,00
2100	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	304.680,00
2101	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	208.448,00
2102	FILTRO ACEITE	UND	1	112.455,00
2103	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UND	1	144.347,00
2104	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UND	1	192.423,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2105	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UND	1	180.364,00
2106	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
2107	ACEITE 15W-40	GALON	1	176.767,00
2108	ACEITE 15W-40 X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
2109	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
2110	VALVULINA TRANSMISIONES	CANECA	1	883.933,00
2111	HIDRAULICO X GALON	GALON	1	176.767,00
2112	HIDRAULICO X 5 GALONES	CANECA	1	862.700,00
2113	SERVICIO SCANNER	UND	1	631.136,00
2114	LLANTA DELANTERA	UND	1	1.603.009,00
2115	LLANTA TRASERA	UND	1	1.603.009,00
2116	MONTAJE DE LLANTA	UND	1	80.285,00
2117	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND	1	144.347,00
2118	JUEGO PLUMILLAS	UND	1	328.678,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
2119	JUEGO DE PASTILLAS FRENO DELANTERO	UND	1	448.868,00
2120	DISCOS DE FRENO DELANTERO	UND	1	879.093,00
2121	MORDAZAS FRENO	UND	1	2.922.164,00
2122	PISTONES DE FRENO	UND	1	514.992,00
2123	EMBUJAR MORDAZAS FRENO	UND	1	769.533,00
2124	CALIPERS PISTONES	UND	1	384.806,00
2125	QUITARUIDOS FRENO	UND	1	164.101,00
2126	RECTIFICADA DISCOS	UND	1	288.654,00
2127	BOMBA DE FRENO	UND	1	1.031.373,00
2128	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO	UND	1	288.377,00
2129	TUBERIA COBRE PARA FRENOS CON RACORES	UND	1	202.538,00
2130	MANGUERA FRENO DELANTERA DERECHA / IZQUIERDA	UND	1	269.416,00
2131	JUEGO DE ZAPATAS CON ALBESTO	UND	1	1.089.405,00
2132	CAMPANAS DE FRENO	UND	1	1.094.403,00
2133	RECTIFICACION DE CAMPANAS	UND	1	288.654,00
2134	CILINDROS DE FRENO	UND	1	448.868,00
2135	JUEGO CHUPAS Y GUARDAPOLVOS	UND	1	87.187,00
2136	RESORTES BANDAS	UND	1	48.750,00
2137	AUTOMATICO FRENO	UND	1	192.264,00
2138	GRADUACIONES FRENO	UND	1	442.839,00
2139	BOOSTER DE FRENO	UND	1	1.858.383,00
2140	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	1	448.590,00
2141	BOCING DELANTEROS CON RODAMIENTOS	UND	1	2.492.812,00
2142	RETENEDORES DELANTEROS	UND	1	87.187,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2143	PLATOS DELANTEROS	UND	1	1.218.996,00
2144	RODAMIENTOS EJES TRASEROS	UND	1	833.079,00
2145	RETENEDORES TRASEROS	UND	1	87.822,00
2146	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	1	769.533,00
2147	SOPORTES AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	1	764.377,00
2148	AMORTIGUADORES TRASEROS	UND	1	778.498,00
2149	BUJES DE TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND	1	839.386,00
2150	ROTULAS TIJERA SUSPENSION DELANTERA	UND	1	617.650,00
2151	TERMINALES DIRECCION	UND	1	292.264,00
2152	BUJES DE TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND	1	839.386,00
2153	ROTULAS TIJERA SUSPENSION TRASERA	UND	1	617.650,00
2154	BUJES PUÑO	UND	1	121.777,00
2155	MUÑECOS ESTABILIZADORA	UND	1	261.364,00
2156	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA	SERVICIO	1	1.089.405,00
2157	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERA	SERVICIO	1	1.089.405,00
2158	SERVICIO TECNICO MANO DE OBRA RODAMIENTOS	SERVICIO	1	448.590,00
2159	ALINEACION COMPUTARIZADA	SERVICIO	1	106.941,00
2160	BALANCEO X RUEDA	UND	1	68.742,00
2161	BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND	1	288.377,00
2162	BOBINA DE IGNICION	UND	1	1.352.157,00
2163	MICRO FILTROS	UND	1	87.187,00
2164	INYECTORES	UND	1	3.306.653,00
2165	REPARACION INYECTORES	UND	1	1.262.431,00
2166	SENSOR DE FLUJO DE AIRE	UND	1	1.208.247,00
2167	SENSOR DE ACELERACION	UND	1	1.429.071,00
2168	MANTENIMIENTO CONTROL DE ACELERACION	UND	1	1.525.183,00
2169	CALIBRACION DE VALVULAS	UND	1	961.242,00
2170	KIT DE REPARTICION	UND	1	2.973.413,00
2171	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	320.705,00
2172	SERVICIO SINCRONIZACION	UND	1	1.922.445,00
2173	SERVICIO LABORATORIO INYECCION CON REPARACION INYECTORES	SERVICIO	1	6.433.814,00
2174	SERVICIO CAMBIO KIT REPARTICION Y ACCESORIOS	SERVICIO	1	1.922.445,00
2175	AUTOMATICO ARRANQUE	UND	1	448.590,00
2176	BENDIX ARRANQUE	UND	1	410.153,00
2177	ESCOBILLAS ARRANQUE	UND	1	57.715,00
2178	RODAMIENTOS ARRANQUE	UND	1	83.340,00
2179	INDUCIDO	UND	1	961.242,00
2180	SERVICIO REPARACION ARRANQUE	SERVICIO	1	1.922.445,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2181	ARRANQUE MOTOR	UND	1	4.485.705,00
2182	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UND	1	57.715,00
2183	RODAMIENTOS ALTERNADOR	UND	1	83.340,00
2184	MODULO ELECTRONICO	UND	1	3.204.075,00
2185	REPARACION MODULO ELECTRONICO	SERVICIO	1	1.922.445,00
2186	PORTAESCOLLIAS	UND	1	185.878,00
2187	EMBOBINADO	UND	1	512.652,00
2188	SERVICIO REPARACION ALTERNADOR	SERVICIO	1	1.214.752,00
2189	MOTOR ALTERNADOR	UND	1	2.241.087,00
2190	INSTALACION ELECTRICA	UND	1	1.976.550,00
2191	FLASHER	UND	1	96.152,00
2192	SENSORES ABS	UND	1	1.082.503,00
2193	COMPUTADORA	UND	1	5.767.335,00
2194	SERVICIO REPARACION COMPUTADORA	SERVICIO	1	3.204.075,00
2195	SERVICIO ELECTRICO GENERAL	SERVICIO	1	1.537.956,00
2196	REVISION DE LUCES	SERVICIO	1	448.590,00
2197	BOMBILLOS HALOGENOS	UND	1	51.289,00
2198	STOP TRASEROS	UND	1	961.242,00
2199	UNIDADES DELANTERAS	UND	1	1.858.383,00
2200	BLOWER	UND	1	1.685.000,00
2201	VALVULA PREOSTATICA AIREACONDICIONADO	UND	1	375.167,00
2202	VENTAVIOLA	UND	1	714.397,00
2203	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UND	1	5.196.928,00
2204	CONDENSADOR	UND	1	1.259.099,00
2205	FITING	UND	1	21.698,00
2206	CAPSULAS	UND	1	24.395,00
2207	SERVICIO TECNICO GENERAL AIRE ACONDICIONADO CON CARGA	UND	1	1.089.405,00
2208	BOMBA DE AGUA	UND	1	1.047.517,00
2209	TERMOSTATO	UND	1	504.243,00
2210	RADIADOR	UND	1	2.271.313,00
2211	TAPA RADIADOR	UND	1	44.903,00
2212	DEPOSITO DE AGUA	UND	1	450.930,00
2213	REPARACION DE RADIADOR CON SONDEO	UND	1	833.079,00
2214	REPARAR BOMPER TRASERO	UND	1	1.409.793,00
2215	REPARAR BOMPER DELANTERO	UND	1	1.409.793,00
2216	TAPICERIA POR SILLA	UND	1	833.079,00
	MOTOCARGUERO AKT 200ZW			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2217	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	334.152,00
2218	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	130.384,00
2219	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	118.603,00
2220	FILTRO ACEITE	UND	1	113.724,00
2221	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
2222	ACEITE 20W-50	CUARTO	1	51.000,00
2223	ACEITE 20W-50	GALON	1	224.167,00
2224	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO	1	43.100,00
2225	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
2226	LLANTA DELANTERA	UND	1	756.721,00
2227	LLANTA TRASERA	UND	1	756.721,00
2228	MONTAJE DE LLANTA	UND	1	64.736,00
2229	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	UND	1	144.347,00
2230	BATERIA	UND	1	401.466,00
2231	CAMBIO BATERIA	UND	1	24.752,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS				
2232	REPARACION GENERAL MOTOR	UNIDAD	1	441.411,00
2233	REPARACION CABEZA DE FUERZA	UNIDAD	1	209.480,00
2234	ARREGLO CULATA (CORREJIR VALVULAS,ASIENTOS VALVULA,GUIAS VALVULA.)	UNIDAD	1	1.119.512,00
2235	HECHURA BUCHES" POR UNIDAD"	UNIDAD	1	300.713,00
2236	RECTIFICADA DE CILINDRO	UNIDAD	1	304.918,00
2237	BALANCEO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	78.500,00
2238	CAMBIO CAUCHOS PRENSA CLOSTH	UNIDAD	1	131.019,00
2239	KIT PISTON	UNIDAD	1	995.237,00
2240	CILINDRO	UNIDAD	1	1.587.222,00
2241	KIT BIELA	UNIDAD	1	733.000,00
2242	ARBOL DE LEVAS	UNIDAD	1	1.516.972,00
2243	BALANCIN ESCAPE	UNIDAD	1	1.427.683,00
2244	BALANCIN ADMISION	UNIDAD	1	1.427.683,00
2245	BALINERAS CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	471.042,00
2246	BALINERAS EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	1.478.892,00
2247	BALINERAS CAJA	UNIDAD	1	837.443,00
2248	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	41.967,00
2249	EMPAQUE CULATIN	UNIDAD	1	568.979,00
2250	EMPAQUE CILINDRO	UNIDAD	1	52.439,00
2251	EMPAQUE TAPA CLOSH	UNIDAD	1	26.418,00
2252	EMPAQUE TAPA VOLANTE	UNIDAD	1	26.418,00
2253	EMPAQUE TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	682.624,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2254	KIT ORINES MOTOR	UNIDAD	1	157.159,00
2255	VALVULA ESCAPE	UNIDAD	1	1.327.286,00
2256	VALVULA ADMISION	UNIDAD	1	1.327.286,00
2257	SELLOS VALVULAS	UNIDAD	1	303.529,00
2258	CADENILLA	UNIDAD	1	417.214,00
2259	GUIA CADENILLA	UNIDAD	1	455.135,00
2260	GUIA TENSOR CADENILLA	UNIDAD	1	644.702,00
2261	PRENSA CLOSH	UNIDAD	1	2.355.169,00
2262	DISCOS CLOSH	UNIDAD	1	282.903,00
2263	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	531.018,00
2264	RETEN EJE CAMBIOS	UNIDAD	1	26.418,00
2265	RETEN EJE CRANK	UNIDAD	1	26.418,00
2266	RETEN EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	26.418,00
2267	RETEN PRESION DE ACEITE	UNIDAD	1	78.500,00
2268	EJE PIÑON DE ATAQUE	UNIDAD	1	1.151.444,00
2269	CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD	1	948.192,00
2270	FILTRO INTERNO DE ACEITE	UNIDAD	1	834.388,00
2271	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	1.046.883,00
2272	SELECTOR DE CAMBIOS	UNIDAD	1	157.159,00
2273	BUJES EMBRAGUE	UNIDAD	1	157.159,00
2274	CANASTILLAS VARILLA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	62.951,00
2275	DESILIZADORES	UNIDAD	1	568.979,00
2276	HORQUILLA DE CAJA N° 1	UNIDAD	1	356.088,00
2277	HORQUILLA DE CAJA N° 2	UNIDAD	1	219.991,00
2278	HORQUILLA DE CAJA N° 3	UNIDAD	1	157.159,00
2279	MANUQUETA EMBRAGUE	UNIDAD	1	26.418,00
2280	PALANCAS DE CAMBIOS	UNIDAD	1	62.951,00
2281	PIÑONES CAJA	UNIDAD	1	1.831.767,00
2282	PORTA DISCOS	UNIDAD	1	261.998,00
2283	TAPA PRESION DISCOS	UNIDAD	1	157.159,00
2284	CAMBIO BANDAS C/U	UNIDAD	1	32.606,00
2285	CAMBIO PASTILLAS C/U	UNIDAD	1	31.575,00
2286	CAMBIO VARILLA FRENO	UNIDAD	1	26.418,00
2287	CAMBIO PERA FRENO	UNIDAD	1	161.166,00
2288	CAMBIO GUAYA FRENO	UNIDAD	1	41.967,00
2289	ENCAMISADA DE CAMPANA	UNIDAD	1	209.480,00
2290	CAMBIO CAMPANA DELANTERA	UNIDAD	1	209.480,00
2291	CAMBIO CAMPANA TRASERA	UNIDAD	1	209.480,00
2292	CAMBIO LEVA	UNIDAD	1	41.967,00
2293	CAMBIO EJE LEVA	UNIDAD	1	41.967,00

 ALCALDIA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2294	CAMBIO BOMBA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	52.439,00
2295	CAMBIO BOMBA DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	303.529,00
2296	CAMBIO DISCO FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	78.500,00
2297	CAMBIO DISCO FRENO TRASERO	UNIDAD	1	265.727,00
2298	CAMBIO EMPAQUETADORA MORDAZA	UNIDAD	1	78.500,00
2299	CAMBIO EMPAQUETADORA FRENO	UNIDAD	1	104.760,00
2300	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	26.418,00
2301	CAMBIO MANGUERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	74.732,00
2302	CAMBIO MANGUERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	78.500,00
2303	CAMBIO MORDAZA DELANTERA	UNIDAD	1	104.760,00
2304	CAMBIO MORDAZA TRASERA	UNIDAD	1	189.845,00
2305	CAMBIO PASADOR PASTILLAS	UNIDAD	1	26.418,00
2306	CAMBIO PALANCA FRENO	UNIDAD	1	26.418,00
2307	CAMBIO KALIPERS	UNIDAD	1	62.951,00
2308	CAMBIO RESORTE BANDA	UNIDAD	1	20.389,00
2309	CAMBIO CUNAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	307.377,00
2310	RECONSTRUIR BASE CUNAS DIRECCION	UNIDAD	1	261.998,00
2311	CAMBIO RETENEDORES BARRAS	UNIDAD	1	157.159,00
2312	CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	78.500,00
2313	CAMBIO GUARDAPOLVO BARRA	UNIDAD	1	52.439,00
2314	ALINEAR RIN	UNIDAD	1	104.760,00
2315	CAMBIO RADIOS	UNIDAD	1	104.760,00
2316	CAMBIO BALINERAS LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	52.439,00
2317	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	157.159,00
2318	CAMBIO EJE LLANTA DELANTERA	UNIDAD	1	52.439,00
2319	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD	1	78.500,00
2320	CAMBIO FUELLE O GUARDAPOLVO TELESCOPICO	UNIDAD	1	78.500,00
2321	CAMBIO EJE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	52.439,00
2322	CAMBIO MANZANA DELANTERA	UNIDAD	1	131.019,00
2323	CAMBIO MANZANA TRASERA	UNIDAD	1	131.019,00
2324	CAMBIO RIN DELANTERO	UNIDAD	1	131.019,00
2325	CAMBIO RIN TRASERO	UNIDAD	1	131.019,00
2326	CAMBIO TRAPECIO	UNIDAD	1	36.811,00
2327	CAMBIO CANASTILLA SUSPENSION	UNIDAD	1	75.010,00
2328	CAMBIO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	303.529,00
2329	CAMBIO BUJES TIJERA	UNIDAD	1	157.159,00
2330	CAMBIO RADIOS	UNIDAD	1	131.019,00
2331	ALINEAR RIN	UNIDAD	1	104.760,00
2332	CAMBIO BALINERAS LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	52.439,00
2333	CAMBIO LLANTA TRASERA O NEUMATICO	UNIDAD	1	52.439,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2334	ENCAMISAR PISTA BALINERA LLANTA TRASERA	UNIDAD	1	157.159,00
2335	CAMBIO BALANCIN SUSPENSION TRASERA	UNIDAD	1	303.529,00
2336	CAMBIO RODAMIENTO PORTAPLATO	UNIDAD	1	41.967,00
2337	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	UNIDAD	1	403.886,00
2338	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	52.439,00
2339	PERA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	41.967,00
2340	REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	1	104.760,00
2341	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD	1	52.439,00
2342	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	5.434,00
2343	BOMBILLO DIRECCIONAL	UNIDAD	1	5.434,00
2344	BOMBILLO PILOTO	UNIDAD	1	5.434,00
2345	BOMBILLO BAYONETA	UNIDAD	1	52.439,00
2346	FLASHER	UNIDAD	1	41.967,00
2347	RESORTE PERA FRENO	UNIDAD	1	10.551,00
2348	FAROLA	UNIDAD	1	418.761,00
2349	STOP	UNIDAD	1	131.019,00
2350	PITO	UNIDAD	1	209.480,00
2351	SWICHE DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	183.300,00
2352	COMANDO DERECHO	UNIDAD	1	131.019,00
2353	COMANDO IZQUIERDO	UNIDAD	1	131.019,00
2354	BOBINA PULSORA	UNIDAD	1	104.760,00
2355	BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	1.403.169,00
2356	CDI	UNIDAD	1	366.580,00
2357	ESCOBILA	UNIDAD	1	341.332,00
2358	GASOMETRO	UNIDAD	1	235.580,00
2359	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	733.000,00
2360	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	78.500,00
2361	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	2.844.100,00
2362	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	52.439,00
2363	PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	52.439,00
2364	PLATO BOBINAS	UNIDAD	1	157.159,00
2365	PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	1	157.159,00
2366	RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD	1	52.439,00
2367	RAMAL ELECTRICO	UNIDAD	1	733.000,00
2368	RELEVO	UNIDAD	1	52.439,00
2369	SOCKET O CONECTOR	UNIDAD	1	26.418,00
2370	STATOR	UNIDAD	1	78.500,00
2371	SWICHE LUCES	UNIDAD	1	26.418,00
2372	SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD	1	26.418,00
2373	TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD	1	52.439,00

499

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2374	UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	78.500,00
2375	TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	1	26.418,00
2376	EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD	1	26.418,00
2377	CAMBIO BOBINAS	UNIDAD	1	52.439,00
2378	CAMBIO REGULADOR CORRIENTE	UNIDAD	1	52.439,00
2379	CAMBIO BOBINA PULSORA	UNIDAD	1	52.439,00
2380	CAMBIO BUJES MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	341.332,00
2381	CAMBIO CDI	UNIDAD	1	26.418,00
2382	CAMBIO ESCOBILA	UNIDAD	1	78.500,00
2383	CAMBIO GASOMETRO	UNIDAD	1	78.500,00
2384	CAMBIO INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	209.480,00
2385	CAMBIO INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	417.214,00
2386	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	568.979,00
2387	CAMBIO PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	26.418,00
2388	CAMBIO PERA MANIGUETA DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	26.418,00
2389	CAMBIO PLATO BOBINAS	UNIDAD	1	131.019,00
2390	CAMBIO PORTA ESCOBILLAS	UNIDAD	1	284.450,00
2391	CAMBIO RELAY ARRANQUE O ENCENDIDO	UNIDAD	1	322.609,00
2392	CAMBIO RAMAL ELECTRICO	UNIDAD	1	209.480,00
2393	CAMBIO RELEVO	UNIDAD	1	26.418,00
2394	CAMBIO SOCKET O CONECTOR	UNIDAD	1	41.967,00
2395	CAMBIO STATOR	UNIDAD	1	26.418,00
2396	CAMBIO SWICHE LUCES	UNIDAD	1	26.418,00
2397	CAMBIO SWICHE LUCES ESTACIONARIAS	UNIDAD	1	36.811,00
2398	CAMBIO TAPA BOBINA PULSORAS	UNIDAD	1	52.439,00
2399	CAMBIO UNIDAD FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	78.500,00
2400	CAMBIO TERMINAL ELECTRICA	UNIDAD	1	26.418,00
2401	CAMBIO EMPAQUE TAPA BOBINA	UNIDAD	1	26.418,00
2402	CAMBIO ELEVADOR	UNIDAD	1	30.900,00
2403	REPARACION SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	157.159,00
2404	CAMBIO BUJIA	UNIDAD	1	26.418,00
2405	CAMBIO BOBINA DE ALTA	UNIDAD	1	52.439,00
2406	CAMBIO BOBINAS CARGA BATERIA	UNIDAD	1	52.439,00
2407	CAMBIO CLOSH DE ARRANQUE	UNIDAD	1	15.906,00
2408	CAMBIO ESCOBILLAS DE ARRANQUE	UNIDAD	1	417.214,00
2409	CAMBIO KIT DE ARRASTRE	UNIDAD	1	62.951,00
2410	CAMBIO CAUCHOS PORTA CATALINA	UNIDAD	1	52.439,00
2411	CAMBIO BALINERA PORTACATALINA	UNIDAD	1	52.439,00
2412	TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	UNIDAD	1	26.418,00
2413	ARREGLO EN FIBRA PIEZA PEQUEÑA	UNIDAD	1	469.852,00

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

2414	ARREGLO EN FIBRA PIEZA MEDIANA	UNIDAD	1	576.753,00
2415	PINTURA PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD	1	741.489,00
2416	PINTURA PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD	1	659.181,00
2417	ARREGLO PIEZA MEDIANA(según aplique)	UNIDAD	1	741.489,00
2418	ARREGLO PIEZA PEQUEÑA(según aplique)	UNIDAD	1	659.181,00
2419	CAMBIO DE LAMINAS DEL PLATON	UNIDAD	1	741.489,00
2420	ARREGLO PLATON	UNIDAD	1	4.421.643,00
	RODILLO DOBLE CILINDRO VIBROCOMPACTADOR ECOMAR DIESEL "BENITIN"			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS			
2421	SERVICIO TECNICO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR)	UND	1	1.296.267,00
2422	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	351.962,00
2423	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UND	1	315.588,00
2424	FILTRO ACEITE	UND	1	414.636,00
2425	GRASA X 5 LIB	UND	1	176.767,00
2426	ACEITE 15W40	CUARTO	1	51.000,00
2427	ACEITE 15W40	GALON	1	176.767,00
2428	VALVULINA TRANSMISIONES	CUARTO	1	43.100,00
2429	VALVULINA TRANSMISIONES	GALON	1	206.267,00
2430	BATERIA	UND	1	1.537.956,00
2431	CAMBIO BATERIA	UND	1	70.131,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS			
2432	MOTOR DIESEL	UND	1	15.956.313,00
2433	REPARACION DE MOTOR DIESEL	UND	1	9.612.225,00
2434	GUAYAS DE ACELERACION	UND	1	2.242.872,00
2435	GUAYA DE MARCHA	UND	1	1.858.383,00
2436	PALANCA DE ACELERACION	UND	1	5.446.947,00
2437	PALANCA DE MARCHA	UND	1	5.767.335,00
2438	POLEA DE MARCHA	UND	1	1.922.445,00
2439	CORREA	UND	1	961.242,00
2440	CHUMACERA DEL CILINDRO	UND	1	1.076.593,00
2441	EJE DEL CILINDRO	UND	1	6.408.150,00
2442	CADENA DE MARCHA	UND	1	1.409.793,00
2443	PIÑONES DE MARCHA	UND	1	2.306.934,00
2444	TENSOR DE CADENA	UND	1	768.978,00
2445	EJE DE TRANSMISION	UND	1	999.719,00
2446	REDUCTORES	UND	1	1.025.304,00

Nota: El valor del contrato se ha establecido a monto agotable, es decir de acuerdo a necesidad de la Entidad hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Rubro del gasto:	03.2.3.24.2402.0600-01		
Nombre del Rubro:	BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ		
Código CUIPO (FUENTE):	1.2.3.1.16	Descripción CUIPO:	1.2.3.1.16. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
Código MGA:	2402-0600-2402114-2020505730016-		
Descripción MGA:	INCLYE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES		
Código Producto MGA	2402041	Producto MGA /Objeto de Gasto	Vía terciaria ampliada y/o rectificada
Código CCPET:	2.3.2.02.02.009		
Descripción CCPET:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Código Detalle Sectorial	0	Descripción	NO APLICA
Código DANE:	91134	Descripción DANE:	Servicios de la administración pública relacionados con el funcionamiento eficiente de las empresas
Objeto Contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS		
Valor	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE		En Cifras \$ 490.000.000,00

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** - Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00638 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026.

7. **FORMA DE PAGO** – El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Los pagos se establecen por demanda para lo cual se efectuarán pagos parciales de acuerdo a la necesidad del servicio y ejecutado dentro del mes en curso a pagar, con la relación anexa del servicio prestado y repuestos suministrados, hasta el 90% del valor total del contrato.

El último pago, correspondiente al 10% del valor total del contrato, se realizará una vez se suscriban las actas de Terminación y liquidación del contrato.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento equivalente

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el marco de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, con las modificaciones introducidas por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la selección del contratista se hará bajo los parámetros del Principio de Selección objetiva.

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 consagra "**De la selección objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. Modificado por el art. 88, Ley 1474 de 2011 <El nuevo texto es el siguiente> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más

481

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

Parágrafo 1°. ~~Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018~~ <El nuevo texto es el siguiente> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (...)"

El artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2024 preceptúa **"Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)"

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El estudio previo y el pliego de condiciones forman parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

8.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente debe presentar la oferta económica incluyendo todos los aspectos relativos a descripción de los ítems, unidades de medida, cantidades, valores unitarios (incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar, así como los descuentos que aplica la entidad territorial), indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

En todo caso el Valor Total de la propuesta económica no podrá exceder el valor unitario por ítem establecido por la entidad, so pena de rechazo.

El MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en el Pliego de Condiciones. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que implique la ejecución del contrato.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica que se exige para el proceso de selección es un requisito habilitante para lo cual el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico; documentos que no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesario para determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

En la oferta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este estudio previo y en el pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas.

Conforme a lo anterior, los documentos de carácter jurídico que componen la propuesta son los siguientes:

➤ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación la oferta, que deberá estar debidamente suscrita por la persona natural (cuando corresponda) o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con el pliego de condiciones o su apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, las mismas serán rechazadas. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

NOTA ESPECIAL: Con miras a verificar la existencia de Inhabilidades previstas en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, se deberá informar la composición accionaria y la identificación de los socios que conforman, se exige a los oferentes que sean personas jurídicas, así como a los proponentes plurales integrados por persona jurídicas, que dentro del contenido de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** deberán informar la composición de la JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS que tengan establecidas estatutariamente, precisando los datos relativos a la identificación personal (nombre completo y documento de identificación); para lo pertinente se pone de presente lo dispuesto en el literal J) del Art. 8 de la ley 80 de 1993, Reglamentado por el Decreto 1358 de 2020. Modificado por el art. 2°, Ley 2014 de 2019, que indica:

"Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal."

➤ **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

➤ **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de Consorcio / Unión Temporal**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- i. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
- iii. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- iv. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- v. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- vi. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- vii. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha, adicionalmente debe estar registrada la resolución de habilitación en la modalidad de transporte correspondiente.
- El objeto social de la persona jurídica deberá permitirle ejecutar el objeto de la presente contratación, incluidas todas las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un año más.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.**

El proponente debe aportar en original el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal o domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso de selección, debidamente renovado y en firme.

De la misma forma todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán estar inscritos, calificados y clasificados de manera individual so pena de tener como no hábil al proponente.

NOTA: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación, así como los registros que sean aportados en copia no serán evaluables, en razón a la idoneidad de la información allí contenida, en tanto las copias o escaneos del documento se prestan para modificaciones o adulteraciones digitales de la información.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se requiere subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha de cierre.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro. Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, mínimo uno de los asociados deberá cumplir con la clasificación exigida en el presente pliego de condiciones.

➤ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

Para efectos de celebración del contrato y su registro presupuestal, el oferente deberá contar con REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) conforme lo exige el artículo 1.6.1.2.7. del Decreto 1625 de 2016 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria*), que dispone:

“Artículo 1.6.1.2.7. Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Es el proceso por el cual las personas naturales, jurídicas y demás sujetos de obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, obligados a inscribirse, se incorporan en el Registro Único Tributario (RUT), con el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el presente capítulo.

Parágrafo. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y, en consecuencia, no se exigirá su renovación.”

Para los efectos relativos al desarrollo del proceso de selección se dará aplicación a lo indicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en el numeral 12.1. (Requisitos y Documentos Subsanables – Pág. 43 de la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023).

➤ **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTE PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

➤ FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

➤ LIBRETA MILITAR

El representante legal del proponente, así como cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de varones menores de 50 años deberá aportar fotocopia de la Libreta Militar. Sin embargo, el Municipio se reserva el derecho de consultar por los medios electrónicos dispuestos para ello.

➤ VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Municipio verificará que el proponente y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes fiscales que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Igualmente, el Municipio verificará que el proponente, y cada uno de sus integrantes, en caso de propuestas asociativas, no presenten antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

El proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Certificado de la Contraloría o Procuraduría, o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

➤ **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO JUDICIAL Y EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA JUDICIAL**

El Municipio realizará la verificación de antecedentes judiciales de las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas y figuras asociativas, en la página oficial de la Policía Nacional, de lo cual dejará constancia en el informe de evaluación.

En proponente deberá presentar los certificados correspondientes expedidos por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados a la fecha de cierre de la licitación.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Igualmente, para el proponente persona natural o los integrantes personas naturales de proponentes plurales, el representante legal de personas jurídicas y el representante de proponentes plurales, se deberá adjuntar copia del certificado de paz y salvo de imposición de multas, emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), administrado por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

➤ **VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL**

El municipio verificará que el proponente no se encuentra reportado con sanciones en el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, acorde con la información allí reportada. En caso contrario se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento retirado" de la Ley 1474 del año 2011.

➤ **CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES**

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Los oferentes persona natural, persona jurídica, individualmente considerados o cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales deberán allegar una certificación a la fecha de cierre del proceso, en la que conste si fueron sujetos pasivos de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, en el caso de las personas jurídicas, deberá certificar si alguno de sus socios fue sujeto pasivo de multas o sanciones por incumplimiento de contratos celebrados con entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

Lo anterior sin perjuicio de que dicha información sea corroborada en el RUP y en la página del RUES.

➤ **AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al municipio de Puerto López para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

➤ **CERTIFICADO ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES**

El proponente persona natural, el representante legal de personas jurídicas y en el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro de la persona plural deberá adjuntar el certificado de no tener antecedentes penales por delitos de naturaleza penal de acuerdo a la Ley 1918 de 2018; so pena de quedar inhabilitado para contratar.

➤ **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El proponente persona natural, el representante legal de personas jurídicas y en el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro de la persona plural deberá adjuntar el certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM, so pena de quedar inhabilitado para contratar.

➤ **CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, para acreditar la calidad de Mipymes nacionales, los oferentes deberán presentar una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Las características de la garantía son las siguientes:

Garantía	
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Puerto López identificado con NIT 892.099.325-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De otra parte, se deberá anexar recibo de pago expedido por la aseguradora.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de **RECHAZO** en el marco de la Ley 1882 de 2018, que al tenor consagra:

Página 154 de 183

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

“Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser MiPymes para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- EL MUNICIPIO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL MUNICIPIO las garantías contractuales

8.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / NO CUMPLE)

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con corte del 31 de diciembre de 2024.

Los Proponentes extranjeros deben presentar el balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2024, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.07

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) sería:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

De los documentos señalados en el literal A la información financiera se tomará con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo con los términos establecidos por la Ley, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse a pesos en los siguientes términos:

- Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US\$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros.

La Alcaldía del municipio de Puerto López ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

Además, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

Idioma – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Legalización de documentos - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla (ley 455 de 1998), Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación o legalizados ante cónsul colombiano.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente proceso aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "...CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas del sector transporte en Colombia.

Según estadísticas del Ministerio, podemos identificar que las mujeres sólo el 9% de las personas ocupadas en el sector son mujeres y el 42% de los cargos directivos y coordinación de los sistemas estratégicos y masivos en el son asumidos por mujeres.

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado **como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS**, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,05

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,40
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 52%
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 2,5

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

9. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente *“Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”*. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Alcaldía de Puerto López definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL.

El proponente deberá acreditar UN (01) CONTRATO celebrado con entidades públicas o privadas, que se encuentre recibidos a satisfacción y liquidados e inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o alcance corresponda a “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA”, y que su valor sea igual o superior a 252,89 SMMLV correspondientes al presente proceso, y esté clasificado con el siguiente código en el RUP vigente y en firme:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	DESCRIPCION
78	18	15	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

9.1. ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los contratos podrán ser celebrado con entidad pública o privada y deberán ser codificado de acuerdo a lo establecido por la Entidad.

Los contratos que se alleguen para acreditar experiencia deberán encontrarse terminados y liquidados a la fecha de cierre del proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por cualquiera de los miembros integrantes.

Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada.

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **anexo** y adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar:

- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

489

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

- El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), lo cual deberá acreditar a través del acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante.
- Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:
 - Número de contrato.
 - Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
 - Datos del Contratante y del Contratista.
 - Valor final del contrato.
 - Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación por parte del Municipio de Puerto López.

Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

9.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON PARTICULARES

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, certificación y/o factura expedida por el representante legal, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

- Número y fecha del contrato
- Entidad contratante, dirección de correo físico, correo electrónico, teléfono de contacto y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Nombre completo y número de identificación del contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo del contrato
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

El oferente que no cumpla el requisito de experiencia se evaluará como NO CUMPLE.

10. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A. Grupo Mínimo de Apoyo

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, el cual se establece como requisito habilitante:

PERFIL	CANTIDAD	PERFIL
Técnico mecánico automotriz y motores Diesel	1	Experiencia General: Experiencia mínima de CUATRO (04) años como Técnico en mecánica automotriz y mecánico de motores diésel, contados a partir de la fecha de expedición del título académico y la fecha de cierre del presente Proceso. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como técnico mecánico cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Profesional en Ingeniería mecánica y/o industrial (jefe de taller)	1	Experiencia General: Deberá acreditar mínimo de CINCO (05) años como Ingeniero mecánico y/o industrial, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente Proceso. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como jefe de taller cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de cinco (05) años
Profesional en ingeniería ambiental, Especialista en seguridad y salud en el trabajo SST	1	Experiencia General: Experiencia mínima de CINCO (05) años como ingeniera ambiental, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso, acreditar estudios de postgrado como especialista en seguridad y salud en el trabajo (SST) Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación como en (SST) seguridad y salud en el trabajo cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años.
Mecánico electricista automotriz	1	Experiencia General: Deberá acreditar formación académica en actividades como mecánico electricista automotriz, mediante la presentación de cursos certificados por autoridad competente. Asimismo, deberá contar con los siguientes cursos: • Mantenimiento correctivo de sistemas electrónicos de vehículos automotores, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. • Análisis de señales eléctricas y aplicación de osciloscopio automotriz, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. • Evaluación del control mecánico de motor para vehículos a gasolina, gas y diésel, con una duración mínima de 80 horas, acreditado por autoridad competente. Experiencia Específica: Certificar su participación en máximo UN (01) contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance corresponda a el mantenimiento y/o reparación de maquinaria en el cual se certifique experiencia laboral mínima de CUATRO (04) años

Los documentos que deberán anexar quienes integran el grupo mínimo de apoyo que se van acreditar serán los siguientes, según aplique:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- La formación académica de Técnico, Pregrado, Posgrado o complementaria deberá acreditarse mediante la copia del diploma y acta de grado respectivo.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- De los profesionales deberá adjuntarse copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la misma, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario.
- Resolución de vigente de la secretaria de salud (En la profesión de SST)
- Antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).
- Copia de la certificación que acredita la idoneidad requerida, y/o copia de contrato.

Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.

Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.

Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de intención y disponibilidad. Deberá ir firmada por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.

B. Equipo y herramienta mínima

El oferente deberá presentar certificación, donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de acuerdo a la siguiente relación:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Prensa hidráulica 100 Toneladas	1
Esmeril	1
Multímetro	1
Compresor de 3,5 caballos	2
Equipo de soldadura autógena	1
Lavador de inyección	1

499

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Red de aire	1
Escáner 12v	1
Escáner 24v	1
Extractor de aceite	2
Sacatocos para latonería	2
Equipo de soldadura mig	2
Gatos de aire	2
Dispensadores de aceites neumáticos	3
Gatos de zorra	4
Elevador	5
Pistolas neumáticas	5
Juego de herramientas para mecánica	5
Kit de purga para barrido de frenos	1
Torno portátil	1
Rectificadora de discos portátil	1
Torque electrónico digital	1
Osciloscopio 1800c	1
Generador de señales PWM y sensores electrónicos HALL	1
Punta lógica análoga	1
Analizador de relays	1
Simulador de señales 5v y sensores electrónicos	1
Analizador de líquido de frenos	1
Probador de actuadores y válvulas electrónicas	1
Punta lógica Electrónica	1

Para lo cual, el oferente debe anexar factura de compra o certificación suscrita por representante legal con registro fotográfico.

Nota: El equipo técnico evaluador (El Municipio de Puerto López) PODRÁ efectuar una visita a las instalaciones a fin de verificar el cumplimiento del requisito aquí exigido en la etapa de evaluación de las propuestas, de dicha visita levantará un acta con registro fotográfico.

C. Área de trabajo mínima requerida:

El oferente debe acreditar que cuenta con instalaciones adecuadas, para garantizar el servicio de mantenimiento de la maquinaria que integran el parque automotor, dentro del perímetro urbano del municipio de Puerto López y/o Villavicencio, con fácil acceso y cumplir con los siguientes requisitos:

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

1. El oferente deberá contar con UN (01) taller con un Área mínima disponible de 250 m2, que permita garantizar las condiciones adecuadas de mantenimiento del parque automotor. Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar en su propuesta:

- Plano o gráfico de distribución y localización de las instalaciones con registro fotográfico.
- En el caso de contar con la calidad de propietario de las instalaciones, el proponente deberá allegar el certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- En el caso de contar con la calidad de arrendatario, deberá allegar contrato de arrendamiento a nombre del proponente acompañado del certificado de tradición y libertad con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- Contar con un establecimiento abierto al público con almacén de repuesto en la ciudad de Puerto López o Villavicencio certificado en Cámara de Comercio y acreditar convenio comercial en el Municipio de Puerto López, para la acreditación de este requisito es indispensable presentar, copia del convenio comercial y copia del certificado de cámara y comercio.
- Acreditar certificado bomberil con actividad acorde al objeto del contrato.

D. Seguridad de las instalaciones

Para garantizar la seguridad y el monitoreo de los vehículos, Maquinaria y equipos al interior de las instalaciones, éstas deben contar con el servicio de vigilancia y circuito cerrado de televisión. Para acreditar este requisito deberá allegar en su propuesta:

- a) Certificación expedida por una empresa de vigilancia con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentar Propuestas dentro del proceso de contratación.
- b) Licencia de funcionamiento vigente de la empresa de vigilancia expedida Por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o Resolución vigente que acredite la autorización de vigilancia privada por medio tecnológico expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

E. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

El proponente deberá contar con los parámetros establecidos en el SG-SST DECRETO 1072 DE 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo*", y Resolución No. 0312 de 2019. Así las cosas y en cumplimiento a dicha normatividad el proponente. deberá acreditar la implementación y ejecución del sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

Para acreditar este requisito el proponente deberá presentar en su propuesta:

- a) Comunicación y/o certificación y/o constancia de la ARL donde se evidencia que se encuentra implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. La comunicación, certificación o constancia expedida

492

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

por la ARL y por el Ministerio de Trabajo deberá tener fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre para presentar Propuestas dentro del proceso de contratación.

- b) Hoja de vida del Técnico en SST o Tecnólogo en SST o profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que avala y acompaña la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el contemplado en la resolución 0312 de 2019.
- c) Copia del diploma o acta de grado.
- d) Copia de la tarjeta profesional (en el caso que aplique).
- e) Copia de la licencia o resolución vigente en SST.
- f) Experiencia certificada en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. En su defecto, podrá presentar constancia de actualización de curso por 20 horas, conforme a la normatividad aplicable.

F. Manejo y disposición final de residuos:

Conforme a la normatividad vigente el proveedor debe acreditar que cuenta con el manejo final que les da a los residuos peligrosos generado en servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Título 6 o la normativa que lo sustituya. Al efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta:

- a) Registro movilizador de aceites usados expedido por la autoridad ambiental competente.
- b) Convenio y/o contrato y/ certificación y/o constancia en la que evidencia relación o vínculo por parte del oferente y la empresa encargada de la disposición final de aceites usados, baterías y llantas (En el caso de la certificación o la constancia, la fecha de expedición no podrá superar 60 días calendarios anteriores a la fecha de cierre para presentar propuestas dentro del proceso de contratación, en el caso del Convenio y/o Contrato, este no podrá contener un plazo de ejecución inferior al pactado para desarrollar el objeto contractual establecido en el presente proceso de contratación).
- c) Licencia ambiental vigente expedida por la autoridad competente, que sea otorgada al gestor o la empresa que realiza el manejo y la disposición final de residuos.
- d) Registro Único Ambiental (RUA)

G. Disponibilidad servicio carro grúa y taller Móvil:

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades del servicio contratado, el oferente deberá contar con la disponibilidad de un (1) carro grúa y un (1) carro taller móvil, para que presten su servicio dentro del área urbana y rural del municipio de Puerto López, durante la ejecución del contrato, **sin costo alguno para el municipio.**

Al efecto, el proponente deberá presentar en su propuesta:

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

En el caso de ser propietario se deberá adjuntar tarjeta de propiedad y SOAT vigente de cada uno. En el caso de no ser propietario, el proponente deberá adjuntar contrato o convenio, tarjeta de propiedad y SOAT Vigente de cada uno.

H. Garantía de los repuestos y servicios.

El oferente deberá allegar con la propuesta, carta de compromiso de garantía mínima de los repuestos de doce (12) meses y garantía por servicio de mano de obra como mínimo de tres (3) meses.

I. Ficha técnica del bien a contratar

Para efecto de cumplimiento, el proponente deberá manifestar su compromiso y cumplimiento con todos los bienes y servicios que resulten; además de las condiciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato, adjuntando con su oferta el ANEXO FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

Nota 1: La oferta técnica deberá responder explícitamente a todos y cada uno de los anteriores requerimientos técnicos; por lo tanto, la no aceptación de alguno de ellos, se entenderá como el incumplimiento de las condiciones mínimas.

Nota 2: En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems mínimos exigidos con las cantidades y calidades señaladas en las obligaciones específicas del contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Nota 3: el proponente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los ítems establecidos y requeridos.

Si la proponente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato.

11. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

Como se indicó en la justificación de la modalidad de selección para esta contratación, correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del **Artículo 2.2.1.1.2.2.2.** que regula los parámetros para establecer el "**Ofrecimiento más favorable**", que en la presente contratación la ponderación de las ofertas se establecerá efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, así:

CRITERIOS	PUNTOS
Calificación Económica	39,5
Factor técnico	50
Apoyo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimiento v empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0,25
Incentivo para MiPymes Decreto 1860-2021	0,25
TOTAL	100

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

11.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (39,5/100)

Solo serán evaluadas las propuestas que se encuentren habilitadas técnica y jurídicamente, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor cuya valor será establecido por la sumatoria de los precios unitarios, y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método el Municipio de Puerto López – Comité Económico, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

11.2. FACTOR TÉCNICO (50 /100).

➤ Mayor ofrecimiento de Garantía - (20 /50).

Se otorgará el puntaje al proponente que ofrezca garantía de calidad de los repuestos suministrados y servicios prestados, para reparaciones mayores de Dieciocho (18) meses en adelante, y para reparaciones menores de seis (6) meses en adelante, estos tiempos se contarán a partir de la entrega del vehículo reparado por parte del CONTRATISTA al funcionario responsable asignado por la entidad, Dicho ofrecimiento será incluido como una obligación contractual y quien certificará el cumplimiento será el supervisor, una vez el proponente cumpla con el ofrecimiento de entrega y recibo del servicio ofrecido. Para el presente proceso. Para el presente proceso, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Reparaciones menores: son todas aquellas acciones de mantenimiento que permiten corregir fallos o desgastes por el uso normal del automotor y que permiten el adecuado funcionamiento del mismo,

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

como: diagnostico automotriz, alineación, balaceo, Sincronización, Remplazo de Piezas mecánicas, cambio de fluidos, llantas, latonería y pintura.

- Reparaciones mayores: son todas aquellas acciones de reparación con alto grado de intervención a los sistemas principales que comprenden el funcionamiento adecuado del vehículo y que, sin ellos, no funcionaría pondría en peligro la vida del conductor y los ocupantes, como: reparación general del motor, sistemas de frenos, sistema de suspensión, sistema de transmisión, sistema de encendido, sistema eléctrico, sistemas de seguridad activo y pasivo.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Carta de compromiso de ofrecimiento de garantía de los repuestos de dieciocho (18) meses y una garantía por servicio de mano de obra superior a seis (6) meses	20
Carta de compromiso de ofrecimiento de garantía de los repuestos de quince (15) meses y una garantía por servicio de mano de obra superior a cuatro (4) meses	15

➤ **Ofrecimiento lavado y engrasado (10/50):**

Se otorga puntaje al proponente que ofrezca por escrito el servicio de lavado básico cada vez que se efectuó el mantenimiento del parque automotor sin costo adicional para el municipio de Puerto López, previa autorización del supervisor del contrato. A efectos de obtener diez puntos el oferente deberá: a) allegar por escrito su manifestación de prestar el servicio de lavado

Al proponente que ofrezca entregar los vehículos y maquinaria reparada debidamente lavada:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Carta de compromiso de ofrecimiento de lavado de parque automotor reparada durante la ejecución del contrato.	10

NOTA: La respectiva ejecución del dicho ofrecimiento será acordado con la supervisión del futuro contrato.

➤ **Estabilidad de personal – grupo mínimo de apoyo. (20/50)**

Se otorgará 20 puntos al proponente que certifique mediante planilla de seguridad social la vinculación del personal correspondiente al grupo mínimo de apoyo al menos un mínimo de seis (06) meses de vinculación de su personal esto con el fin de garantizar la estabilidad del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato y brindar certeza sobre la capacidad de respuesta ante los requerimientos que realice la Entidad.

11.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Página 170 de 183

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: 

494

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

(10/100)

Con el fin de establecer el apoyo que los Proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la Propuesta una certificación juramentada en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera de los bienes y/o servicios profesionales, técnicos, operativos y de mano de obra en general, que serán dispuestos para la ejecución del contrato.

La certificación, deberá ser presentada junto con la Propuesta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del Proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, el Municipio asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional:

CRITERIO	PUNTAJE
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 70% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	10 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 50% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	5 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios nacionales que incorporen el 40% servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales o bienes y suministros nacionales, obtendrán.	0 puntos

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

11.4. FACTOR DIFERENCIAL PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0.25/100)

PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, que establece la definición de "emprendimientos" y "empresas de mujeres"; en tal sentido la entidad dispone que se asignarán (0.25) PUNTOS al oferente que acredite tal calidad.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Para tal fin y conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

11.5. CRITERIO DIFERENCIAL INCENTIVO PARA MIPYMES- Decreto 1860 de 2021 (0,25/100)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que establece de manera imperativa y categórica que las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

El párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, dispone que "Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal".

11.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2/1000 PUNTOS)

EL MUNICIPIO conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

12. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 así:

1. Escogerá el Proponente que tenga el mayor puntaje en el factor económico.
2. Si persiste el empate, escogerá al Proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad, entendido éste como la sumatoria del puntaje otorgado por cada uno de los componentes que integran este factor.
3. Si persiste el empate, escogerá al Proponente que tenga el mayor puntaje en el factor de apoyo a la industria nacional.

Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el Proponente favorecido.

1. Preferir la oferta de Servicios Nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el presente estudio previo. Para el caso de los

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

Proponentes Plurales, todos los miembros deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la Ley.

1. La oferta presentada por una Mipyme nacional. Un proponente plural conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales se considera en sí una Mipyme Nacional.
2. La oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o Representantes Legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación de un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato de Reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate de los numerales 5 y 6 respecto de ningún proponente.

Si en la etapa de evaluación de las propuestas se establece la participación únicamente de Proponentes colombianos y/o Proponentes extranjeros cuyo país de origen no tenga Acuerdo Comercial con Colombia ni trato de reciprocidad se dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el presente acápite, incluidos los señalados en los numerales 5 y 6.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar en documento aparte que así lo indique la vinculación de personas con discapacidad. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante.
4. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad.

Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptará reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto López se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del evento de riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del riesgo			Categoría del Riesgo	A quien se le asigna?
							Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo		
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores costos de operación y mantenimiento de los vehículos y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	Se requiere por parte del contratista un desequilibrio del contrato.	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones de orden público, que puedan limitar la participación de los asistentes.	Retraso en tiempos de ejecución de actividades	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista	Falta de pertinencia, competencia, y asertividad en el servicio prestado	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas, cambios originados en la necesidad del contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del contrato, sin que estos sean imputables por falta de planeación.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Improbable	Moderado	Medio	Riesgo Bajo	Contratante

Problema o situación a ser implementada	Impacto potencial				Riesgo	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación	Frecuencia de monitoreo	Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración						
Riesgo de la Calidad del Bien: Perjuicios derivados de: La mala calidad o insuficiencia de los productos o servicios entregados en el contrato. La mala calidad del Bien prestado que afecta el desarrollo del objeto.	Probable	Insignificante	3	Riesgo Probable	SI	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	por definir	Informe de Supervisión	Mensual
	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Supervisión del contrato	Por definir	por definir		
Garantía de cumplimiento	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Informe de supervisión	Mensual
Hacer seguimiento al cronograma de actividades que va realizando el contratista y exigirle informar anticipadamente el incumplimiento del mismo, para que en tiempo real se verifique el cumplimiento del cronograma pactado.	Raro	menor	3	Riesgo bajo	SI	Supervisión del contrato	por definir	por definir	el supervisor solicitara al contratista un informe de seguimiento a la ejecución de obligación	Mensual
Evaluación de alternativas optimas concertación y planeación adecuada	Raro	MAYOR	2	Bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Verificación por parte del supervisor	Mensual
Evaluación de alternativas optimas concertación y planeación adecuada	Raro	MAYOR	2	Bajo	NO	Supervisión del contrato	por definir	por definir	Verificación por parte del supervisor	Mensual

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

El Decreto 1082 de 2015, consagra el régimen de garantías en la contratación de la administración pública, estableciendo los mecanismos de cobertura del riesgo en los contratos regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades públicas con ocasión de la presentación de las ofertas en los procesos de selección, de la celebración de los contratos y su liquidación, así como de los riesgos a los cuales se encuentran expuestas las entidades públicas derivados de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas.

La norma define por mecanismo de cobertura de riesgo "el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar entre otros: (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas; y (iv) Los demás riesgos a los que se encuentre expuesta la administración según el contrato "

Por tanto, los proponentes deberán cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a su cargo. Las garantías y sus respectivos amparos que deberán constituir los proponentes en la etapa precontractual y el contratista en la contractual se señalan a continuación.

15. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19 establece que *"El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Igualmente, los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos y, tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral"*.

El artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, consagra *"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (...)"*; así mismo establece que: *"Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales."*

El artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015, dispone *"El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título"*.

Conforme con lo anterior, se tiene que el futuro contrato objeto del presente proceso de selección, trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, por lo que, una vez realizado

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

el análisis de riesgos, la Administración Municipal de Puerto López, detectó eventos en los cuales esos deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencias se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
- Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

418

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$834'618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.865'438.000.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$788'071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.701'769.000.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.427'500.000.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacífico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días hábiles.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

17. INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne al municipio contra: todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra el municipio por asunto que según del contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne al municipio y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del municipio este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el municipio tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los bienes o servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

18. CESIONES: El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

En el texto de las cesiones se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

- 19. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

el contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

- 20. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones del contrato dará derecho a la entidad estatal a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, y a título de pena, sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento del contrato.
- 21. CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
- 22. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El MUNICIPIO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO: CAUSALES DE TERMINACIÓN: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto contratado. **C)** Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista. **D)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes.

	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

- 23. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2012, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.

- 24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el Decreto 019 de 2012, en su artículo 217 de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Si los bienes que se entregan a la ALCALDIA, en ejecución del contrato, están cubiertos con garantías técnicas, que implique a su vez la prestación de servicios o entrega de bienes de forma posterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, en el Acta de liquidación de común acuerdo del contrato o en el acto de liquidación unilateral, se dejará constancia de esta circunstancia.

Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del Contratista, que queden pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

Si el CONTRATISTA no se presenta dentro de este plazo a la liquidación o si EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ y el contratista no llegaren a ningún acuerdo, la Entidad liquidará el contrato de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

- 25. CLAUSULAS EXORBITANTES:** En cumplimiento del artículo 18 de la ley 80 de 1993, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que se puede conducir a su paralización, la Administración podrá declarar la caducidad del contrato.

- 26. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los términos estipulados en el cronograma.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor del **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.

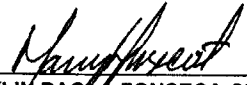
	ESTUDIO PREVIO	Código: F – 086
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

En este evento, el **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META**, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo Registro Presupuestal por Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META**.

27. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** o quien este delegue, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

Cordialmente,


MARYLIN PAOLA FONSECA CRUZ
 Secretaria de infraestructura

Elaboró componente jurídico: Nombre: Alicia Muñoz Garzon	Elaboró componente financiero: Nombre: Jaherson Trujillo Duque	Elaboró componente técnico: Nombre: Paola Andrea Zarate	Aprobado: Nombre: Marilyn Fonseca Cruz
Cargo: Asesora Jurídica Secretaría de Infraestructura	Cargo: Asesor Financiero Secretaría de Infraestructura	Cargo: Asesora Técnica Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretaria de Infraestructura
Fecha: 04.06.2026	Fecha: 04.06.2026	Fecha: 04.06.2026	Fecha: 04.06.2026



DEPARTAMENTO META
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



Logo2

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	00582
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.11.2026
SOLICITANTE	FONSECA CRUZ MARYLIN PAOLA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A QUIEN SE DIRIGE	RODRIGUEZ CARRILLO JULIO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	03-SECCION 03 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	03-14-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	03-14-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	03-14-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	03-14-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NÚMERO DE PROYECTO	2024505730001 - MEJORAR LAS CONDICIONES LAS INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y TERCARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META

DETALLE DE LA SOLICITUD
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS
NOTA: LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERÁ AL CONCEPTO DEL CDP.

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO		
TOTAL SOLICITUD	\$ 490.000.000,00	SON: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

OBJETO DEL GASTO	03.2.3.24.2402.0600-01 - BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	33 - Impuesto al Transporte po oleoductos.
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 300.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	03.2.3.24.2402.0600-01 - BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	33 - Impuesto al Transporte po oleoductos.
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 190.000.000,00

FIRMA RESPONSABLE
FONSECA CRUZ MARYLIN PAOLA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



NIT: 892099325 - 0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ - META

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

302

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	00638	NÚMERO DE LA SOLICITUD	00582
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.17.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2026
CONCEPTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META, QUE INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 490.000.000,00	SON. CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	03-SECCION 03 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	03-14-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	03-14-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	03-14-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	03-14-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2024505730001 - MEJORAR LAS CONDICIONES LAS INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y TERCARIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	03.2.3.24.2402.0600-01 - BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	33 - Impuesto al Transporte po oleoductos.
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 300.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	03.2.3.24.2402.0600-01 - BPIN 2024505730001 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y TERCARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
FUENTE O RECURSO	33 - Impuesto al Transporte po oleoductos.
PRODUCTO MGA	2402041 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS DE LA RED VIAL TERCARIA QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 190.000.000,00


MEDINA GRANADOS CECILIA
SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORÓ:

IP:

FECHA IMPRESIÓN:

IMPRIMÓ: J.RODRIGUEZC

